BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 9 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.168

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo, en el distrito electoral de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

103. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional, designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos, en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en seiscientas once el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en la sección electoral de Córdoba, Distrito de Córdoba, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.° de Abril próximo; y desígnanse sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL, CAPITAL

Circuito 1

Mesa 1—Escuela Profesional de Artes y Oficios, Colón 347.
" 2—Escuela Profesional de Artes y Oficios, Colón 347.
" 3—Escuela Pablo Julio Rodríguez, 9 de Julio 356.
" 4—Escuela Pablo Julio Rodríguez, 9 de Julio 356.
" 5—Escuela de Canillitas, Caseros 365.
" 6—Escuela Municipal número 1, Bolívar 143.
" 7—Escuela Municipal número 1, Bolívar 143.
" 8—Dirección General de Rentas, 9 de Julio y R. Indarte.
" 9—Of. de Marcas y Señales, General Paz 34.
" 10—Legislatura Provincial, Dean Funes y D. Indarte.
" 11—Legislatura Provincial, Dean Funes y R. Indarte.
" 12—Universidad Nacional, Trejo y Sanabria.
" 13—Colegio Nacional de Monserrat, Trejo y Duarte Quirós.
" 14—Colegio Nacional de Monserrat, Trejo y Duarte Quirós.
" 15—Escuela Juan B. Bustos, 25 de Mayo 271.
" 16—Escuela Juan B. Bustos, 25 de Mayo 271.
" 17—Escuela Municipal número 2, Maipú 264.
" 18—Escuela Municipal, número 2, Maipú 264.
" 19—Municipalidad, San Jerónimo y Buenos Aires.
" 20—Escuela Manuel de Castro, Rosario de Santa Fe 246.
" 21—Escuela Manuel de Castro, Rosario de Santa Fe 246.
" 22—Escuela Mariano Fragueiro, Salta 250.
" 23—Escuela Mariano Fragueiro, Salta 250.
" 24—Escuela Fiscal, Salta 171.
" 25—Escuela Manuel de Castro, Rosario Santa Fe 246.
" 26—Escuela Manuel de Castro, Rosario Santa Fe 246.
" 27—Escuela San Martín, Corrientes 361.
" 28—Escuela San Martín, Corrientes 361.

Circuito 2

Mesa 1—Escuela Normal Prov. Alberdi, Avenida General Paz y Humberto 1.°.
" 2—Escuela Normal Prov. Alberdi, Avenida General Paz y Humberto 1.°.
" 3—Escuela Normal Prov. Alberdi, Avenida General Paz y Humberto 1.°.
" 4—Escuela Normal Prov. Alberdi, Avenida General Paz y Humberto 1.°.
" 5—Asistencia Pública, San Martín y Boulevard Guzmán.
" 6—Asistencia Pública, San Martín y Boulevard Guzmán.
" 7—Asistencia Pública, San Martín y Boulevard Guzmán.
" 8—Hospital Militar, Oncativo y Salta.
" 9—Hospital Militar, Oncativo y Salta.
" 10—Escuela José M. Paz, Santa Rosa 74.
" 11—Escuela José M. Paz, Santa Rosa 74.
" 12—Escuela Santiago Derqui, Santa Rosa 340.
" 13—Escuela Santiago Derqui, Santa Rosa 340.
" 14—Escuela Santiago Derqui, Santa Rosa 340.
" 15—Escuela Municipal número 3, Sarmiento 217.
" 16—Escuela Municipal número 3, Sarmiento 217.
" 17—Escuela Municipal número 3, Sarmiento 217.
" 18—Escuela José María Paz, Santa Rosa 74.
" 19—Escuela José María Paz, Santa Rosa 74.

Circuito 3

Mesa 1—Escuela Fiscal, Los Arsenales Camino a San Roque Kilómetro 5.
" 2—Escuela Fiscal, Los Arsenales, Pozo del Rincón.
" 3—Escuela Fiscal, Pozo del Rincón.
" 4—Escuela Fiscal, Comenhingones y 9 de Julio.
" 5—Escuela Fiscal, Comenhingones y 9 de Julio.
" 6—Escuela Municipal número 11, Haedo Norte 508.
" 7—Escuela Municipal número 11, Haedo Norte 508
" 8—Escuela Terc. Orden Domínica, Haedo Norte y Rioja.
" 9—Escuela Terc. Orden Domínica, Haedo Norte y Rioja.
" 10—Escuela Roque Sáenz Peña, Colón 2297.
" 11—Escuela Roque Sáenz Peña, Colón 2297.
" 12—Hospital de Clínicas, Santa Rosa.
" 13—Hospital de Clínicas, Santa Rosa.
" 14—Escuela Las Colonias, 9 de Julio 1680.
" 15—Escuela Bartolomé Mitre, 9 de Julio 1654.
" 16—Escuela Bartolomé Mitre, 9 de Julio 1654.
" 17—Escuela Mariano Moreno, 9 de Julio 1132.
" 18—Escuela Mariano Moreno, 9 de Julio 1132.
" 19—Escuela Municipal número 5, Colón 1325.
" 20—Escuela Municipal número 5, Colón 1325.
" 21—Escuela Municipal número 12, Colón 1329.
" 22—Escuela Municipal número 12, Colón 1329.
" 23—Escuela Pract. de Medicina, Santa Rosa 1085.
" 24—Escuela Pract. de Medicina, Santa Rosa 1085.
" 25—Escuela Normal de Profesores, Colón 955.
" 26—Escuela Normal de Profesores, Colón 955.
" 27—Escuela Sup. de Comercio, Santa Rosa 652.
" 28—Escuela Sup. de Comercio, Santa Rosa 652.
" 29—Escuela Bernardino Rivadavia, Santa Rosa 627.
" 30—Escuela Jerónimo Cortés, D. Funes 885.
" 31—Escuela Jerónimo Cortés, D. Funes 885.
" 32—Escuela Ada M. Elflein, D. Funes 861.
" 35—Escuela Ada M. Elflein, D. Funes 861.

Circuito 4

Mesa 1—Escuela José V. de Olmos, Plaza Vélez Sársfield.
" 2—Escuela José V. de Olmos, Plaza Vélez Sársfield.
" 3—Escuela José V. de Olmos, Plaza Vélez Sársfield.
" 4—Escuela José V. de Olmos, Plaza Vélez Sársfield.
" 5—Seminario Conciliar, Vélez Sársfield 539.
" 6—Seminario Conciliar, Vélez Sársfield 539.
" 7—Buen Pastor, Av. Argentina 325.
" 8—Buen Pastor, Av. Argentina 325.
" 9—Colegio Alemán, Ituzaingó esquina Rondeau.
" 10—Colegio Alemán, Ituzaingó esquina Rondeau.
" 11—Colegio Alemán, Ituzaingó esquina Rondeau.
" 12—Escuela Ignacio Garzón, Parque Sarmiento.
" 13—Escuela Ignacio Garzón, Parque Sarmiento.
" 14—Escuela Nacional de Agricultura, Parque Sarmiento.
" 15—Escuela Nacional de Agricultura, Parque Sarmiento.
" 16—Escuela Nacional de Agricultura, Parque Sarmiento.
" 17—Escuela Presidente Roca, Parque Sarmiento.
" 18—Escuela Presidente Roca, Parque Sarmiento.
" 19—Escuela Fiscal San Carlos, Villa Revol.
" 20—Escuela Fiscal San Carlos, Villa Revol.

Circuito 5

Mesa 1—Escuela Municipal número 7, Agustín Garzón 1721.
" 2—Escuela Municipal número 7, Agustín Garzón 1721.
" 3—Escuela Municipal número 7, Agustín Garzón 1721.
" 4—Escuela Nacional número 246, Agustín Garzón 1673.
" 5—Escuela Nacional número 246, Agustín Garzón 1673.
" 6—Convento Hermanas Franciscanas, López y Planes.
" 7—Convento Hermanas Franciscanas, López y Planes.
" 8—Escuela José M. Torres, Carlos Pellegrini 930.
" 9—Escuela José M. Torres, Carlos Pellegrini 930.
" 10—Escuela José M. Torres, Carlos Pellegrini 930.
" 11—Escuela Fiscal, Tejedor y López Planes.
" 12—Escuela Fiscal, Tejedor y López Planes.
" 13—Escuela José María Bedoya, A. Garzón 2440.
" 14—Escuela José María Bedoya, A. Garzón 2440.
" 15—Círculo de Obreros, Estados Unidos y Sargento Cabral.
" 16—Círculo de Obreros, Estados Unidos y Sargento Cabral.
" 17—Escuela Nacional número 204, (Sub-Este), Pueblo San Vicente.
" 18—Escuela Nacional número 204, (Sub-Este), Pueblo San Vicente.
" 19—Escuela Pueblo Colón, Pueblo Colón.
" 20—Escuela Pueblo Colón, prolongación, Pueblo Colón.
" 21—Escuela Fiscal, Est. Ferreyra (F. C. C. A.).
" 22—Escuela Fiscal, Est. Ferreyra (F. C. C. A.).
" 23—Escuela Municipal número 21, Est. Ferreyra (F. C. C. A.).
" 24—Escuela Fiscal número 12, (60 cuadras).
" 25—Escuela Fiscal número 13, (camino a 60 cuadras, Kilómetro 7).

Circuito 6

Mesa 1—Escuela Santiago de las Carreras, 24 de Septiembre 1088.
" 2—Escuela Santiago de las Carreras, 24 de Septiembre 1088.
" 3—Escuela Santiago de las Carreras, 24 de Septiembre 1088.
" 4—Escuela Santiago de las Carreras, 24 de Septiembre 1088.
" 5—Escuela Arzobispo Castellanos, Viamonte esquina Catamarca.
" 6—Escuela Arzobispo Castellanos, Viamonte esquina Catamarca.
" 7—Escuela Arzobispo Castellanos, Viamonte esquina Catamarca.
" 8—Escuela Arzobispo Castellanos, Viamonte esquina Catamarca.
" 9—Escuela Fiscal, Jacinto Ríos 252.
" 10—Escuela Fiscal, Jacinto Ríos 252.
" 11—Escuela Nacional número 261, Roma 710.
" 12—Hospital Italiano, Roma y Sarmiento.
" 13—Escuelas Pías P. P. Escolapios, 24 de Septiembre y Jacinto Ríos.
" 14—Escuelas Pías P. P. Escolapios, 24 de Septiembre y Jacinto Ríos.

Circuito 7

Mesa 1—Colegio San Luis Gonzaga, Fragueiro 2451.
" 2—Colegio San Luis Gonzaga, Fragueiro 2451.
" 3—Colegio San Luis Gonzaga, Urquiza 2452.
" 4—Colegio San Luis Gonzaga, Urquiza 2452.
" 5—Escuela Nacional, Rodríguez Peña esq. Peral.
" 6—Escuela Nacional, Rodríguez Peña esq. Peral.
" 7—Escuela Municipal número 8, Fragueiro 1937.
" 8—Escuela Municipal número 8, Fragueiro 1937.
" 9—Escuela Alejo C. Guzmán, Jerónimo Cortés 238.
" 10—Escuela Alejo C. Guzmán, Jerónimo Cortés 238.
" 11—Escuela Alejo C. Guzmán, Jerónimo Cortés 238.
" 12—Escuela Alejo C. Guzmán, Jerónimo Cortés 238.
" 13—Colegio Italo Argentino, Fragueiro 1750.
" 14—Colegio Italo Argentino, Fragueiro 1750.
" 15—Colegio Italo Argentino, Fragueiro 1750.
" 16—Colegio Corazón de María, Antonio del Viso 445.
" 17—Colegio Corazón de María, Antonio del Viso 445.
" 18—Colegio Corazón de María, Antonio del Viso 445.
" 19—Escuela Manuel Lucero, Pasaje Colón (entre Lav. y Jujuy).
" 20—Escuela Manuel Lucero, Pasaje Colón (entre Lav. y Jujuy).
" 21—Escuela Manuel Lucero, Pasaje Colón (entre Lav. y Jujuy).
" 22—Escuela Manuel Lucero, Pasaje Colón (entre Lav. y Jujuy).
" 23—Escuela Estación Echeverría, Campillo 529.
" 24—Escuela Estación Echeverría, Campillo 529.
" 25—Escuela Estación Echeverría, Campillo 529.
" 26—Escuela Nacional número 55, (Estación Guiñazú).

Circuito 8

Mesa 1—Baños Públicos, (Camino a Santa Rosa).
" 2—Baños Públicos, (Camino a Santa Rosa).
" 3—Baños Públicos, (Camino a Santa Rosa).
" 4—Baños Públicos, (Camino a Santa Rosa).
" 5—Baños Públicos, (Camino a Santa Rosa).
" 6—Escuela Bernardino Rivadavia, (Camino a Santa Rosa).
" 7—Escuela Barnardino Rivadavia, (Camino a Santa Rosa).
" 8—Escuela Bernardino Rivadavia, (Camino a Santa Rosa).
" 9—Escuela J. J. de Urquiza, Suipacha 711.
" 10—Escuela J. J. de Urquiza, Suipacha 711.
" 11—Escuela J. J. de Urquiza, Suipacha 711.
" 12—Escuela J. J. de Urquiza, Suipacha 711.
" 13—Colegio de la Sagrada Familia, Buchardo 260.
" 14—Colegio de la Sagrada Familia, Buchardo 260.
" 15—Colegio de la Sagrada Familia, Buchardo 260.
" 16—Colegio de la Sagrada Familia, Buchardo 260.
" 17—Colegio de la Sagrada Familia, Buchardo 260.
" 18—Colegio Sagrado Corazón, Roma 1153.
" 19—Colegio Sagrado Corazón, Roma 1153.
" 20—Colegio Sagrado Corazón, Roma 1153.
" 21—Colegio Sagrado Corazón, Roma 1153.
" 22—Colegio Sagrado Corazón, Roma 1153.
" 23—Escuela Fiscal, Camino a Monte Cristo, Kilómetro 7.
" 24—Escuela Fiscal, Villa Esquiú, Camino a Santa Rosa, Kilómetro 9.
" 25—Escuela Fiscal, Villa Esquiú, Camino a Santa Rosa, Kilómetro 9.

Circuito 9

Mesa 1—Escuela Fiscal, Villa Cabrera, (al pie de la Bajada Camino Argüello).
" 2—Escuela de Varones, P. Galeano, (Camino Argüello, Bajo Galán)
" 3—Escuela de Varones, P. Galeano, (Camino Argüello, Bajo Galán).
" 4—Escuela Fiscal, Boulevard Mitre e Isabel La Católica.
" 5—Escuela Fiscal, Boulevard Mitre e Isabel La Católica.
" 6—Escuela Quintino Bocayuva, Brandzen 394.
" 7—Escuela Quintino Bocayuva, Brandzen 394.
" 8—Escuela Quintino Bocayuva, Brandzen 394.
" 9—Escuela Domingo F. Sarmiento, Europa 149.
" 10—Escuela Domingo F. Sarmiento, Europa 149.
" 11—Escuela Domingo F. Sarmiento, Europa 149.
" 12—Escuela Municipal, número 9, Castro Barros 558.
" 13—Escuela Municipal número 9, Castro Barros 558.
" 14—Escuela Municipal, número 9, Castro Barros 558.
" 15—Casa Cuna, Castro Barros y Soler.
" 16—Casa Cuna, Castro Barros y Soler.
" 17—Casa Cuna, Castro Barros y Soler.
" 18—Casa Cuna, Castro Barros y Soler.
" 19—Casa Cuna, Castro Barros y Soler.
" 20—Escuela Fiscal Argüello, Estación Argüello (F. C. C. N. Argentino).
" 21—Escuela Fiscal Argüello, Estación Argüello (F. C. C. N. Argentino).
" 22—Escuela Fiscal, Los Boulevares (Los Boulevares).

Circuito 10

Mesa 1—Observatorio Nacional, General Artigas.
" 2—Observatorio Nacional, General Artigas.
" 3—Of. Meteorológica, General Artigas.
" 4—Escuela Nocturna, Exposición N.° 537.
" 5—Escuela Nocturna, Exposición N.° 537.
" 6—Escuela Vélez Sársfield, Vélez Sársfield 748.
" 7—Escuela Vélez Sársfield, Vélez Sársfield 748.
" 8—Escuela Pueblo Güemes, Bolívar 924.
" 9—Escuela Pueblo Güemes, Bolívar 924.
" 10—Escuela Municipal, número 6, Belgrano 780.
" 11—Escuela Municipal, número 6, Belgrano 780.
" 12—Escuela Municipal, número 6, Belgrano 780.
" 13—Escuela Municipal, número 15, Belgrano 770.
" 14—Escuela Municipal, número 15, Belgrano 770.
" 15—Escuela Municipal, número 15, Belgrano 770.
" 16—Baños Públicos, Bolívar 850.
" 17—Baños Públicos, Bolívar 850.
" 18—Baños Públicos, Bolívar 850.
" 19—Baños Públicos, Bolívar 850.
" 20—Escuela Láinez, (Bella Vista).
" 21—Escuela Láinez, (Bella Vista).
" 22—Escuela Nacional número 154, (Villa Achával Peña).

COLEGIO ELECTORAL COLON

Circuito 11. — Ascochinga

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 12. — Calera

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Provincial.

Circuito Colonia Caroya

Mesa 1—Escuela Lote número 15.
" 2—Escuela Lote N.° 15.
" 3—Escuela Lote N.° 11.
" 4—Escuela Lote N.° 11.
" 5—Escuela Lote N.° 11.

Circuito 14. — Colonia Tirolosa

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Escuela Nacional.

Circuito 15. — El Manzano

Mesa 1—Escuela Nacional del Sauce

Circuito 16. — General Paz

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 17. — Jesús María

Mesa 1—Colegio Graduado de Varones.
" 2—Colegio Graduado de Varones.
" 3—Colegio Graduado de Varones.
" 4—Municipalidad.
" 5—Municipalidad.
" 6—Escuela Nacional.
" 7—Escuela Nacional.

Circuito 18. — Juárez Celman

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 19. — La Puerta

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 20. — Río Cevallos

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.

Circuito 21. — Santa Teresa

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 22. — Unquillo

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 23. — Villa Allende

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Nacional.

COLEGIO ELECTORAL, CRUZ DEL EJE

Circuito 24. — Bañado de Soto

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 25. — Candelaria

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Registro Civil.

Circuito 26. — Cruz del Eje (v)

Mesa 1—Oficina de Valuadores.
" 2—Oficina de Valuadores.
" 3—Registro Civil.
" 4—Municipalidad.
" 5—Escuela Fiscal.
" 6—Escuela Fiscal.
" 7—Escuela Fiscal.
" 8—Escuela Normal.
" 9—Escuela Normal.
" 10—Escuela Normal.
" 11—Escuela Fiscal de Niñas.
" 12—Escuela Fiscal de Niñas.
" 13—Escuela Fiscal de Niñas.

Circuito 27. — El Brote

Mesa 1—Escuela Fiscal Media Naranja.

Circuito 28. — Guanaco Muerto

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 29. — La Higuera

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 30. — Iglesia Vieja

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Registro Civil.

Circuito 31. — Los Sauces

Mesa 1—Escuela Fiscal de San Marcos.

Circuito 32. — Media Naranja

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Registro Civil.

Circuito 33. — Paso Viejo

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 34. — Fichanas

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 35. — San Antonio

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Registro Civil.

Circuito 36. — San Marcos Sierra

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 37. — Serrezuela

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Registro Civil.

Circuito 38. — Soto

Mesa 1—Escuela Fiscal de Niñas.
" 2—Escuela Fiscal de Niñas.
" 3—Escuela Fical de Varones.
" 4—Escuela Fiscal de Varones.

Circuito 39. — Tuclame

Mesa 1—Escuela Fiscal de Paso Viejo.

COLEGIO ELECTORAL, ISCHILIN

Circuito 40. — Avellaneda

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 41. — Cañada de Río Pinto

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Iglesia.

Circuito 42. — Chuña

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 43. — Copacabana

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Iglesia.

Circuito 44. — Deán Funes

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Escuela Nacional.
" 4—Escuela Nacional.
" 5—Escuela Fiscal.
" 6—Escuela Fiscal.
" 7—Escuela Fiscal.
" 8—Escuela Fiscal.
" 9—Escuela Fiscal.
" 10—Escuela Fiscal.

Circuito 45. — Ischilin

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Iglesia.

Circuito 46. — Guascha

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 47. — La Botija

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 48. — La Cañada

Mesa 1—Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 48, a. — Lucio V. Mansilla

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 49. — Quilino (Estación)

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Nacional 136.

Circuito 50. — Quilino (Villa)

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Fiscal.
" 4—Iglesia.

Circuito 50, a. — San José

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Fiscal.

COLEGIO ELECTORAL MINAS

Circuito 51. — Ciénaga del Coro

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 52. — Guasapampa

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 52. — La Argentina

Mesa 1—Escuela Fiscal Ojo de Agua.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 54. — Piedrita Blanda

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 55. — Pinas

Mesa 1—Casa del Presidente de Mesa.
" 2—Casa del Presidente de Mesa.

Circuito 56. — San Carlos

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Juzgado de Paz.

COLEGIO ELECTORAL POCHO

Circuito 58. — Capilla del Carmen

Mesa 1—Escuela Fiscal, Capilla del Carmen.
" 2—Escuela Fiscal, Capilla del Carmen.

Circuito 59. — Chancaní

Mesa 1—Escuela Fiscal, Capilla del Carmen.
" 2—Escuela Fiscal, Capilla del Carmen.

Circuito 60. — Pocho

Mesa 1—Escuela Fiscal, Villa Pocho.
" 2—Escuela Fiscal, Villa Pocho.

Circuito 61. — Salsacate

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Fiscal.

COLEGIO ELECTORAL PUNILLA

Circuito 62. — Bialet Massé

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 63. — Capilla del Monte

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Fiscal.
" 4—Escuela Fiscal.

Circuito 64. — Casa Grande

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 65. — Cosquín

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Fiscal.
" 4—Escuela Fiscal.
" 5—Escuela Fiscal.
" 6—Escuela Fiscal.

Circuito 66. — Est. Charbonier

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 67. — Huerta Grande

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 68. — La Cumbre

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Fiscal.
" 4—Escuela Fiscal.

Circuito 69. — La Falda

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Nacional 258.

Circuito 70. — Santa María

Mesa 1—Escuela Láinez 256.
" 2—Escuela Láinez 256.
" 3—Escuela Láinez 256.

Circuito 72. — San Esteban

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 73. — San Roque

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 74. — Tanti

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 75. — Valle Hermoso

Mesa 1—Escuela Fical Láinez.

COLEGIO ELECTORAL RIO PRIMERO

Circuito 76. — Atahona

Mesa 1—Escuela Fiscal Bandurrias.

Circuito 76, a. — Cañada Honda

Mesa 1—Casa del Presidente del Comicio o Escuela Nacional 82.

Circuito 77. — Capilla de Remedios

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Casa Parroquial.
" 4—Casa Parroquial.

Circuito 78. — Chalasea

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 79. — Tala

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 80. — Esquina

Mesa 1—Escuela.
" 2—Escuela.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuito 81. — Las Heras

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 82. — Las Chacras

Mesa 1—Escuela Fiscal, Río Primero.

Circuito 83. — La Para

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Escuela Fiscal.
" 4—Escuela Fiscal.
" 5—Registro Civil.

Circuito 84. — La Puerta

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuito 85. — Las Saladas

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 86. — Latis

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 87. — Media Luna

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 88. — Monte Cristo

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Nacional 48.

Circuito 89. — Monte del Rosario

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 90. — Obispo Trejo

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Municipalidad.
" 4—Municipalidad.
" 5—Registro Civil.

Circuito 91. — Pilliquín

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 92. — Plaza de Mercedes

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 93. — Punta de Agua

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 94. — Quebracho

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 95. — Río Primero

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Nacional 279.
" 4—Escuela Nacional 279.
" 5—Registro Civil.

Circuito 96. — Sagrada Familia

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.

Circuito 97. — Santa Rosa

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Colegio El Salvador.
" 4—Colegio El Salvador.
" 5—Escuela Fiscal.
" 6—Escuela Fical.
" 7—Casa de Ejercicios.
" 8—Casa de Ejercicios.

COLEGIO ELECTORAL RIO SECO

Circuito 98. — Candelaria Norte

Mesa 1—Escuela Fiscal de Candelaria.
" 2—Escuela Fiscal de Candelaria.

Circuito 99. — Candelaria Sud

Mesa 1—Escuela Fiscal de la Cañada.
" 2—Escuela Fiscal de la Cañada.

Circuito 100. — Higuerillas

Mesa 1—Escuela Fiscal Punta del Monte.

Circuito 101. — Rayo Cortado

Mesa 1—Escuela Fiscal Rayo Cortado.
" 2—Escuela Fiscal Rayo Cortado.

Circuito 102. — Villa de María

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Juzgado de Paz.

COLEGIO ELECTORAL RIO SEGUNDO

Circuito 104. — Calchín

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.

Circuito 105. — Capilla del Carmen

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 106. — Carrilobo

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Nacional N.° 26.

Circuito 107. — Colazo

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 108. — Costa Sacate

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 109. — Laguna Larga

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Municipalidad.
" 5—Municipalidad.

Circuito 110. — Las Junturas

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.

Circuito 111. — Luque

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Nacional N.° 56.

Circuito 112. — Matorrales

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Nacional N.° 4.

Circuito 113. — Oncativo

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Municipalidad.
" 6—Municipalidad.
" 7—Municipalidad.
" 8—Municipalidad.

Circuito 114. — Pilar

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Nacional N.° 131.

Circuito 115. — Pozo del Molle

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Nacional N.° 1.

Circuito 116. — Rincón

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 117. — Río Segundo

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Municipalidad.
" 5—Muncipalidad
" 6—Municipalidad.

Circuito 118. — Santiago Temple

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Provincial.

Circuito 119. — Villa del Rosario

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Colegio de los Hermanos.
" 6—Escuela Nacional N.° 32.

COLEGIO ELECTORAL SANTA MARIA

Circuito 120. — Alta Gracia

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Municipalidad.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Provincial.
" 6—Escuela Provincial.
" 7—Escuela Provincial.
" 8—Escuela Provincial.
" 9—Hospital.
" 10—Obraje.

Circuito 121. — Cuajo Grande

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.

Circuito 122. — Buena Vista

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 123. — Cosme

Mesa 1—Escuela Fiscal, P. Sud Río Segundo.
" 2—Capilla al N. Río Segundo.

Circuito 124. — Despeñaderos

Mesa 1—Escuela Fiscal Provincial.
" 2—Escuela Fiscal Provincial.
" 3—Escuela Fiscal Provincial.
" 4—Escuela Fiscal Provincial.

Circuito 125. — Lozada

Mesa 1—Escuela Fiscal Provincial.
" 2—Escuela Fiscal Provincial.

Circuito 126. — Malagueño

Mesa 1—Escuela Fiscal Provincial.
" 2—Escuela Fiscal Provincial.
" 3—Escuela Fiscal Provincial.
" 4—Escuela Fiscal Provincial.

Circuito 127. — Potrero de Garay

Mesa 1—Capilla.
" 2—Capilla.

Circuito 128. — San Isidro

Mesa 1—Escuela Fiscal Provincial.

Circuito 129. — Toledo

Mesa 1—Escuela Fiscal Provincial.
" 2—Escuela Fiscal Provincial.

ESCUELA ELECTORAL SOBREMONTE

Circuito 130. — Cachi Yaco

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 131. — Caminiaga

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Iglesia Parroquial.

Circuito 132. — Chuñahuasi

Mesa 1—Iglesia Parroquial.
" 2—Iglesia Parroquial.

Circuito 133. — San Francisco

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Colegio de las Hermanas.
" 3—Escuela Nacional.

COLEGIO ELECTORAL TOTORAL

Circuito 134. — Candelaria

Mesa 1—Iglesia.
" 2—Escuela Fiscal Campo Alegre.
" 3—Escuela Fiscal Campo Alegre.

Circuito 135. — Cañada de Luque

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Nacional 283.
" 3—Escuela Nacional 283.

Circuito 136. — Las Peñas

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 137. — Macha

Mesa 1—Escuela Provincial (Reducción).
" 2—Escuela Provincial (Ojo de Agua).

Circuito 138. — Santa Catalina

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 139. — Sarmiento

Mesa 1—Escuela Fiscal Provincial.

Circuito 140. — Simbolar

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 141. — Sinsacate

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 142. — Sitón

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 143. — Villa General Mitre

Mesa 1—Escuela Fiscal de Niñas.
" 2—Municipalidad.
" 3—Escuela Fiscal Varones.
" 4—Escuela Fiscal Varones.

COLEGIO ELECTORAL TULUMBA

Circuito 144. — Churqui Cañada

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 145. — Durazno

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 146. — Isla de San Antonio

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 147. — Las Masitas

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 148. — El Bañado

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 149. — Rosario del Saladillo

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 151. — San J. de la Dormida

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Municipalidad.
" 4—Municipalidad.

Circuito 152. — San Pedro Norte

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.

Circuito 153. — Santa Cruz

Mesa 1—Escuela Fiscal.

Circuito 154. — Tulumba

Mesa 1—Escuela Fiscal.
" 2—Escuela Fiscal.
" 3—Escuela Fiscal.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Córdoba, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités, o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad, al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Córdoba, Carlos Villar Palacios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo, en el Distrito Electoral de Corrientes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

104. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en cuatrocientas treinta y una el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en el Distrito Electoral de Corrientes, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.° de Abril próximo; y desígnanse sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL CAPITAL

Primera Sección

Mesa 1—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 2—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 3—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 4—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 5—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 6—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 7—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 8—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.
" 9—Escuela Sarmiento. Plaza 25 de Mayo.

Segunda Sección. — Circuito 1.°

Mesa 10—Escuela Provincial N.° 6. Calle Necochea entre Santa Fe y Avenida España.
" 11—Escuela Provincial N.° 6. Calle Necochea entre Santa Fe y Avenida España.

Circuito 2.°

Mesa 12—Escuela Nacional N.° 2. Antiguo Mataderos.
" 13—Escuela Nacional N.° 2. Antiguo Mataderos.
" 14—Escuela Nacional N.° 2. Antiguo Mataderos.

Tercera Sección

Mesa 15—Escuela Belgrano. Plaza Cabral.
" 16—Escuela Belgrano. Plaza Cabral.
" 17—Escuela Belgrano. Plaza Cabral.
" 18—Escuela Belgrano. Plaza Cabral.
" 19—Escuela Belgrano. Plaza Cabral.
" 20—Escuela Belgrano. Plaza Cabral.
" 21—Escuela Belgrano. Plaza Cabral.
" 22—Escuela Belgrano. Plaza Cabral

Cuarta Sección

Mesa 23—Intendencia Municipal.
" 24—Intendencia Municipal.
" 25—Intendencia Municipal.
" 26—Intendencia Municipal.
" 27—Intendencia Municipal.
" 28—Intendencia Municipal.
" 29—Intendencia Municipal.

Quinta Sección. — (Hipódromo)

Mesa 30—Escuela Nacional. Ayacucho y Av. Chacabuco.
" 31—Escuela Nacional. Ayacucho y Av. Chacabuco.
" 32—Escuela Nacional. Ayacucho y Av. Chacabuco.

Sexta Sección. — (Aldana)

Mesa 33—Escuela Normal de Profesores.
" 34—Escuela Normal de Profesores.

1.ª Sección Rural

Mesa 35—Escuela Nacional N.° 1. Laguna Soto.

2.ª Sección Rural

Mesa 36—Escuela Nacional N.° 43. Quinta Cremente - Laguna Brava.
" 37—Escuela Nacional N.° 43. Quinta Cremente - Laguna Brava.

3.ª Sección Rural

Mesa 38—Escuela Nacional N.° 44. Quinta Torrent - Avenida Maipú.
" 39—Escuela Nacional N.° 44. Quinta Torrent - Avenida Maipú.

4.ª Sección Rural

Mesa 40—Escuela Nacional N.° 3. Estación Riachuelo.
" 41—Escuela Nacional N.° 3. Estación Riachuelo.
" 42—Escuela Nacional N.° 3. Estación Riachuelo.
" 43—Escuela Nacional N.° 3. Estación Riachuelo.

COLEGIO ELECTORAL BELLA VISTA

Ciudad

Mesa 1—Escuela Graduada Pedro Ferré.
" 2—Escuela Graduada Pedro Ferré.
" 3—Escuela Graduada Pedro Ferré.
" 4—Escuela Graduada Pedro Ferré.
" 5—Escuela Graduada Pedro Ferré.
" 6—Escuela Graduada Pedro Ferré.
" 7—Escuela Graduada Pedro Ferré.

1.ª Sección

Mesa 8—Escuela Infantil N.° 2 del pueblo "Ejidos".
" 9—Escuela Infantil N.° 2 del pueblo "Ejidos".
" 10—Escuela Infantil N.° 2 del pueblo "Ejidos".

2.ª Sección

Mesa 11—Escuela Nacional N.° 11. Lomas.

3.ª Sección

Mesa 12—Escuela Agronómica Nac. N.° 306. Colonia 3 de Abril.
" 13—Escuela Agronómica Nac. N.° 306. Colonia 3 de Abril.
" 14—Escuela Agronómica Nac. N.° 306. Colonia 3 de Abril.

4.ª Sección

Mesa 15—Escuela Nacional N.° 52. Colonia Progreso.
" 16—Escuela Nacional N.° 52. Colonia Progreso.
" 17—Escuela Nacional N.° 52. Colonia Progreso.

COLEGIO ELECTORAL BERON DE ASTRADA

Pueblo

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 98.

1.ª Sección

" 2—Escuela Nacional N.° 98.
" 3—Escuela Nacional N.° 98.

2.ª y 6.ª Sección

Mesa 4—Escuela Nacional N.° 98.

COLEGIO ELECTORAL CONCEPCION

Pueblo

Mesa 1—Escuela Provincial N.° 1. J. A. Ferreyra.
" 2—Escuela Provincial N.° 1. J. A. Ferreyra.
" 3—Escuela Nacional N.° 1. J. A. Ferreyra.

1.ª Sección

Mesa 4—Municipalidad del pueblo.

2.ª Sección

Mesa 5—Escuela Provincial N.º 5.
" 6—Escuela Provincial N.º 5.

3.ª Sección

Mesa 7—Escuela Provincial N.º 4.

4.ª Sección

Mesa 8—Escuela Nacional N.º 38. Tabay y Santa Rosa.
" 9—Escuela Nacional N.º 38. Tabay y Santa Rosa.
" 10—Escuela Nacional N.º 38. Tabay y Santa Rosa.
" 11—Escuela Nacional N.º 38. Tabay y Santa Rosa.

5.ª Sección

Mesa 12—Escuela Nacional N.º 148. San Juan.
" 13—Escuela Nacional N.º 148. San Juan.

COLEGIO ELECTORAL CURUZU-CUATIA

Ciudad

Mesa 1—Escuela Popular Belgrano.
" 2—Escuela Popular Belgrano.
" 3—Escuela Popular Belgrano.
" 4—Escuela Popular Belgrano.
" 5—Escuela Popular Belgrano.
" 6—Escuela Popular Belgrano.
" 7—Escuela Popular Belgrano.
" 8—Escuela Popular Belgrano.
" 9—Escuela Popular Belgrano.
" 10—Escuela Popular Belgrano.
" 11—Escuela Popular Belgrano.
" 12—Escuela Popular Belgrano.
" 13—Escuela Popular Belgrano.

1.ª Sección

Mesa 14—Municipalidad de la ciudad.
" 15—Municipalidad de la ciudad.
" 16—Municipalidad de la ciudad.

2.ª Sección

Mesa 17—Escuela Nacional N.º 172. casa de D. Alfredo Clauss.
" 18—Escuela Nacional N.º 172. casa de D. Alfredo Clauss.
" 19—Escuela Nacional N.º 172. casa de D. Alfredo Clauss.

3.ª Sección

Mesa 20—Escuela Nacional N.º 175.
" 21—Escuela Nacional N.º 175.

4.ª Sección

Mesa 22—Escuela Nacional N.º 176. Paraje Avalos.
" 23—Escuela Nacional N.º 176. Paraje Avalos.
" 24—Escuela Nacional N.º 176. Paraje 176.

5.ª Sección. — (Perugorria).

Mesa 25—Escuela Nacional N.º 10.
" 26—Escuela Nacional N.º 10.
" 27—Escuela Nacional N.º 10.
" 28—Escuela Nacional N.º 10.
" 29—Escuela Nacional N.º 10.

COLEGIO ELECTORAL EMPEDRADO

Pueblo

Mesa 1—Escuela Graduada Mixta Gervasio Gómez.
" 2—Escuela Graduada Mixta Gervasio Gómez.
" 3—Escuela Graduada Mixta Gervasio Gómez.
" 4—Escuela Graduada Mixta Gervasio Gómez.

1.ª Sección

Mesa 5—Escuela Nacional N.º 21. Estación Derqui.
" 6—Escuela Nacional N.º 21. Estación Derqui.
" 7—Escuela Nacional N.º 21. Estación Derqui.
" 7—Escuela Nacional N.º 21. Estación Derqui.
" 8—Escuela Nacional N.º 21. Estación Derqui.

2.ª Sección

Mesa 10—Escuela Nacional N.º 136. El Pollo.
" 11—Escuela Nacional N.º 136. El Pollo.
" 12—Escuela Nacional N.º 136. El Pollo.

3.ª Sección

Mesa 13—Escuela Nacional N.º 140. San Lorenzo.
" 14—Escuela Naciona N.º 140. San Lorenzo.

4.ª Sección

Mesa 15—Escuela Nacional N.º 49. Lomas.
" 16—Escuela Nacional N.º 49. Lomas.
" 17—Escuela Nacional N.º 49. Lomas.
" 18—Escuela Nacional N.º 49. Lomas.

COLEGIO ELECTORAL ESQUINA

Ciudad

Mesa 1—Escuela Normal Mixta.
" 2—Escuela Normal Mixta.
" 3—Escuela Normal Mixta.
" 4—Escuela Normal Mixta.
" 5—Escuela Normal Mixta.
" 6—Escuela Normal Mixta.
" 7—Escuela Normal Mixta.

1.ª Sección

Mesa 8—Escuela Provincial N.º 1.
" 9—Escuela Provincial N.º 1.
" 10—Escuela Provincial N.º 1.
" 11—Escuela Provincial N.º 1.

2.ª Sección

Mesa 12—Escuela Nacional N.º 5. Colonia Berón de Astrada.
" 13—Escuela Nacional N.º 5. Colonia Berón de Astrada.
" 14—Escuela Nacional N.º 5. Colonia Berón de Astrada.

3.ª Sección

Mesa 15—Escuela Nacional N.º 224. Santa Cecilia.
" 16—Escuela Nacional N.º 224. Santa Cecilia.

4.ª Sección

Mesa 17—Escuela Nacional N.º 65. Malvinas.
" 18—Escuela Nacional N.º 65. Malvinas.

5.ª Sección

Mesa 19—Casa de D. Juan Lator. Las Cuchillas.
" 20—Casa de D. Juan Lator. Las Cuchillas.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL PAZ

Ciudad

Mesa 1—Comisión Municipal.
" 2—Comisión Municipal.

1.ª Sección

Mesa 3—Escuela Provincial N.º 1 del pueblo.
" 4—Escuela Provincial N.º 1 del pueblo.
" 5—Escuela Provincial N.º 1 del pueblo.

2.ª Sección

Mesa 6—Escuela Provincial N.º 9. Lomas de Vallejos.
" 7—Escuela Provincial N.º 9. Lomas de Vallejos.
" 8—Escuela Provincial. N.º 9. Lomas de Vallejos.

3.ª Sección

Mesa 9—Escuela Nacional N.º 90. Tacuaral.
" 10—Escuela Nacional N.º 90. Tacuaral.

4.ª Sección

Mesa 11—Escuela Nacional N.º 92. Colonia Juan Pujol.
" 12—Escuela Nacional N.º 92. Colonia Juan Pujol.
" 13—Escuela Nacional N.º 92. Colonia Juan Pujol.

5.ª Sección

Mesa 14—Escuela Nacional N.º 94. Palmar Grande.
" 15—Escuela Nacional N.º 94. Palmar Grande.

6.ª Sección

Mesa 16—Escuela Nacional N.º 91. Arerunguá.
" 17—Escuela Nacional N.º 91. Arerunguá.

Itá Ibaté. — Pueblo

Mesa 18—Escuela Nacional N.º 15.
" 19—Escuela Nacional N.º 15.

COLEGIO ELECTORAL GOYA

Ciudad

Mesa 1—Escuela Normal.
" 2—Escuela Normal.
" 3—Escuela Normal.
" 4—Escuela Normal.
" 5—Escuela Normal.
" 6—Escuela Normal.
" 7—Escuela Normal.
" 8—Escuela Normal.
" 9—Escuela Normal.
" 10—Escuela Normal.
" 11—Escuela Normal.
" 12—Escuela Normal.

1.ª Sección

Mesa 13—Escuela Nacional N.º 6 de Colonia Carolina.
" 14—Escuela Nacional N.º 6. de Colonia Carolina.
" 15—Escuela Nacional N.º 6 de Colonia Carolina.
" 16—Escuela Nacional N.º 6 de Colonia Carolina.
" 17—Escuela Nacional N.º 6 de Colonia Carolina.
" 18—Escuela Nacional N.º 6 de Colonia Carolina.
" 19—Escuela Nacional N.º 6 de Colonia Carolina.

2.ª Sección

Mesa 20—Escuela Nacional N.º 64. Colonia Porvenir.
" 21—Escuela Nacional N.º 64. Colonia Porvenir.
" 22—Escuela Nacional N.º 64. Colonia Porvenir.
" 23—Escuela Nacional N.º 64. Colonia Porvenir.
" 24—Escuela Nacional N.º 64. Colonia Porvenir.

3.ª Sección

Mesa 25—Estación Telegráfica. Buena Vista.
" 26—Estación Telegráfica Buena Vista.
" 27—Estación Telegráfica Buena Vista.
" 28—Estación Telegráfica Buena Vista.
" 29—Estación Telegráfica Buena Vista.

4.ª Sección

Mesa 30—Casa de D. Cristóbal Chiappe. San Martín.
" 31—Casa de D. Cristóbal Chiappe. San Martín.
" 32—Casa de D. Cristóbal Chiappe. San Martín.
" 33—Casa de D. Cristóbal Chiappe. San Martín.

COLEGIO ELECTORAL ITATI

Pueblo

Mesa 1—Comisión Municipal.
" 2—Comisión Municipal.

1.ª Sección

Mesa 3—Escuela Provincial.

2.ª Sección

Mesa 4—Escuela Nacional N.º 96. Ramada Paso.
" 5—Escuela Nacional N.º 96. Ramada Paso.

3.ª Sección

Mesa 6—Escuela Nacional N.º 97. Yacarey.

COLEGIO ELECTORAL ITUZAINGO

Pueblo

Mesa 1—Escuela Nacional N.º 95.
" 2—Escuela Nacional N.º 95.
" 3—Escuela Nacional N.º 95.

1.ª Sección

Mesa 4—Escuela Nacional N.º 95.

2.ª Sección

Mesa 5—Juzgado Pedáneo.
" 6—Juzgado Pedáneo.

3.ª Sección

Mesa 7—Escuela Particular costeada por Leandro Valle.

4.ª Sección

Mesa 8—Juzgado Pedáneo.

5.ª Sección

Mesa 9—Escuela Nacional N.º 19. Isla Apipé Grande.
" 10—Escuela Nacional N.º 19. Isla Apipé Grande.

San Carlos. — (Pueblo)

Mesa 11—Escuela Nacional N.º 18.

San Carlos — 1.ª Sección

Mesa 12—Escuela Provincial N.º 5.
" 13—Escuela Provincial N.º 5.
" 14—Escuela Provincial N.º 2.

San Carlos. — 2.ª Sección

Mesa 15—Receptoría Provincial.

COLEGIO ELECTORAL LAVALLE (Santa Lucía)

Pueblo

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Municipalidad.

1.ª Sección

Mesa 4—Escuela Provincial Mixta. Paraje Algarrobos.
" 5—Escuela Provincial Mixta. Paraje Algarrobos.
" 6—Escuela Provincial Mixta Paraje Algarrobos.
" 7—Escuela Provincial Mixta. Paraje Algarrobos.
" 8—Escuela Nacional N.° 31. Paraje Algarrobos.
" 9—Escuela Nacional N.° 31. Paraje Algarrobos.
" 10—Escuela Nacional N.° 31. Paraje Algarrobos.
" 11—Escuela Nacional N.° 31. Paraje Algarrobos.

2.ª Sección

Mesa 12—Escuela Nacional N.° 55. Gobernador Martínez.
" 13—Escuela Nacional N.° 55. Gobernador Martínez.
" 14—Escuela Nacional N.° 55. Gobernador Martínez.
" 15—Escuela Nacional N.° 55. Gobernador Martínez.

3.ª Sección

Mesa 16—Escuela Nacional N.° 25. Yataití Calle.
" 17—Escuela Nacional N.° 25. Yateití Calle.
" 18—Escuela Nacional N.° 25. Yateití Calle.
" 19—Escuela Nacional N.° 25. Yateití Calle.

COLEGIO ELECTORAL BURUCUYA

Pueblo

Mesa 1—Comisión Municipal.
" 2—Comisión Municipal.

1.ª Sección

Mesa 3—Escuela Graduada del Pueblo.
" 4—Escuela Graduada del Pueblo.
" 5—Escuela Graduada del Pueblo.
" 6—Escuela Graduada del Pueblo.
" 7—Escuela Graduada del Pueblo.

2.ª Sección

Mesa 8—Escuela Nacional N.° 123. Manantiales.
" 9—Escuela Nacional N.° 123. Manantiales.
" 10—Escuela Nacional N.° 123. Manantiales.
" 11—Escuela Nacional N.° 123. Manantiales.

3.ª Sección

Mesa 12—Escuela Nacional N.° 213. Punta Grande.

COLEGIO ELECTORAL MERCEDES

Ciudad

Mesa 1—Escuela Normal.
" 2—Escuela Normal.
" 3—Escuela Normal.
" 4—Escuela Normal.
" 5—Escuela Normal.
" 6—Escuela Normal.
" 7—Escuela Normal.
" 8—Escuela Normal.

1.ª Sección

Mesa 9—Escuela Graduada Mixta. Sección A. Distrito 38.
" 10—Escuela Graduada Mixta. Sección A. Distrito 38.
" 11—Escuela Graduada Mixta. Sección A. Distrito 38.
" 12—Escuela Graduada Mixta. Sección A. Distrito 38.
" 13—Escuela Graduada Mixta. Sección A. Distrito 38.
" 14—Escuela Graduada Mixta. Sección A. Distrito 38.
" 15—Escuela Graduada Mixta. Sección A. Distrito 38.

2.ª Sección

Mesa 16—Escuela Nacional N.° 7. Colonia Mariano I. Loza (Estación Solari).
" 17—Escuela Nacional N.° 7. Colonia Mariano I. Loza (Estación Solari).
" 18—Escuela Nacional N.° 7. Colonia Mariano I. Loza (Estación Solari).

3.ª Sección. — 1er. Circuito

Mesa 19—Escuela Nacional N.° 8. Estación Jofre.
" 20—Escuela Nacional N.° 8. Estación Jofre.

2.° Circuito

Mesa 21—Casa D.ª Andrea M. de Rodríguez. Itá Corá.
" 22—Casa D.ª Andrea M. de Rodríguez. Itá Corá.
" 23—Casa D.ª Andrea M. de Rodríguez. Itá Corá.

4.ª Sección

Mesa 24—Casa D. Juan Raffo, hoy Miranda. Uguay.
" 25—Casa D. Juan Raffo, hoy Miranda. Uguay.
" 26—Casa D. Juan Raffo, hoy Miranda. Uguay.
" 27—Casa D. Juan Raffo, hoy Miranda. Uguay.

5.ª Sección

Mesa 28—Escuela Nacional N.° 178. Callejón.
" 29—Escuela Nacional N.° 178. Callejón.

COLEGIO ELECTORAL MONTE CASEROS

Ciudad

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Municipalidad.
" 4—Municipalidad.
" 5—Municipalidad.
" 6—Municipalidad.

1.ª Sección

Mesa 7—Escuela Nacional N.° 73. Estación Labougle.
" 8—Escuela Nacional N.° 73. Estación Labougle.
" 9—Escuela Nacional N.° 73. Estación Labougle.
" 10—Escuela Nacional N.° 73. Estación Labougle.
" 11—Escuela Nacional N.° 73. Estación Labougle.

2.ª Sección

Mesa 12—Escuela Nacional N.° 42. Libertad.
" 13—Escuela Nacional N.° 42. Libertad.

3.ª Sección

Mesa 14—Escuela Nacional N.° 9. Parada Acuña.

4.ª Sección

Mesa 15—Escuela Nacional N.° 245. Estación J. Pujol.
" 16—Escuela Nacional N.° 245. Estación J. Pujol.

COLEGIO ELECTORAL PASO DE LOS LIBRES

Ciudad

Mesa 1—Escuela Graduada General S. Martín.
" 2—Escuela Graduada General S. Martín.
" 3—Escuela Graduada General S. Martín.
" 4—Escuela Graduada General S. Martín.
" 5—Escuela Graduada General S. Martín.
" 6—Escuela Graduada General S. Martín.
" 7—Escuela Graduada General S. Martín.

1.ª Sección

Mesa 8—Escuela Nacional N.° 116. Estación Tapebicuá.

2.ª Sección

Mesa 9—Casa de D. Tomás Acosta. S. Roquito.
" 10—Casa de D. Tomás Acosta. S. Roquito.

3.ª Sección

Mesa 11—Escuela Provincial N.° 3. J. T. Zapata de San Antonio.
" 12—Escuela Provincial N.° 3. J. T. Zapata de San Antonio.

4.ª Sección

Mesa 13—Escuela Nacional N.° 13. Estación Bonpland.
" 14—Escuela Nacional N.° 13. Estación Bonpland.

5.ª Sección

Mesa 15—Municipalidad. Ciudad.
" 16—Municipalidad. Ciudad.
" 17—Municipalidad. Ciudad.

COLEGIO ELECTORAL SALADAS

Pueblo

Mesa 1—Escuela Graduada Manuel F. Mantilla.
" 2—Escuela Graduada Manuel F. Mantilla.
" 3—Escuela Graduada Manuel F. Mantilla.

1.ª Sección

Mesa 4—Municipalidad y en el edificio fiscal del pueblo (dos locales) Colón. Juan B. Cabral.
" 5—Municipalidad y en el edificio fiscal del pueblo (dos locales) Colón. Juan B. Cabral.
" 6—Municipalidad y en el edificio fiscal del pueblo (dos locales) Colón. Juan B. Cabral.
" 7—Municipalidad y en el edificio fiscal del pueblo (dos locales) Colón. Juan B. Cabral.

2.ª Sección

Mesa 8—Escuela Nacional N.° 133 de Colonia Cabral, Estancia Sucesión Insaurralde "Pago Alegre".
" 9—Escuela Nacional N.° 133 de Colonia Cabral, Estancia Sucesión Insaurralde "Pago Alegre".
" 10—Escuela Nacional N.° 133 de Colonia Cabral, Estancia Sucesión Insaurralde "Pago Alegre".

3.ª Sección. — San Lorenzo

Mesa 11—Escuela Provincial. Estación San Lorenzo y Arroyo Ambrosio.
" 12—Escuela Provincial. Estación San Lorenzo y Arroyo Ambrosio.

4.ª Sección

Mesa 13—Escuela Nacional N.° 132. Anguá.

COLEGIO ELECTORAL SAN COSME

Pueblo

Mesa 1—Juzgado de Paz.

1.ª Sección

Mesa 3—Escuela Nacional N.° 99. Ensenadita.

2.ª Sección. — Santa Ana

Mesa 5—Escuela Provincial N.° 1.
" 6—Escuela Provincial N.° 1.
" 7—Escuela Provincial N.° 1.

3.ª Sección

Mesa 8—Escuela Nacional N.° 106.
" 9—Escuela Nacional N.° 106.

4.ª Sección

Mesa 10—Escuela Nacional N.° 29. Ensenada Grande.
" 11—Escuela Nacional N.° 29. Ensenada Grande.

5.ª Sección. — Paso de la Patria

Mesa 12—Escuela Nacional N.° 23.
" 13—Escuela Nacional N.° 23.

COLEGIO ELECTORAL SAN LUIS DEL PALMAR

Pueblo

Mesa 1—Comisión Municipal.
" 2—Comisión Municipal.
" 3—Comisión Municipal.

1.ª Sección

Mesa 4—Escuela Provincial N.° 1 del pueblo.
" 5—Escuela Provincial N.° 1 del pueblo.
" 6—Escuela Provincial N.° 1 del pueblo.
" 7—Escuela Provincial N.° 1 del pueblo.

2.ª Sección

Mesa 8—Casa de D. M. C. Pérez. Laguna.
" 9—Casa de D. M. C. Pérez. Laguna.
" 10—Casa de D. M. C. Pérez. Laguna.
" 11—Casa de D. M. C. Pérez. Laguna.

3.ª Sección

Mesa 12—Escuela Provincial N.° 20. Hertlitzka.
" 13—Escuela Provincial N.° 20 Hertlitzka.
" 14—Escuela Provincial N.° 20. Hertlitzka.

4.ª Sección

Mesa 15—Escuela Nacional N.° 105. Empedrado Limpio.
" 16—Escuela Nacional N.° 105. Empedrado Limpio.

5.ª Sección

Mesa 17—Escuela Nacional N.° 37. Lomas de Galarza.
" 18—Escuela Nacional N.° 37. Lomas de Galarza.
" 19—Escuela Nacional N.° 37. Lomas de Galarza.
" 20—Escuela Nacional N.° 37. Lomas de Galarza.

6.ª Sección

Mesa 21—Escuela Provincial N.° 17. casa de Matías Zacarías. Campo Grande.
" 22—Escuela Provincial N.° 17 casa de Matías Zacarías. Campo Grande.

COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN

La Cruz. — Pueblo

Mesa 1—Comusión Municipal.
" 2—Comisión Municipal.
" 3—Comisión Municipal.
" 4—Comisión Municipal.
" 5—Comisión Municipal.

La Cruz. — 1.ª Sección

Mesa 6—Edificio Fiscal ex Escuela Provincial N.° 1.

La Cruz. — 2.ª Sección

Mesa 7—Escuela Nacional N.° 163 de Colonia Carlos Pellegrini.
" 8—Escuela Nacional N.° 163 de Colonia Carlos Pellegrini.
" 9—Escuela Nacional N.° 163 de Colonia Carlos Pellegrini.

La Cruz. — 3.ª Sección

Mesa 10—Escuela Provincial N.° 3.
" 11—Escuela Provincial N.° 3.

Alvear. — Pueblo

Mesa 12—Comisión Municipal.
" 13—Comisión Municipal.
" 14—Comisión Municipal.

Alvear. — 1.ª Sección

Mesa 15—C. Municipal, en el pueblo.
" 16—C. Municipal, en el pueblo.

COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN

Alvear. — 2.ª Sección

Mesa 17—Escuela Provincial N.° 1.

Alvear. — 3.ª Sección

Mesa 18—Escuela Torrent.
" 19—Escuela Torrent.

Yapeyú. — Pueblo

Mesa 20—Comisión Municipal.
" 21—Comisión Municipal.
" 22—Comisión Municipal.

COLEGIO ELECTORAL SAN MIGUEL

Pueblo

Mesa 1—Escuela Provincial N.° 1.

1.ª Sección

Mesa 2—Escuela Provincial N.° 1.
" 3—Escuela Provincial N.° 1.

2.ª Sección

Mesa 4—Escuela Nacional N.° 27. Sta. Colonia Madariaga.
" 5—Escuela Nacional N.° 27. Sta. Colonia Madariaga.

3.ª Sección

Mesa 6—Casa de D. Anastasio Acuña. Curupaití.

4.ª Sección. — Loreto

Mesa 7—Casa Municipal de Loreto.
" 8—Casa Municipal de Loreto.
" 9—Casa Municipal de Loreto.

COLEGIO ELECTORAL SAN ROQUE

Pueblo

Mesa 1—Escuela Provincial Mixta.
" 2—Escuela Provincial Mixta.
" 3—Escuela Provincial Mixta.

1.ª Sección. — Circuito 1.°

Mesa 4—Escuela Nacional N.° 118 de Manuel F. Mantilla (ex San Diego).

1.ª Sección. — Circuito 2.°

Mesa 5—Escuela Provincial Pedro B. Serrano. 9 de Julio.
" 6—Escuela Provincial Pedro B. Serrano. 9 de Julio.
" 7—Escuela Provincial Pedro B. Serrano. 9 de Julio.

2.ª Sección

Mesa 8—Escuela Nacional N.° 110. Rosado Grande.
" 9—Escuela Nacional N.° 110. Rosado Grande.

3.ª Sección

Mesa 10—Casa de los señores Lallo y Beltrán.

4.ª Sección. — Chavarría

Mesa 11—Escuela Provincial de Chavarría.
" 12—Escuela Provincial de Chavarría.
" 13—Escuela Provincial de Chavarría.

COLEGIO ELECTORAL SANTO TOME

Ciudad

Mesa 1—Escuela Normal.
" 2—Escuela Normal.
" 3—Escuela Normal.
" 4—Escuela Normal.
" 5—Escuela Normal.
" 6—Escuela Normal.

1.ª Sección

Mesa 7—Escuela Provincial N.° 23. Sección A.
" 8—Escuela Provincial N.° 23. Sección A.
" 9—Escuela Provincial N.° 23. Sección A.

2.ª Sección

Mesa 10—Estación "Caza Pava".
" 11—Estación "Caza Pava".

3.ª Sección

Mesa 12—Escuela Nacional N.° 17.

Garruchos. — Pueblo.

Mesa 13—Escuela Nacional N.° 17. Colonia José Rafael Gómez.
" 14—Escuela Nacional N.° 17. Colonia José Rafael Gómez.

4.ª Sección

Mesa 15—Escuela Nacional N.° 160. Ingeniero Valentín Virasoro.
" 16—Escuela Nacional N.° 160. Ingeniero Valentín Virasoro.
" 17—Escuela Nacional N.° 160. Ingeniero Valentín Virasoro.

5.ª Sección y 7.ª Sección

Mesa 18—Escuela Nacional N.° 196.

6.ª Sección

Mesa 19—Escuela Nacional N.° 114.

COLEGIO ELECTORAL SAUCE

Pueblo

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.

1.ª Sección

Mesa 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Provincial.

2.ª Sección

Mesa 6—Escuela Nacional N.° 262. La Esperanza.
" 7—Escuela Nacional N.° 262. La Esperanza.

3.ª Seccion

Mesa—8—Casa de D. Tiburcio Fonseca. Linda Vista.

4.ª Sección

Mesa 9—Casa de D. Manuel Lissa. Barrancas.
" 10—Casa de D. Manuel Lissa. Barrancas.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Corrientes, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes Gobernación. — Cesantía del Subcomisario de Policía don J. Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

81 — Exp. 04134-L-1928. — Visto el presente expediente y aténto las razones invocadas por la Gobernación de Los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subcomisario de Policía de la Gobernación de Los Andes, D. Juan Rodríguez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando el convenio celebrado entre la Municipalidad y don M. Rigoni sobre venta de una propiedad ubicada en la calle Conesa entre Vedia y Sufriategui.

Benos Aires, Enero 27 de 1928.

82 — Exp. 203-M-1928. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital eleva el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. con el señor Máximo Rigoni, sobre venta de una finca de su propiedad que se encuentra ubicada en la Avenida General Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital, el 29 de Septiembre de 1927, con el señor Máximo Rigoni por el cual éste vende a la referida Municipalidad una finca de su propiedad ubicada en la calle Conesa número 4947, entre las de Vedia y Zufriategui, afectada totalmente por el trazado de la Avenida General Paz y compuesta de una superficie de novecientos treinta y seis metros nueve decímetros cuadrados (936,09 m2.). La Municipalidad abonará al vendedor por toda compensación, la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional curso legal ($ 30.000.00 m/n c/l.).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando los actos realizados por el General de Brigada don J. E. Vacarezza, en su carácter de Interventor Nacional en Catamarca.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

83. — Visto el informe que dando cuenta de su gestión ha presentado el General de Brigada don Juan E. Vacarezza en su carácter de Comisionado Nacional en la Provincia de Catamarca

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los actos realizados por el General de Brigada don Juan E. Vacarezza en su carácter de Comisionado Nac. en la Prov. de Catamarca y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y don J. B. Pedernera sobre venta de terrenos en la calle San Pedro entre Avenida General Paz y una calle sin nombre.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

84 — Exp. 32.603-M-1927. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital eleva el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. con el señor José Benito Pedernera, sobre venta de dos lotes de terreno de su propiedad que se encuentran ubicados en la Avenida General Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. por la Municipalidad de la Capital, el 26 de Septiembre de 1927, con el señor José Benito Pedernera, por el cual éste vende a la referida Municipalidad dos lotes de terreno de su propiedad ubicados en la calle S. Pedro entre la Avda. Gral. Paz y una calle sin nombre y designados con los números 29 y 30 de la manzana 4, que se encuentran afectados por el trazado de la mencionada Avenida, compuestos de una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados (464.86 m2.) La Municipalidad abonará al vendedor por toda compensación, la suma de dos mil trescientos veinticuatro pesos treinta centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.324.30 m/n. c/l.). calculado a razón de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) el metro cuadrado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y la señorita M. Casas sobre venta de una fracción de terreno ubicada en la Avenida General Paz entre San Pedro y Merlo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

85 — Exp. 32.602-M-1927. — Visto este expediente en el qué la Municipalidad de la Capital eleva el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. con la señorita Mercedes Casas, sobre venta de una fracción de terreno de su propiedad que se encuentra ubicado en la Avenida General Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital, el 27 de Septiembre de 1927, con la señorita Mercedes Casas, por el cual ésta vende a la referida Municipalidad una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la Avenida General Paz entre San Pedro y Merlo lote 3 de la manzana 4, la que se encuentra afectada por la apertura de la mencionada avenida, compuesta de una superficie de doscientos treinta y cinco metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. La Municipalidad abonará a la vendedora por toda compensación, la cantidad de un mil ciento setenta y seis pesos noventa centavos moneda nacional ($ 1.176.90 m/n.), calculado a razón de cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.00 m/n. c/l.), el metro cuadrado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese ra-

zón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liuidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación. — Nombrando los vecinos para integrar el Concejo Municipal de Posadas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

86 — Exp. 1.629-M-1928. — Encontrándose en minoría el Concejo Municipal de Posadas por no haberse realizado las elecciones de renovación en fecha oportuna a causa de no haber sido aprobado el Registro Cívico Municipal y atento a lo aconsejado por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase para integrar el Concejo Municipal de Posadas a los vecinos señores Raymundo Fernández, Francisco Fernández, y Adolfo Gaimarini quienes conjuntamente con los Concejales en ejercicio señores Adolfo J. Pomar y Alejo Congost. se encargarán de la administración comunal hasta tanto se verifiquen las elecciones de renovación y se constituya el nuevo Concejo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación. — Movimiento de personal de Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

87. — Visto la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Subcomisario de Policía de la Gobernación de Misiones, don Miguel A. Vallejos y nómbrase en su reemplazo al Oficial de la misma don Electo Susini y para ocupar este cargo al Sargento don Isabelino Ledesma Alsina

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén Gobernación.—Pensión mensual a la viuda e hijos del ex agente de Policía de ese Territorio don R. Mellado.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

88 — Exp. 16.478-M-1927. — Visto el presente expediente por el que doña Aurora Mardones de Mellado solicita los beneficios de la Ley 4235 en virtud de haber fallecido su esposo don Romilio Mellado, en actos del servicio: y.

Considerando:

Que de las actuaciones agregadas se desprende que el fallecimiento del ex agente de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don Romilio Mellado, se debe a resultas de herida de bala recibida en actos de servicio,

Atento lo informado por la Gobernación del Neuquén y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el ex agente de Policía del Territorio Nac. del Neuquén, D. Romilio Mellado, en el momento del fallecimiento, a la viuda e hijos menores del extinto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don G. Arias.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

89 — Exp. 15.487-A-1927. — Visto el presente expediente por el que don Gregorio Arias, agente de la Policía de la Capital, solicita los beneficios de la Ley No. 4235; y,

Considerando:

Que del informe del Departamento Nacional de Higiene se desprende que el causante se halla solamente incapacitado en la actualidad para el desempeño de sus funciones. situación que puede desaparecer con una pequeña y fácil intervención quirúrgica y el tratamiento apropiado:

Que la índole de la Ley No. 4235, de excepción, no puede ser aplicada a casos como el presente en que la incapacidad es temporaria,

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al agente de la Policía de la Capital don Gregorio Arias, para que durante ese lapso de tiempo se someta al tratamiento que preconiza el Departamento Nacional de Higiene en los informes que corren agregados a cuyo término deberá presentarse nuevamente a reconocimiento médico.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y efectos correspondientes.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia del Telegrafista de esa Policía don E. F. B. de Maio y se nombra a don J. C. Schuller.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1928.

90 — Exp. 2.756-P-1928. — Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Telegrafista de 5a. clase de la Policía de la Capital, don Emilio F. B. de Maio, y nómbrase en su reemplazo al suplente telegrafista, don José Carlos Schuller.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramiento de personal de esa Policía.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

91 — Exp. 3.864-P-1928. — Visto lo solicitado precedentemente y atentas las propuestas formuladas

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal:

Subcomisario: Al Auxiliar, don Juan Carlos Correa;

Auxiliar: Al Inspector, don Enrique Di Capua;

Inspector: Al Ayudante, don José Gazzo;

Ayudante: Al Telegrafista de 2a. clase, don José Pascual;

Telegrafista de 2a. clase: Al de 3a., don Salvador Amado Corona;

Telegrafista de 3a. clase: Al de 4a., don Blás Nicolás Durante;

Telegrafista de 4a. clase: Al de 5a., don Antonio Sofía.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombrando varios telegrafistas suplentes en esa Policía.

— 92. —

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

Habiéndose incorporado al Ejército Nacional para cumplir con el servicio militar obligatorio, los Telegrafistas de 4.a clase, don Vicente Bobasi, don Esteban Parodi y don Orlando Dell' Immagine, y los de 5.a clase, don Antonio V. Lamanna y don Eustaquio Larroulet, de la Policía de la Capital y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Policía de la Capital, en reemplazo de los mencionados y mientras dure su ausencia a los suplentes telegrafistas D. Andrés Caleazzo, D. Victor Eduardo Franza D. Genaro Tozzi, D. Fidel Tunes y D. Leandro Rodrigo Verou, respectiavmente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para vender en pública subasta varios automóviles en desuso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

93. — Exp. 32.451—P—1927. — Visto este expediente en que el Départamento de Policía de la Capital solicita autorización para vender en subasta pública diez automóviles que por su excesivo uso están inútiles para el servicio y cuyo arreglo demandaría un gasto considerable,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para vender en subasta pública, por intermedio de la Aduana de la Capital, los siguientes automóviles en desuso:

Automóvil Fiat - Limoussine - N.o interno 1.

Automóvil Fiat - Limoussine - N.o interno 2.

Automóvil Fiat - Limoussine - N.o interno 3.

Automóvil Fiat - Doble Faetón - N.o interno 5.

Automóvil Fiat - Doble Faetón - N.o interno 15.

Automóvil Fiat - Limoussine - N.o interno 76.

Automóvil Panhard - Limoussine - No. interno 17.

Automóvil Panhard - Landaulet - N.o interno 48.

Automóvil Mercedes - Limoussine - N.o interno 21.

Automóvil Overland - Doble Faetón - N.o interno 87.

Art. 2.o — Las sumas que se obtengan por ese concepto ingresarán a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva al Departamento de Policía de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.° de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.° de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari, Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Sullivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSE P. TAMBORINI

Tierra del Fuego Gobernación. — Renuncia del Secretario de esa Gobernación don A. B. Demaría, y se nombra a don N. de J. Aguilar.

— 95. —

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de la Gobernación de Tierra del Fuego, don Andrés B. Demaría, y nómbrase en su reemplazo a don Nicolas de J. Aguilar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Cartuchería Orbea Argentina. Sociedad Anónima». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

120. — C. — 20 1928. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente: atento que ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada, y que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o—Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. cincuenta y cuatro vta. (54 vuelta) introducida en los estatutos de la sociedad «La Cartuchería Orbea Argentina. Sociedad Anónima» por la asamblea realizada el 25 de enero ppdo.

Art. 2o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación de Comisarios Marítimos». Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

121. — C. — 130 1927. — Vistos: el pedido de personalidad jurídica para la Asociación de Comisarios Marítimos» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del inc. 5o del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nacióón Argentina—
Decreta:

Artículo 1o—Concédese personería jurídica a la «Asociación de Comisarios Marítimos», constituída en ésta Capital el 10 de Noviembre de 1925, y apruébase sus estatutos de fs. dos (2) vta. a siete 7, con la corrección de fojas diez y nueve (19) vta.

Art. 2o — Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Boley Sociedad Anónima Comercial de Representaciones» — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

122. — B. — 11 1928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Boley Sociedad Anónima Comercial de Representaciones», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Boley Sociedad Anónima Comercial de Representaciones» constituída en esta Capital el 21 de Diciembre de 1927; y apruébase sus estatutos de fs. dos (2) vta. a diez (10), con las modificaciones de fs. veintidos (22) vta. a veintisiete 27.

Art. 2º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia al Auxiliar Sr. Raúl Domingo Roig y nombrando sustitutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

123. — R. — 38. — Vistos: el pedido de licencia que se formula y las propuestas de la Dirección del Registro de la Propiedad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 23 del corriente, al Auxiliar del mencionado Registro, D. Raúl Domingo Roig, debiendo sustituirlo durante ese tiempo, los siguientes empleados supernumerarios: D. José María Alvarez hasta el 21 de Abril, inclusive; y señorita Ana Rey Gómez, hasta el 21 de Agosto; a quienes se les abonará, en el orden indicado, los sueldos correspondientes al cargo de Auxiliar, que se liquiden al titular.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Se acepta la renuncia interpuesta por el Practicante del Cuerpo Médico Sr. Juan F. López, y se nombra en su reemplazo al señor Carlos Alberto Nissen.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

124. — C. — 251. — Vistos: la renuncia interpuesta por el Practicante del Cuerpo Médico de la Cárcel de Encausados, señor Juan F. López, y la propuesta que formula la Dirección de ese Establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase dicha renuncia y nómbrase para desempeñar ese empleo al estudiante de 6º año de medicina señor Carlos Alberto Nissen.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de la Adela (Pampa). — Se nombra Juez titular al señor Antonio Fossati

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

125. — G. — 112. — Vistos: atento lo resuelto por la Gobernación de la Pampa y la propuesta que se formula.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular, de la Adela (Pampa), al señor Antonio Fossati a contar del 15 del corriente.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cipolletti (Colonia Lucinda) Río Negro. — Se nombra Juez suplente al Sr. Enrique Iborra.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

126. — G. — 118. — Visto: atento la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente, de Cipolletti (Colonia Lucinda) Territorio Nacional de Río Negro, al señor Enrique Iborra.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de El Cuy (Río Negro). Se nombra Juez suplente al señor Hugo Oliveira.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

127. — G. — 111. — Visto: atento la propuesta que formula el señor Gobernador de Río Negro.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de El Cuy (Río Negro) al señor Hugo Oliveira.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Misiones. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

128. — J. — 290. — Visto: hallándose vacante el empleo de escribiente de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Misiones, por haberse designado al señor Jorge Guenín para otro cargo, y atentas las propuestas que formula el señor Juez Letrado, Dr. Irigoyen,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase escribiente de dicha Secretaría Electoral, al actual archivero D. Francisco Gonzalo Sánchez y en lugar de éste, a D. Salvador Cruz, ambos con antigüedad del 17 del corriente.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registros de Contratos Públicos N. 107 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Raúl Francisco Devoto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

129. — D. — 1728. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los arts. 179 y 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 107 de la Capital, que regentea el escribano señor Camilo Destra, al escribano nacional señor Raúl Francisco Devoto.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase el sellado dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº 47 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano señor Luis C. Valiante.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

130. — B.- 196 1927. — Vistos: la presentación del Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 47 de la Capital señor Darío Becear y la renuncia de la adscripción a ese Registro, que presenta el escribano Dr. Oscar Díaz de Vivar, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 179 y 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de la Capital en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 47 de la Capital al Escribano Nacional señor Luis C. Valiente, en reemplazo del Escribano Dr. Díaz de Vivar, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«E. Pallavicini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

131. — P. — 5 1928 — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «E. Pallavicini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 316 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «E. Pallavicini y Compañía Sociedad Anónima Comercial», constituída en esta Capital, el 9 de Enero de 1928, y apruébase sus estatutos de fs. uno (1) vta. a seis (6), con las modificaciones de fs. quince (15) y diez y seis 16.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Compañía Suizo Argentina de Electricidad». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

132. — S. 7/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Suizo Argentina de Electricidad», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del código de comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Compañía Suizo Argentina de Electricidad», constituída en este Capital el 9 de enero de 1928; y apruébase sus estatutos de fs. uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. veintinueve (29) a treinta y uno (31).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Centro Estudiantes de Ingeniería». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

133. — C. 23,9-8. — Vistos: que la reforma de los estatutos de la asociación recurrente ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada; que las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fs. doscientos cincuenta y dos (252) a doscientos sesenta y tres (263), substituyéndose en el Art. 29, inc. h., las palabras «artículo 15» por «artículo 15», los nuevos estatutos de la asociación «Centro Estudiantes de Ingeniería», sancionados en la asamblea realizada en los días 10, 16, 18, 25 y 30 de enero último, según testimonio de acta de fs. doscientos cuarenta (240) a doscientos cincuenta (250).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

134. — P. 6/928. — Vistos: resuelto por los accionistas de la sociedad anónima «Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia», en asamblea debidamente celebrada, el 30 de enero ppdo., han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma, por no poderse cumplir los fines para que fué creada, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de 12 de septiembre de 1911, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital, el 30 de mayo de aquel año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Comodoro Rivadavia (Chubut). — Se acepta la renuncia del Juez suplente señor Ignacio Gatica y se nombra en su reemplazo al señor Joaquín Riera.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1928.

135. — G.—127. — Vista: la comunicación de la Gobernación del Chubut, en la que hace saber que el señor Ignacio Gatica ha presentado la renuncia del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Comodoro Rivadavia, y atento la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Comodoro Rivadavia (Chubut), al señor Joaquín Riera.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Justicia. — Concediendo licencia al Escribiente señor Luis A. Peña.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1928.

136. — P.—108. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.º del acuerdo de 16 de enero de 1913, y atento el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene, que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de treinta y cinco días, a contar del 22 de febrero ppdo., al Escribiente de la Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Luis A. Peña.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Designando al Procurador Fiscal de Neuquén para que inicie acción de repetición por $ 2713.20 m/n. contra Boris Grichener.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1928.

137. — G.—351 927. — Vistos: resultando del testimonio que se acompaña que el señor Juez Letrado de Neuquén, en el proceso seguido contra don Boris Grichener, por estafa, designó depositario de las haciendas de propiedad de éste al señor Jorge González Larrosa; que el aludido Grichener fué absuelto de culpa y cargo en ese proceso haciéndosele entrega de sus haciendas; que el señor Juez Letrado de Neuquén, en auto de fecha 15 de diciembre de 1925, aprobó la cuenta presentada por el señor González Larrosa, en concepto de gastos por el depósito que asciende a la suma de $ 2713.20 m/n. declarándolos a cargo del Fisco, cuyo auto fué confirmado por la Exema. Cámara Federal de Apelación de La Plata, dejando a salvo el derecho del Fisco para repetir esa suma de quien corresponda; que se han impartido las

órdenes del caso para que se haga efectivo el pago de esa cantidad.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado, de Neuquén a fin de que proceda a iniciar, contra don Boris Grichener, acción de repetición, por la suma de dos mil setecientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional ($2.713,20 m/n.), mandada abonar al depositario judicial señor González Larrosa; importe de los gastos ocasionados por el depósito de doscientos veintiocho animales vacunos de propiedad de aquél, por espacio de ciento diez y nueve días, cuyo depósito fué ordenado por el señor Juez Letrado de dicho Territorio, en el proceso mencionado precedentemente.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase al señor Procurador Fiscal designado.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Junta de Sobrevivientes del 25 de Julio de 1890». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Marzo 1.o de 1928.

138. — J.—3. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Junta de Sobrevivientes del 25 de Julio de 1890» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5.o del Art. 33 del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese personería jurídica a la «Asociación Junta de Sobrevivientes del 25 de Julio de 1890», constituida en esta Capital el 12 de marzo de 1925, y apruébase sus estatutos de fs. treinta y seis (36) vta. a cuarenta y cuatro (44), con las modificaciones de fs. cuarenta y nueve (49), cincuenta (50), cincuenta vuelta (50 v.) y cincuenta y uno (51).

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Banco Vitalicio Argentino, Cooperativa de Seguros Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Marzo 1.o de 1928.

139. — B.—13/928. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente, que tienen por objeto transformarla, de sociedad en cooperativa limitada que es actualmente, en sociedad anónima pura, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada; que esas reformas, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase, con las modificaciones de fs. ciento doce (112) a ciento diez y seis (116) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fs. ochenta y ocho (88) a noventa y seis (96) sancionados, en asamblea realizada el 27 de diciembre de 1927, por la sociedad «Banco Vitalicio Argentino, Cooperativa de Seguros Limitada», la que en lo sucesivo, conforme el nuevo Art. 1.o de sus estatutos, se denominará «Banco Vitalicio Argentino (Sociedad Anónima)».

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Salta. — Reconoc. servicios.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

34. — 1.a—27. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que el profesor del Colegio Nacional de Salta, señor Teodoro S. Saravia, es titular de 18 horas de Ciencias y Letras y sólo se abonaban 17, habiendo completado tarea con la que le adjudicara la Rectoría,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócense los servicios prestados en una hora de Ciencias y Letras por el mencionado profesor, desde el 22 de agosto ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

35. — 1.a—7. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que el recurrente debe incorporarse al Ejército como aspirante o oficial de reserva,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia desde el 2 del actual hasta el 2 de abril próximo, al celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Alfredo Crespi, designándose para reemplazarlo al señor Raúl Colombo, quien será remunerado, a contar desde el 1.o de marzo del corriente año, con el 50 % del sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Renuncia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

36. — 1.a—E. O. — Vista la nota que antecede y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Amanda López Moreno, del cargo de Escribiente del Colegio Nacional de Bahía Blanca, y se nombra en su reemplazo a la Srta. Blanca Garay.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Designación.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

37. — 1.a—31. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase para ocupar interinamente la Vicerrectoría del Colegio Nacional de Bahía Blanca, con antigüedad al 1.o del corriente y mientras dure la licencia acordada al titular, señor Esteban B. Rigamonti, por Decreto de fecha 23 de diciembre último, al señor Eduardo M. J. Bambill, quien será remunerado con el sueldo de aquél.

Art. 2.o — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

38. — 2.a—31/27. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de veinte días, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 30 de noviembre ppdo., a la Secretaria de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Srta. Antonia Juárez Cáceres, debiendo continuar reemplazándola la Auxiliar de Secretaría de la misma, Srta. Carlota Voget, sin remuneración y como tarea inherente a su cargo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.o 2 de Rosario. — Licencia.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

39. — 1.a—1. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta que el recurrente debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término que le fije el servicio militar obligatorio, a contar desde el 10 del actual, al Bibliotecario - Archivero del Colegio Nacional N.o 2 de Rosario, señor Manuel Q. Parma, designándose para reemplazarlo al señor Evaristo A. Barroso, quien será remunerado con el 50 % del sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña». — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

40. — 2.a—25/927. — Visto lo solicitado y resultando que al designarse por Decreto de fecha 14 de octubre ppdo., a la Srta. Julieta Jolly, Profesora de Francés (4 horas) en la Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña», por error, se dispuso a la vez, que debía dictar otras dos horas sin remuneración, debiendo completar con las mismas la tarea docente de la cátedra de que era titular en la Sección Liceo anexo a la Escuela Normal «Estanislao S. Zeballos», habiéndose comprobado que la referida Profesora dicta en este establecimiento la tarea que le corresponde y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Julieta Jolly, en las dos citadas horas de Idiomas Extranjeros en la Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña», desde el 14 de octubre último hasta la terminación del curso escolar ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional N.o 2. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

41. — C—2276. — Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando que la no prestación de servicios por parte de las interesadas durante el tiempo que reclaman el reconocimiento no es imputable a las mismas, máxime si se tiene en cuenta que en dicho período continuaron a disposición de la superioridad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese a favor de la Srta. Rosa Bustamante y de la Sra. Teresa Ramón de Farías, el derecho a percibir el sueldo de Maestras de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.o 2 de la Capital, desde el 23 de abril hasta el 31 de mayo de 1913.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección Administrativa para que en su oportunidad solicite del H. Congreso los fondos respectivos por tratarse de un ejercicio económico vencido, fecho, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de I. Pública. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

42. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por tres meses sin goce de sueldo y a contar desde el 20 del actual la licencia concedida al Ayudante 2.o de la Sección Colegios Nacionales de este Ministerio Sr. Arturo Alvarez Prado nombrándose en su reemplazo interinamente al Escribiente de la misma Sección Sr. Juan Antonio Coronel y en lugar de éste por el mencionado término al Sr. Luis Ruffa, quienes serán remunerados con los sueldos de los respectivos titulares.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar. — Licencia.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

43. — 1.a 6. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta que el recurrente debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término que le fije el servicio militar obligatorio con goce del 50 % de sus haberes a contar desde el 19 del actual, al Auxiliar Escribiente del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, Sr. Lidsay A. J. Mottet.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

44. — 1.a 26. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Profesor del Colegio Nacional de San Juan, Sr. Diógenes Varela Díaz.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jachal. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

45. — 2.a 59. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de noviembre ppdo. al Ordenanza de la Escuela Normal de Jachal señor Enrique Vedia, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Hipólito Tejada quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Sección Comercial. Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

46. — 2.a 27. — Vista la nota que antecede del Rectorado del Colegio Manuel Belgrano solicitando se reconozcan los servicios prestados por varios empleados de la Sección Comercial anexa, y atento lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal e Instrucción General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase los servicios prestados en la referida Sección por los siguientes empleados: Rafael F. García como Escribiente de la Regencia, medio sueldo, en las condiciones del artículo 6.o del Decreto de 29 de enero de 1923 desde el 1.o de marzo hasta el 31 de diciembre de 1927; Oscar Kandel como Celador desde el 1.o de marzo hasta el 15 de junio de 1927 y como Ayudante de Gabinete desde esta última fecha hasta el 31 de diciembre del mismo año; Juan D'Angelo, Raúl E. Lagomarsino y Juan I. Alvariza, como Celadores desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1927; José M. Canicoba como Celador, medio sueldo, en las condiciones del artículo 6.o del Decreto de 29 de enero de 1923, desde el 9 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1927; Ramón Mayo, como Celador desde el 1.o hasta el 17 de junio de 1927; Félix Cernuschi, como Celador desde el 15 de marzo

hasta el 6 de mayo de 1927 debiendo imputarse dichos haberes a la partida correspondiente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Nicolás. — Licencia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

47. — 1.a 1. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que el recurrente debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 4707

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término que le fije el servicio militar obligatorio, a contar desde el 18 del actual al Ordenanza del Colegio Nacional de San Nicolás, Sr. Luciano Manuel Pallares designándose para reemplazarlo al señor Julio Miguel Perret quien será remunerado con el 50 o/o del sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Designando un maestro de dibujo más para el taller de Dibujo.

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

48 — 2.a 49. — Resultando de lo manifestado por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, que es indispensable el nombramiento de un maestro más para el regular funcionamiento del Taller de Dibujo y atento lo aconsejado por la Inspección Gral. de Ens ñanza S cundaria Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — A contar desde la iniciación del presente curso escolar el taller de referencia del citado establecimiento funcionará con un Maestro más de Dibujo cuyo sueldo deberá imputarse al Inciso 14, Item 10 del Presupuesto vigente.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Autorizando el funcionamiento del Taller de Calderería y Cobrería.

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

49 — 2.a 48. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán solicitando la creación de un Taller de Calderería y Cobrería y teniendo en cuenta que su instalación vendría a llenar una sentida necesidad dentro de la zona en que actúa el establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección del citado establecimiento para hacer funcionar un Taller de Calderería y Cobrería, con el siguiente personal: un Contramaestre y dos Ayudantes, cuyos sueldos deberán imputarse al Inciso 14 Item 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección Administrativa a fin de que disponga la adquisición del material solicitado, fecho archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sobre creación de un curso de Mecánicos Electricistas en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

50 — 2.a 13. — Visto este expediente y resultando de lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial que es conveniente la creación del curso de Mecánicos Electricistas en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, que se solicita, y atento por otra parte a que las instalaciones que posee la citada Escuela permiten el regular funcionamiento de esa especialidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Créase en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza un curso de Mecánicos-Electricistas, el que empezará a funcionar al iniciarse el presente curso escolar con el plan de estudios y programas aprobados para la Escuela similar de Quilmes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nicolás Avellaneda. — Prórroga.

Buenos Aires Febrero 1.o de 1928.

51. — 1.a 43. — Visto el presente expediente y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo la licencia acordada por la Inspección General de Enseñanza al Profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda (seis horas de C. y Letras dicta cuatro), Dr Silvio Bonardi designándose al Sr José Luis Martín Posse, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Rec. servicios.

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

52 — 1.a 84. — Visto este expediente y atento los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», por el Sr. Orlando Williams, con cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1.o de octubre ppdo. hasta la terminación del último curso escolar, como sustituto del Profesor don José León Pagano debiendo ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

53. — 2.a 8/27. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 16 de noviembre ppdo. al Ordenanza de la Escuela Normal de Jujuy don Candelario Solá, debiendo continuar reemplazándolo don Eulalio Murillo quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar. — Licencia.

Buenos Aires Febrero 1.o de 1928.

54. — 1.a 61. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta que el recurrente se halla comprendido en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 24 de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de tres meses, con goce de sueldo la licencia acordada por la Inspección General de Enseñanza al Profesor de una cátedra de Educación Física y Estética y tres de Ciencias y Letras del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar señor Marcos Argusto Victoria.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes. — Traslado.

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1928.

55: — 1.a 6. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Pase la Bibliotecaria Archivera del Colegio Nacional de Corrientes, Srta María Angélica Menéndez, a ocupar el puesto de Escribiente que desempeña en dicho establecimiento el Sr. Ramón Rivas, y éste al cargo de aquélla, debiendo abonárseles sus sueldos de acuerdo con sus nuevas designaciones.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sobre traslado Vicedirectora de la Es. Prof. N.o 5 a la Prof. N.o 1, debiendo la Vicedirectora de esa última ocupar el lugar de aquella.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

— 56. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase a la Vicedirectora y Profesora de la Escuela Profesional de Mujeres N.o 5 de la Capital señora Encarnación L. de Fragueiro, que presta servicios como Profesora de Economía Doméstica en la Profesional N.o 1, a desempeñar iguales cargos en la similar «Paula Albarracín de Sarmiento», debiendo la Vicedirectora de este último establecimiento, señorita Martha Largeau, ocupar el cargo de Vicedirectora que ocupa la primera.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santo Tomé. — Liquidación de haberes y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires Febrero 3 de 1928.

57. — Vista la precedente nota del señor Juan de Bianchetti, Profesor de la Escuela Normal de Santo Tomé, solicitando se le abonen los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión que se le había impuesto; atento que el referido Profesor ha sido absuelto de culpa y cargo en el proceso judicial que se le siguiera, con la declaración expresa de que el mismo no afecta su honor y buen nombre, y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase de legítimo abono, los haberes correspondientes a los meses en que ha estado suspendido el Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela mencionada Sr. Juan de Bianchetti.

Art. 2o. — Reconócese los servicios prestados por el señor Ciro L. Baez y señorita Zulema E. Díaz, en cuatro horas de Ciencias y Letras cada uno, en reemplazo del referido Profesor señor Bianchetti, desde el 1o. de octubre último hasta la terminación del curso escolar ppdo., debiendo imputarse los haberes de ambos, a la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Dejando sin efecto un decreto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

58. — Expediente C. 3637. — Vista la nota que antecede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, en la que propone la organización del nuevo régimen de estudios bajo la base de la Escuela Superior de Artes, actual Academia y Escuela Superior, y teniendo en cuenta que han desaparecido las causas que motivaron el Decreto de 21 de febrero de 1927, declarando en comisión al personal de los Institutos de Enseñanza Artística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el referido decreto, y reorganízase los citados Institutos en la siguiente forma:

1o — La Escuela Nacional de Artes funcionará con su actual cuerpo de profesores y régimen de estudios.

2.o — Fórmase con la Dirección, profesores y recursos de la actual Academia Nacional de Bellas Artes, la Escuela de Artes Decorativas;

3.o — Encomiéndase, interinamente, la Dirección de la Escuela Superior, al Vicedirector de la Academia, don Carlos P. Ripamonte, con la remuneración que actualmente tiene, debiendo dictar en dicha escuela su cátedra de Pintura;

4.o — Desígnase Jefes de Taller en la Escuela Superior, con el sueldo que gozan, a los siguientes Profesores de la Academia: Rodolfo Franco (Paisaje), Alfredo G. Torcelli (Dibujo), Ernesto Soto Avendaño (Escultura) y Jorge Soto Acebal (Pintura), este último en reemplazo de don Ernesto de la Cárcova y a contar desde el 1.o de marzo próximo;

5.o — Desígnase Conservador honorario del Museo de Calcos de la Escuela Superior, a don Carlos de la Cárcova;

6.o — Créase un curso de Estética (6 horas), y desígnase para dictarlo al doctor Enrique Prins, desde el 1o. de marzo;

7.o — La Escuela Superior deberá realizar un ciclo de conferencias a cargo de los profesores de los Institutos, y especialistas, quienes serán remunerados con la suma que se resuelva de acuerdo con los recursos de que dispone.

Art. 2.o — Hasta tanto el H. Congreso vote los fondos indispensables para el nuevo régimen de estudios, fíjase, además de los setecientos cincuenta pesos ($ 750.00 m/n.), que tiene asignados la Escuela Superior, la suma mensual de dos mil pesos ($ 2 000,00 m/n.), con destino al pago de las seis horas de Estética, modelos, material y ordenanzas, debiendo imputarse la cátedra al inciso 12, ítem 113 y el resto al inciso 14, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Biblioteca Nacional. — Licencia.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

59. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Oficial 1.o de la Biblioteca Nacional Sr. Alfredo R. Massué.

Art. 2o— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Cesantía.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

60. — Resultando de las presentes actuaciones que el señor Enrique Duffau carece de la preparación necesaria para el desempeño del cargo de Contramaestre de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de Azul, de que es titular, y que, además, ha observado mala conducta en el cumplimiento de su deber, habiendo desoído las reiteradas observaciones que le fueron formuladas por el ex Director y el Director actual del establecimiento.

Oída la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante al Contramaestre de Mecánica de la citada escuela, Sr. Enrique Duffau.

Art. 2o— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional N.º 3. — Licencia.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
61. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección del Establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º de marzo próximo, a la Ayudante del Taller de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres N.º 3, Sra. Mercedes de los Santos de Florit, y desígnase para reemplazarla a la Maestra del Taller del mismo establecimiento, Srta Amparo de los Santos, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Pilar. - Renuncia.
Buenos Aires Febrero 7 de 1928.
62 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada el 20 de enero último, por el señor Dermidio M. Villar, del cargo de ayudante de gabinete, que venía desempeñando en el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar
Art. 2º—. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rivadavia. — Licencia
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
63. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º de marzo próximo, a la Directora y Profesora de Ciencias y Letras (6 horas), de la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza) Sra. Juana Cristina Capriata de Gutiérrez, debiendo hacerse cargo, entretanto, de la Dirección, el Regente Sr. Enrique F. Clara, y reemplazarla en las expresadas seis horas la señora Zaida Sánchez de Aguirre, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «J. M. de Pueyrredón». — Licencia.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.
64 — Vista la nota que antecede y habiéndose reconsiderado este asunto en el expediente 1ª. 108 del Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», teniendo en cuenta lo aconsejado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Considérase extendida con goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de fecha 21 de noviembre último, al profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional «Mariano Moreno» Sr. Silvio Bonardi, debiendo ser remunerado el sustituto Sr. Manuel V. Ordóñez, con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell Ville. — Prórroga de licencia.
Buenos Aires Febrero 8 de 1928.
65. — 2ª. 27/27. —Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 10 de enero último, al Mayordomo de la Escuela Normal de Bell Ville señor Isidro Avendaño, debiendo continuar reemplazándolo la Sra Gabriela Q. de Avendaño, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional. y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Tucumán. — Cesantía y nombramiento.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.
66. — 2ª. 38/27. — Resultando de este expediente que la Secretaria y Profesora de la Escuela Normal de Tucumán, señora Dora F. de Benegas, que viene haciendo uso de licencias sucesivas desde el mes de junio del año próximo pasado, no se ha presentado a tomar posesión de sus cargos, no obstante habérsele denegado su último pedido de licencia y ordenado la reanudación inmediata de sus tareas por resolución de fecha 26 de diciembre último, y atento las informaciones producidas al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárasa cesante a la Secretaria y Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) del referido establecimiento, señora Dora F. de Benegas, y nómbrase en su reemplazo, Secretaría a la señorita Lydia Agueda Figueroa y para dictar las expresadas cuatro horas de Ciencias y Letras, a la señorita Raquel Bascary.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Licencia de 45 días con goce de sueldo al Prof. Del Cioppo de la Escuela de Comercio Sud, a contar desde la iniciación del próximo curso escolar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.
67. — 2ª. 10. — Visto lo solicitado y atento los informes propucidos al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y a contar desde la iniciación del presente curso escolar, al Profesor de la Escuela de Comercio de la Nación Sección Sud, señor Eugenio Del Cioppo.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell Ville. — Licencia
Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.
68. — 2ª. 28/927. — Visto lo solicitado y lo informado precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar del 1.º del actual, al Ordenanza de la Escuela Normal de Bell Ville, D. Vicente Stivala, y desígnase para reemplazarlo, a D. Nicolás Stivala, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional del Rosario. — Autorizando el funcionamiento de un taller.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
69. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase el funcionamiento del Taller de Cocina en la Escuela Profesional de Mujeres del Rosario, y nómbrase Maestra de dicho taller, a contar desde el 1º. de marzo próximo y con imputación al inciso 14, ítem 10 del Presupuesto vigente, a la Auxiliar Sra. Obdulia S. de Correa, y en reemplazo de ésta, a la Auxiliar supernumeraria del Taller de Confección, señorita Rosa Guerrico Sagasta, quien actuó en este puesto.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Referente renuncia Preparador Museo H. Natural «B. Rivadavia» y nombrando en su lugar al señor Pablo Link.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928
70. — Vista la renuncia que antecede, y atento lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia formulada por el Ayudante Preparador del Museo de Historia Natural «Bernardino Rivadavia» señor Domingo Sconcia, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y nómbrase en el mencionado cargo al señor Pablo Link, a contar desde el 1.º del actual.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Rosario N.º 2. — Traslado y nombramientos.
Buenos Aires, Enero 14 de 1928.
71. — 2ª. 23/27. — Visto las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.º 2 del Rosario,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional N.º 2 del Rosario, Srta. Amalia M. Podestá, a ocupar cinco horas de igual categoría en la escuela citada, tres de éllas en reemplazo de la señorita Tomasa del Carmen Sobré, quien pasa a su vez a ocupar las cuatro horas que deja la señorita Podestá en el Colegio mencionado.
Art. 2º. — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) en la escuela arriba citada, a la actual Maestra de Grado, señorita María Teresa Correas; Maestra de Grado, en reemplazo de ésta, a la Auxiliar de Regencia de la misma, señorita María Elisa Rojas, y para ocupar este último cargo, a la Srta. Juana Elisa Arassus.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
72 — 1ª. 12. — Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 15 de marzo próximo, a la Profesora de seis horas de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional Mariano Moreno, Srta Ernestina Manescau.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese para ser tenido en cuenta oportunamente el pedido de reemplazante que se formula.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Concordia. — Creando un curso de Contadores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
73. — Vista la solicitud del señor Director de la Escuela Superior de Comercio de Concordia (Entre Ríos), para que en ella se cree el curso de Contadores Públicos, y
Considerando:

1º. — Que, en efecto, el Decreto Orgánico de la Enseñanza Comercial, de 10 de febrero de 1912, no derogado, ni reformado sobre el punto que menciona el señor Director, establece que en las escuelas de la Categoría de la de Concordia, se dictarán cursos de Contadores Públicos;
2º. — Que en la Escuela de Comercio de Tucumán, similar a la de Concordia, el Poder Ejecutivo creó dichos cursos como un reclamo de la integral enseñanza comercial — de carácter secundario — y como una exigencia económico-jurídica del comercio regional a que esa escuela sirve. La experiencia demuestra que ese curso realizó y consolidó íntegramente la escuela;
3º — Que las mismas razones gravitan para la Escuela de Concordia, la cual sirve las necesidades del alumnado, del comercio y de la justicia de todo el Noreste argentino;
Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase en la Escuela Superior de Comercio de Concordia (Entre Ríos), el curso de Contadores Públicos, que preceptúa el artículo 10 del Decreto Orgánico de la Enseñanza Comercial.
Art. 2.º — Durante el presente año sólo funcionará una sección del primer curso del plan de estudios vigente.
Art. 3.º — Los gastos que demande la ampliación que el presente decreto establece, se imputarán al ítem 113, inciso 12 del Anexo E del Presupuesto vigente.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza — Nombramientos.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.
— 74. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, con seis (6) horas, cada uno, en el Colegio Nacional de Mendoza al señor Guillermo Labarca, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, a la Sra. Amanda Labarca Hubertson, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 10, Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Reconocimiento de servicios en la Esc Prof. de La Rioja.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.
75. — 2ª. 20/927. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Juana R. Sánchez, en reemplazo de la Secretaria de la Escuela Profesional de La Rioja, Srta. María T. de la Vega, a quien se le concede licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 7 de octubre ppdo., debiendo aquélla ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.
— 76. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Profesora de Italiano (3 horas), en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, a la doctora en Filosofía y Letras señorita Rosa Scillca, a contar desde el 1º. de marzo próximo.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando el acta convenio para la supresión de obras y ejecución de otras en el local de la Dirección General de Sanidad en el Hospital Militar Central.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.
307. — Visto este expediente. (D. 1729/26, corresponde 61, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el acta convenio que ha subscripto con el señor Francisco Bermúdez, adjudicatario de la

ejecución de las obras de reparo y pintura de la cocina y mingitorios del local que ocupa la Dirección General de Sanidad, en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 12 de febrero de 1927, aprobado por Decreto de fecha 23 del mismo mes y año, Boletín Militar N.o 7583), y que se refiere a la supresión de varias obras y a la ejecución de otras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 30 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Francisco Bermúdez, y que se refiere a la supresión de las obras de construcción del fogón en la cocina de la Dirección General de Sanidad, en el Hospital Militar Central, y a la ejecución, en cambio, de los siguientes trabajos adicionales:

a) La provisión y colocación de una chapa de mármol de 4 cm. de espesor, midiendo 1,10 metros de largo por 0,60 metros de ancho, en el local de cocina ya mencionada.

b) La provisión y colocación de un caño de cinc N.o 14, de 125 mm., (5") de diámetro, con su molinete correspondiente de igual material, para la ventilación del mismo local cocina ya citado.

Art. 2.o — El monto total «por ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, (Boletín Militar N.o 7583), quedará invariable por las modificaciones que importa el acta de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta convenio para la ejecución de obras en un pabellón del Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

308. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1951, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta convenio» que ha subscripto con el señor José Figuerola, adjudicatario de la «ejecución del azulejado en los cinco pabellones» del «Hospital Militar Divisionario» de la Ciudad de Paraná, (contrato de fecha 19 de agosto de 1926, aprobado por Decreto de 2 de septiembre del mismo año, B. M. N.o 7438), referente a la ejecución de los «revestimientos de los muros con azulejos», en correspondencia a los lavatorios instalados en cada una de las «cuatro galerías» del «pabellón servicio y anexos» del citado Hospital, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta convenio» subscripta con fecha 26 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Figuerola, referente a la ejecución de los «revestimientos de los muros con azulejos», en correspondencia a los lavatorios instalados en cada una de las «cuatro galerías» del «pabellón servicio y anexos» del «Hospital Militar Divisionario» en construcción en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.o — La suma de $ 105,81 m/n., a que asciende el monto de la demasía mencionada en el artículo anterior, acrecida en $ 10,58 m/n., (10 por ciento) para gastos del personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 116,12 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

309. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.o 166, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 28 de diciembre de 1927, al Sargento 1.o Marcos Diego Correa, Clase 1892, D. M. N.o 2, Matrícula 0.000.505, de la Dirección General del Personal, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, tres meses y veinte días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

310. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.o 2052, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de enero del corriente año, al Cabo 1.o Mario Santopietro, Clase 1885, D. M. 49, Matrícula 180, de la Escuela de Infantería, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato referente a la construcción de un sótano con destino a la Farmacia del Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

311. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1950, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato» que ha subscripto con los señores Fernández & Mathiu, adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines» de «cinco pabellones» del «Hospital Militar Divisionario» en construcción en la Ciudad de Paraná, (contrato de fecha 25 de julio de 1924, aprobado por Decreto del 31 del mismo mes y año, B. M. N.o 6831), referente a la «construcción de un sótano», (obra completa), con destino a la «Farmacia» ubicada en el «Pabellón Dirección y Consultorios» del citado Hospital, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta de ampliación de contrato» subscripta con fecha 27 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Fernández & Mathiu, referente a la «construcción de un sótano», (obra completa), con destino a la «Farmacia» ubicada en el «Pabellón Dirección y Consultorios», del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Paraná, y de acuerdo al plano N.o 3541 de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.o — La suma de $ 4.354,20 m/n., a que asciende el monto de la expresada demasía, acrecida en pesos 435,42 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.789,62 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1., ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

312. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.o 2291, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 12 de mayo del corriente año, al Sargento Pedro A. Leiva, Clase 1889, D. M. N.o 56, Matrícula 116, del Regimiento N.o 19 de Infantería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y tres días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

313. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N.o 1302, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 18 de abril del corriente año, al Maestro de Banda de Guerra de 2.a, asimilado a Cabo 1.o, Salvador Falci, Clase 1890, D. M. N.o 57, Matrícula 1291, del Regimiento N.o 19 de Infantería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

314. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2552, D. G. I.), formulada por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la «provisión y colocación de vidrios», con destino a las cuatro cuadras de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de octubre de 1924, (B. M. N.o 6903), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse los planos Nos. 616, 620 y 621, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de vidrios», con destino a las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 991,94 m/n., por cuadra, que acrecida en $ 49,59 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 99,19 (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.140,72 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación privada, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuesto para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

315. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2553, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes», con destino a las cuatro cuadras de tropa, del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de octubre de 1924, (B. M. N.o 6903), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 616, 620, 618, 1514 y 3572 pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes», con destino a las cuatro cuadras de tropa, del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuyo presupuesto, por cuadra, asciende a la suma de $ 5.973,00 m/n., que acrecida en $ 298,65 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 597,30 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 6.868,95 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta convenio para la supresión de obras y ejecución de otras en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

316. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1277, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta convenio» que ha subscripto con el señor empresario Ernesto Buquet, adjudicatario de las «obras de pintura y blanqueo», del edificio «Sala de Operaciones», en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 9 de diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, B. M. N.o 7529), referente a la supresión y ejecución de varias obras en el citado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta convenio» subscripta con fecha 30 de enero de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Ernesto Buquet, referente a la supresión de los «trabajos de pintura y blanqueo», en el edificio «Sala de Operaciones», y que se mencionan en el presupuesto de las «obras que se suprimen», y que asciende a la suma de $ 833,99 m/n., una vez aplicada la rebaja del 32 % estipulada en el contrato precedentemente mencionado, y a la ejecución en cambio, de otros trabajos, en un todo de acuerdo con lo estipulado

en el presupuesto de las «obras que se agregas», el que asciende a la suma de $ 615,38 m/n., una vez aplicada la expresada rebaja.

Art. 2.o — El precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, quedará disminuído de pesos-835,99 m/n., menos $ 615,38 m/n., o sea de $ 218,61 m/n., que representa el importe de la economía sobre el monto total contratado.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Aprobando un contrato para la construcción de un garage y depósito de vehículos en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.
317. — Visto este expediente, (R. 2589, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 20 de enero ppdo., con los señores Gilardón, Córdoba & Riva, para la construcción de un garage y depósito de vehículos, (obra completa), con destino al Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 17 de diciembre de 1927, (B. M. N.o 7818), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 20 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Gilardón, Córdoba & Riva, para la «construcción de un garage y depósito de vehículos» (obra completa), con destino al «Hospital Militar Central», cuyo monto asciende a la suma de pesos 35.939,39 m/n.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928
318. — Visto este expediente, (R 499, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita el nombramiento de un Dibujante, y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el R. R. M. 61, de fecha 13 de enero de 1926, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase, en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Dibujante, al señor Adalberto L. Ramauge, Clase 1898, Matrícula 203.600, Distrito Militar N.o 2, con la asignación de $ 250,00 m/n., (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Art. 2.o — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 % asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.o — Pase a conocimiento de la Contaduría de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Asociación de Comisarios Marítimos. Apruébase la Reglamentación del voto secreto y obligatorio en las elecciones de las autoridades de la Asociación.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1928
Expediente C. 130/1927. — Vistos: el decreto que antecede, que acuerda personería jurídica a la «Asociación de Comisarios Marítimos», de acuerdo con el artículo 4o. del Decreto Reglamentario vigente,
La Inspección General de Justicia
Resuelve:
1o — Apruébase la Reglamentación del voto secreto y obligatorio en las elecciones de las autoridades de la Asociación, corriente de fs. siete vuelta, (7 vta.), a nueve vuelta (9 vta.), de este expediente.
2o — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, y previa reposición de sellos, permítase al interesado tomar copia de estas actuaciones. Fecho, archívese.

Luis M. Fernández.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de archivo del expediente 113.295 - 1928 (M. 221-21).

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.
Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando: ....

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la nueva prórroga solicitada y archivar este expediente en virtud de los términos de la resolución de 22 de Diciembre de 1927 confirmada por el Superior en fecha Enero 31 de 1928, fojas 77 de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota Escribanía de Minas y Minas. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General.

F. Cardellini

———

Resolución de archivo del expediente 113.294 - 28 (M. 416 - 21).

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.
Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando: ....

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la nueva prórroga solicitada y archivar este expediente en virtud de los términos de la resolución de 22 de Diciembre de 1927 confirmada por el Superior en fecha Febrero 1.° de 1928, fojas 79 de estas actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota Escribanía de Minas y Minas. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General.

F. Cardellini

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Córdoba.—Queja señores Piñeiro e Hinojo

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
Expte. 022817-G-1926.—Vista la queja de los señores Piñeiro e Hinojo, contra le Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporde la consignación de carta de porte N.° 134 de El Tío a Empalme Graneros, fecha 24-8-926, y

Considerando:

Que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 31-8926, a las 15 horas, habiéndolo sido recién el 6-9-926 a las 17 horas,
Que según lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver a los recurrentes la parte del flete proporcional a la duración del retardo,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General, y archívese.
M. Castello, — E. Semmelhaack. Alcorta.

Ferrocarril del Sud.—Prolongación abrigo estación Banrield

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927...
Expte. 023012-S-1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferocarril del Sud, un plazo de 60 días para que lleve a cabo la prolongación del abrigo de la plataforma lado Oeste de su estación Banfield, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha junio 15 de 1927, en este mismo expediente.
Comuníquese, y tómese razón en la Oficina de Estadística y pase a Construcciones para el informe que corresponda.

M. F. Castello

———

Marcha irregular tren — 276 F. C. Sud

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.
Expte. 021048-S-1027. — Visto que la Inspección General Administrativa, denuncia que el tren de pasajeros N.° 276, del Ferocarril del Sud, que core diariamente entre las estaciones La Plata y Constitución, sufre frecuentes demoras, como se demuestra en la planilla que acompaña, debido a que transporta las encomiendas del tren N.° 276 A., del Ramal de Vergara, compuestas en su mayoría por tarros de leche que deben quedar en Quilmes y Bernal, y
Considerando:
Que durante el mes de agosto ppdo., el referido tren llegó a destino 23 días con atraso, habiéndose excedido en tres oportunidades de la tolerancia reglamentaria,
Que se ha comprobado que las causas que dan lugar a la pésima corrida de dicho tren, obedecen a la forma poco diligente que se emplea para la descarga de los bultos de encomiendas destinadas a las estaciones mencionadas, y
Atento los informes que preceden,
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, adopte las medidas que corresponda, a fin de que el tren de que se trata, cumpla el horario actualmente en vigencia
Comuníquese, y pase a la Inspección General de Administrativa a sus efectos.

———

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Queja, señor José R. Molfino.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
Expte. 06027-O-1927. — Vista la queja del señor José R. Molfino, en representación de la Compañía Inmobiliaria, Candelaria F. de Duhau Ltda., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte y avería en la consignación de hacienda correspondiente a Carta de porte 171, de González Chaves a Duhau, fecha 27-1-1927, y
Considerando:
Que se ha comprobado que la consignación de que se trata, fué transportada dentro del plazo asignado en la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, para los trenes especiales de ganado,
Que es exacto que la descarga en destino resultó un animal muerto, debiendo el recurrente probar de acuerdo al artículo 362 inciso 2.°, del citado reglamento, que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora,
El Consejo resuelve:
Hacerla así saber al recurrente.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, fecho, archívese.
M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Beltrán y Neirot.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
Exptc. 016387-C-1927.—Vista la Queja de los señores Beltrán y Neirot, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora de la provisión de vagones en la estación Fernández, fecha 4-7-1927, y
Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suministro de vagones en la estación de referencia se efectúa con excesiva demora,
Que esta Dirección General, en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole el efecto un plazo perentorio.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferocarril Central Argentino, un plazo de quince días para que normalice la distribución de vagones en la estación Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.
M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción vereda en la calle Cramer esquina Concepción Arenal.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.
Expediente (2 044—P—1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o Go T. 12 memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la construcción de una vereda en la intersección de sus vías con las calles Cramer y Concepción Arenal, de esta Capital; debiendo la Empresa imputar el costo que demanda dicha obra a su cuenta Explotación.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Inspección General de Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

———

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.
Expediente 02153—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para acordar una rebaja del 50 % sobre los fletes a tarifas ordinarias y el 25 % sobre las tarifas reducidas para los artículos consignados a la Dirección General de Salubridad de la Provincia de Mendoza y con fin al Hospital J. M. Lencinas, y atento a lo aconsejado precedentemente,
Se resuelve:
Conceder la autorización solicitada, debiendo la Empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.
Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.
M. F. Castello

———

FerroCarril Oeste. — Diagrama señales Liniers, Haedo
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.
Expediente 02846—O—1926. — Visto que la Empresa del Ferrcarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación los diagramas Nos. G. II. 594, 595, 596, 597 y 598, referentes a la señalización, respectivamente de las Cabinas Este y Oeste de la Estación

Liniers, de la Estación Ciudadela, de la Cabina Colombres, de la Estación Ramos Mejía y de la Cabina Calle Güemes, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Conversión coches

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 07763—C—1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuestos referentes a la conversión de tres coches mixtos de la serie M Nos. 601, 604 y 605, a coches para servicio de tren de auxilio, série S. L., Nos. 113; 145 y 146, de acuerdo con el plano N.º C. G. 6325 aprobado por resolución de 23 de septiembre ppdo., en expediente 07763—C—1925, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de veintiocho mil ciento setenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 28.178,18 m/n.), será imputado a la Cuenta Capital, y autorizar la imputación de crédito a cuenta capital y débito a cuenta renoción, respectivamente, de las sumas de nueve mil seiscientos cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.605,35 m/n.), y diez mil setecientos cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 10.705,35 m/n.), referentes al retiro de los coches de referencia, debiendo a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Técnica, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Marquesina en estación Florida

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 022144—C—1923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que en la Estación Florida del Ferrocarril Central Argentino, es indispensable colocar una mampara vidriera para el resguardo de los pasajeros contra la inclemencia del tiempo, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo de 30 días para que presente los planos y demás documentos relativos a la mampara que deberá construír en la mencionada estación.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Construcción coches dormitorios

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 014934—C—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.º C. G. 7634, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de quince coches dormitorios serie D. Nos. 374 a 388, de una capacidad de 25 camas c/u., compuesto de 9 compartimentos de 2 camas y 2 compartimentos de 4 camas c/u., y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano C. G. 7634, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de un millón doscientos dos mil setecientos veintisiete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.202.727,15 m/n.) será imputado a la Cuenta Capital, acreditando a las cuentas de capital y débito al Fondo Renovación, respectivamente, las sumas de quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 582.165,53 m/n.), y quinientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 582.765,53 m/n.), por la eliminación del servicio de los coches dormitorios série D. Nos. 431, 435, 436, 438, 439 441, 442, 443, 444, 445 445, 447, 448 449 y 450, haciendo notar que la disposición interior es contradictoria a lo dispuesto en el Reglamento y Medidas Unitarias que no admite compartimentos cuya capacidad sea de más de dos camas, debiendo asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Técnica, para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Balasto vía entre Yuqueri y Concordia y vía auxiliar Yuqueri.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

Expediente 022303—P—1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos proyecta balastar con pedregullo su vía principal desde el Km. 377, 360 (Puente Yuquerí Chico) hasta Concordia y la vía auxiliar de la estación Yuquerí.

Anular los documentos correspondientes al proyecto de balasto pre entado por la Empresa, para tres kilómetros de vía, comprendidos dentro de la zona de que ahora se trata, cuya obra no fuera llevada a cabo y que fueron aprobados por Resolución del 10 de diciembre de 1925, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Oficina de Estadística, fecho, pase a la Inspección General de Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de entre Ríos. — Levantamiento molino a viento. — Gualeguaychú.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

Expediente 015438—P—1927. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes al levantamiento del molino existente en la estación Gualeguaychú, por no requerir sus servicios, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de doscientos pesos moneda nacional $ 200,00 m/n.) y treinta pesos moneda nacional ($ 30,00 m/n.) se imputarán a las cuentas de renovación y explotación, respectivamente, acreditando el costo original de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550,00 m/n.) a la cuenta capital, debiendoó ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Tranvía del Puerto. — Existencia libro de queja

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 018951—T—1927. — Visto que la Inspección General Administrativa manifiesta la conveniencia de que la Compañía Buenos Aires Towdn And Docks Traways Limited, coloque en sus coches de servicio un aviso permanente que indique al público los puntos donde se encuentran los libros de quejas, o sea en las estaciones Dársena Sud (Central) en esta Capital y en Alsina (Provincia de Buenos Aires, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la citada Compañía el plazo de 15F días para que lleve a la practica la fijación de los avisos en la forma y puntos indicados precedentemente.

Comuníquese y pase a Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Obras Sanitarias de la Nación. — Cruce de cañerías distrito de Santa Fe

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 017721—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación el plano N.º 9193 y memoria descriptiva, referentes al cruce de cañerías cloacales, por debajo de sus vías a la altura de la calle Chacabuco, P. a N. N.º 6, de la línea de Santa Fe a Reconquista, efectuado por las Obras Sanitarias de la Nación, (Distrito Santa Fe, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar con caracter precario el plano N.º 9193 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva de la Entidad recurrente.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Construcciones y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Cruce vías estación Arroyito

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 07023—P—1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Sociedad de Electricidad del Rosario, no ha ejetutado hasta la fecha el cruce subterráneo de cables en la calle Juan José Paso (Arroyito) para lo cual se le acordó por resolución de mayo de 1922 la correspondiente autorización, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Sociedad el plazo de treinta días para que proceda a efectuar los trabajos del referido cruce o en su defecto desista de ello.

Comuníquese y pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Horario verano

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.

Expediente 018183—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el proyecto de horario de verano a regir desde el 1.º de diciembre próximo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, con la expresa condición de que apartir del 1.º de enero próximo deberá aumentar la velocidad de los trenes mixtos 41 y 42, los cuales no se ajustan a la velocidad mínima establecida por el Art. 66 del Reglamento General de Ferrocarriles, debiendo la citada Empresa presentar oportunamente a consideración de esta Dirección General el proyecto de modificación del itinerario de los trenes citados.

Comuníquese, tómese razon en Administrativa y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de vías entre Retiro y José C. Paz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 011859—P—1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la renovación de las vías de su Sección Local, entre las estaciones Retiro y José C. Paz.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Esplotación Comercial y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Inspección General de Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. —Que- Sres. Carlomagno Ltda. y otros.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Exps. 016336 C 1927. —017061 C 1927.

Vistas las quejas telegráficas que formulan los señores Carlomagno Ltda. y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones en la estación Bell Ville; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suplido de vagones en la estación de referencia, se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo Perentorio

El Consejo Resuelve:

Declarar fundadas las quejas, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de quince días para que normalice la distribución de vaciós en la estación Bell Ville, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja Sres. Peitan y Matheu Hnos. y otros

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 019644 C 1927. —Vista la queja de los señores Peitan y Matheu Hnos. y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el suministro de vagones en la estación Inriville y falta de galpones para almacenar cereales: 18 8 1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suplido de vacios en la estación de referencia se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo Perentorio;

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15 días para que normalice la distribución de vagones en la estación Inriville, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja señores Serrot Krausbesck y Cia. y otros.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 017968 C 1927. —Vista la queja de los señores Serrot Krausbesck y Cia. y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones en la estación Arias, fecha 2) 7 1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suplido de vacíos en la estación de referencia se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General én expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo Perentorio;

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15 días para que normalice la distribución de vagones en la estación Arias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja señores Aranburu y Compañía.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 017978 C 1927. —Vista la queja de los señores Aranburu y Cia., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones en la estación Olmos, fecha 29 7 1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suplido de vacíos en la estación de referencia se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo Perentorio;

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15días para que normalice la distribución de vagones en la estación Olmos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paso a nivel calle Mendoza Huinca Renancó

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Expediente 026045—P—1926. — Vistos el presente expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o G. 2642 y memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir un paso a nivel público en la calle Mendoza de Huinca Renancó, de acuerdo con el pedido formulado por la Intendencia Municipal de esta localidad.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial, Técnica, y Oficina de Estadística, fecho, pase a la Inspección General de Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Ampliación edificio para pasajeros en estaciones Sauce Viejo, Arocena y Pedro Araya.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Expediente 010709—P—1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos 9130 y 9102, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la ampliación de los edificios para pasajeros de sus estaciones Sauce Viejo, Arocena y Pedro Araya.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus eefctos.

M. F. Castello

F. C. C. N. A. — Habilitación Río Blanco

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 07357—C—1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 17 de mayo de 1927, en la que se le prevenía que debía someter a la aprobación, los planos y demás documentos relativos a la Estación Río Blanco, construída sobre la línea a Huaytiquina, como así también los relativos a las modificaciones introducidas en la constrccióun de la referida línea, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración el plazo de 60 días para que presente todos los planos y demás documentos relativos a la línea en construcción del Rosario de Lerma a Socompa.

Comuníquese y pase a Constrccciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Cruce de caños Km. 893.610 A.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 022743—C—1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido y por cuenta exclusiva del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Catamarca, somete a la aprobación el plano N.o 19.627 y memoria descriptiva, reefrentes al cruce bajo nivel de sus vías con cañerías de agua, en la progresiva 893/610, de su línea principal, a efectos de suministrar agua al barrio Sudeste de la estación Chumbicha, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 19627 y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese a la Empresa y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Catamarca, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construciones para su conocimiento y demás eefctos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 028474—C—1926. — Visto el pedido de reconsideración formulado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a la resolución del 24 de noviembre de 1926 recaída en este expediente, y

Considerando:

Que el pedido de aprobación a la tarifa rechazada, es posterior al período que debio haber requerido la misma, y no siendo posible resolver con carácter retroactivo,

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto y disponer el archivo de estas actuaciones.

Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

F. C. C. N. A. — Ampliación del alumbrado de la estación Salta

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 020821—C—1927. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha presentado hasta la fecha el proyecto de ampliación del alumbrado público de la estación Salta de acuerdo a lo ordenado por resolución del 30 de marzo ppdo., y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración un nuevo plazo de 30 días para la presentación del proyecto de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Horario de verano 1927

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

Expediente 021431—C—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la aprobación el proyecto de horario de verano a regir desde el 1.o de noviembre próximo, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el horario de que se trata, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones pertinentes y enviar a esta Dirección General los Ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

Expediente 025110—P—1927. — Visto que a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, le ha sido acordada por Decreto del 1.o de Diciembre de 1926 la concesión para la construcción del ramal de Villa Krause a Caucete, a cuyo efecto presentó los estudios definitivo el 13 de enero del corriente año, y

Considerando:

Que de acuerdo con el Decreto reglamentario del Art. 14 de la Ley N.o 5315, corresponde fijar la cuota mensual que debe abonar dicha empresa en concepto de gastos de inspección de la línea referida.

Se resuelve:

Fijar en trescientos sesenta pesos moneda nacional la cuota mensual que por el concepto expresado debe depositar la Emprsa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la Tesorería General de la Nación, en la Cuenta especial, abierta al efecto, a contar del 13 de enero de 1927.

Comuníquese, dése cuenta a la Dirección General de Contabilidad, tómese razón en las Inspeciones Generales y en la Sección de Estadísticas, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

Expediente 025109—P—1297. — Visto que a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, administradora del Ferrocarril Gran Oeste, Argentino, le ha sido acordada bajo el régimen de la Ley N.o 5703, la autorización para prolongar hasta el kilómetro 44, el ramal de Monte Coman a Villa Atuel, habiéndose aprobado los estudios correspondientes por Decreto de 11 de mayo de 1925, y

Considerando:

Que de acuerdo con el Decreto reglamentario del Art. 14 de la Ley 5.315, corresponde fijar la cuota mensual que debe abonar dicha empresa en concepto de gastos de inspección de la línea referida.

Se resuelve:

Fijar en trescientos sesenta pesos moneda nacional, la cuota mensual que por dicho concepto debe depositar la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta especial abierta al efecto a contar del 11 de mayo de 1925.

Comuníquese, dése cuenta a la Dirección de Contabilidad, tómese razón en las Inspecciones Generales y en la Sección de Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Reconstrucción línea telegráfica

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

Expediente 020701—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la reconstrucción de la línea telegráfica entre Las Causarinas y Caucete con postes de riel en una extensión de 18.600 kilómetros para dar más seguridad y estabilidad a la línea, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de siete mil doscientos diez y seis pesos con setenta centavos oro sellado ($ 7.216.70 o/s.), será imputado en la siguiente ofrma: cinco mil trescientos un pesos con cincuenta centavos oro sellado ($ 5.301.50 o/s. a la cuenta capital F. C. G. C. A. y un mil novecientos quince pesos con veinte centavos oro sellado ($ 1.915.20 o/s.) a la cuenta explotación acreditando a la cuenta capital la suma de un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos oro sellado ($ 1.644.00 o/s.), ya deducido a su débito, por los materiales retirados, debiendo asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

Expediente 025111—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe ha presentado los estudios definitivos del ramal de 70 kilómetros, de Lanteri a las Toscas, de acuerdo a la concesión acordada por Decreto del 2 de mayo, y

Considerando:

Que de acuerdo con el Decreto reglamentario del artículo 14 de la Ley 5315, corresponde fijar la cuota mensual que debe abonar dicha Empresa en conceptos de gastos de inspección del ramal referido.

Se resuelve:

Fijar en cuatrocientos pesos moneda nacional la cuota mensual que por el concepto expresado debe depositar la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe en la Tesorería General de la Nación en la Cuenta especial abierta al efecto a contar del 12 de julio de 1927.

Comuníquese, dése cuenta a la Dirección General de Contabilidad, tómese razón en las Inspeciones Generales y en la Sección de Estadísticas, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Instalación barreras estación Barranca

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

Expediente 016159—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano N.o 8910, memoria descriptiva y presupuesto, reefrentes a la instalación de barreras en los pasos a nivel norte y sud de la estación Barrancas, línea de Santa Fe a Rosario, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 8910, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.00 m/n) será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimientos y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Entre Ríos. — Horario de verano

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

Expediente 017874—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, solicita autorización para mantener en vigencia, durante la próxima estación de verano, el actual horario de invierno con excepción del servicio del ramal Hassenkamp, y el de los trenes mixtos Nos. 25 y 26 de Uruguay a San Salvador, los cuales se modifican de acuerdo al proyecto que se acompaña, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la citada Empresa para poner en vigencia durante la próxima temporada de verano, el horario y modificaciones de que se trata, con la expresa condición de que a partir del 1.o de enero próximo deberá aumentarse la velocidad de los trenes Nos. 13, 33, 34, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 los cuales no se ajustan a la mínima establecida por el Ar. 66 del Reglamento General de Ferrocarriles, debiendo presentarse oporunamente a la aprobación de esta Dirección General, el proyecto relativo a las modificaciones a introducirse en el itinerario de los trenes anteriormente citados.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Exptes. 06263-V-1926, 3930-U-1926. — Visto este expediente en el que el personal de camareros de la Empresas ferroviarias gestionan la implantación de un ciclo de horas de servicio, y

Considerando:

Que este personal en reiteradas ocasiones ha expresado su disconformidad con la forma en que actualmente las empresas les fijan sus servicios, y

Que con tal motivo convendría estudiar y establecer, a título de ensayo, un ciclo de horas de trabajo,

Se resuelve:

Invitar a las empresas ferroviarias para que, en carácter de prueba, establezcan las siguientes condiciones del servicio cuando entre en vigencia el próximo horario de trenes para verano: — 1.° — Que se adopte un ciclo de 14 días como máximo. — 2.° — Que en cada ciclo el servicio efectivo no exceda de 120 horas. — 3.° — Que no se limite ni la jornada de trabajo ni los descansos parciales. — 4.° — Que se compute como "descanso" todo el tiempo durante el cual los camareros están autorizados para desentenderse del servicio ya sea en su residencia o en el coche, fuera o en trayecto. — 5.° — Que dentro de cada ciclo se acuerden dos grandes descansos, cada uno de los cuales deberá ser de treinta horas como mínimo, o en su lugar uno solo cuya duración mínima sea de sesenta horas. Estos grandes descansos deberán tener lugar en residencia. — 6.° — Que las Empresas que actualmente acuerdan licencia especial de quince días por semestre o treinta días por año, en reemplazo del garn descanso podrán continuar con este sistema, pero en tales casos en cada ciclo el servicio efectivo podrá extenderse hasta 140 horas. — 7.° — Que las horas de trabajo que excedan el máximo establecido para cada ciclo (120 ó 140 horas, según el caso) serán consideradas como servicio extraordinario. — A este efecto las fracciones de horas comprendidas entre 0 y 15 minutos no serán tomadas en cuenta; las comprendidas entre 15 y 30 minutos se computarán por media hora y las mayores de treinta minutos por una hora.

Comuníquese por nota circular a las empresas y a la Sociedad "Unión Ferroviaria", fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control del Trabajo Ferroviario para las agregaciones que corresponda.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vías ramal Pergamino a San Nicolás.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Expte. 015146-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone renovar el material de la vía entre los kilómetros 66 y 69|600 y 70|800 al 75|200 de su ramal de Pergamino a San Nicolás.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Depósito para almacenes Talleres Rosario

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Expte. — 0778-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar los planos T. 13876 A. y T. 13876 A|1., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta la construcción de un depósito para almacenes en los talleres de su estación Rosario.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste. — Queja Sres. Seghezzo y Hnos.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Expediente 016969 — O — 1927. — Vista la queja de los señores Seghezzo y Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por cobro indebido de los gastos de verificación de peso en destino de la consignación de carta de porte N°. 131. guía 25 de Grizza a Bulrich, fecha 17-5-1927 y

Considerando:

Que es correcto el cobro efectuado por la Empresa en el presente caso y está de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento General de Ferrocarriles, desde que fué despachada en procedencia la consignación de que se trata con peso declarado de 21.000 kilos en la primera báscula que es el peso que debe tenerse en cuenta arrojó 21.725 kgs y en destino verificada a pedido de los interesados dió 21.840 kgs. vale decir mayor que aquel en 115 kilos.

El Consejo Resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Oeste — Queja señor Cayetano Lenzino.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Expediente 023469 — O — 1925. — Vista la queja del señor Cayetano Lenzino, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por averías producidas en la consignación correspondiente a carta de porte N. 977, transportada en vagones descubiertos, lo que atribuye a falta de lona que la protegieran, fecha 15-10-1925, y

Considerando:

Que la Empresa en su vista evacuada en fecha 29 de Mayo de 1926, niega atribuciones a esta Dirección General para requerir los datos que necesite para desempeñar sus funciones sin tener en cuenta que ellos están expresamente determinados por el artículo 73 de la Ley 2873;

Que respecto a la consignación de que se trata, se ha comprobado que apesar de la observación hecha por el remitente en la carta de porte, respecto a la cláusula «tapar con lonas para evitar averías» la Empresa no dió cumplimiento llegando a destino la citada consignación en las condiciones denunciadas por el recurrente.

Que en virtud de lo expuesto y atento lo establecido por los artículos 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja, debiendo regirse el recurrente, en cuanto a la indemnización que reclama, por lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 2873.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Expediente 025396 — O — 1925 — Visto de nuevo este expediente, con motivo de la presentación del Centro de Consignatarios de Productos del País, por la que solicita se dictamine sobre el área en que viajaron los 123 borregos que componían la consignación de carta de porte número 12, solicitando se interrogue al capataz de estación Tablada que intervino en la descarga sobre si los mencionados animales pudieron disponer de la holgura a que hace referencia el artículo 362 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que de la nueva información producida se ha comprobado que los vagones conductores de la hacienda correspondiente a la consignación aludida, tienen una superficie de 29,46 metros cuadrados.

Que interrogado el capataz de la estación Tablada, Vicente Cid, manifiesta que se trataba de animales en plena lana, resultando muertos y estropeados por venir los vagones recargados.

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber al Centro recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese el expediente.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatorios.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 012213 — O 1926. — Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido de reconsideración formulado por el Centro de Consignatarios de Productos del País, a la resolución de esta Dirección General de fecha Julio 30 de 1926; y

Considerando:

Que si bién se ha comprobado la falta en destino de dos animales de la consignación aludida en su queja las averiguaciones practicadas al respecto han permitido establecer, que, al llegar a la estación Luján la mencionada hacienda, el tropero que venía cuidándola, bajó por propia voluntad y cuando pretendió volver al tren no pudo hacerlo, por hallarse ya en movimiento; y

Atento a que el transporte se efectuó en las condiciones establecidas en el Art. 363 inciso 2 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo Resuelve:

Modificar la resolución recurrida en la parte dispositiva haciéndolo así saber al Centro recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Queja del señor Angel Elvira.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 08913. — N — 1927 — Vista la queja del señor Angel Elvira, contra la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, por cobro indebido de estadía en estación Apóstoles, al vagon E. R. 159, que transportó la consignación de carta de porte N. 171 de fecha 20-3-927 y en las condiciones que se hallaba la playa de descarga de la citada estación, y

Considerando:

Que las averiguaciones practicadas al respecto han permitido establecer que es correcto el cobro de estadía efectuado por la Empresa.

Que la playa de descarga de la estación de referencia se encuentra en condiciones normales, es decir sin ninguna dificultad para todas las operaciones

El Consejo Resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

F. C. P. — Planillas atraso trenes

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expte. 024411-P. 1927. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica acompaña las planillas de atrasos de trenes de pasajeros del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, correspondientes a lo meses de junio, julio y agosto ppdo., como así también los de clasificación con el porcentaje de los trenes corridos, fuera de la tolerancia establecida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que del examen de dichas planillas se desprende que si bién se nota una mejora en los servicios con respecto a los meses anteriores, se pone de manifiesto la corrida irregular de un gran número de trenes del servicio local que han corrido con atrasos superiores a la tolerancia prescripta por la reglamentación vigente

Atento los informes que preceden,

Se resuelve

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por las demoras que implican una infracción al artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Habilitación desvíos

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expte. 028294-P-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita se deje sin efecto la resolución del 30 de octubre de 1926, en la parte pertinente que se le ordena dotar de un local para oficina donde los encargados de los desvíos situados en los kilómetros 935 y 947, puedan atender al público, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve

Acceder a lo solicitado por la mencionada Empresa.

Comuníques, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

F. C. Sud. — Furgón del tren 27 B.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expte. 08394-S-1926. —Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 30 de noviembre ppdo., por la que se le fijaba el plazo de quince días para proceder al cambio del furgón del tren número 27 B. por otro de la Serie C. 2, por cuanto la reducida capacidad de aquél no permite que en el compartimento del cafetero se coloque la correspondencia que conduce dicho tren, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Intimar a la referida Empresa para que en el plazo de 48 horas de cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, y pase a la Inspección General Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. Sud. — Deficiencias estación Ayacucho

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expte 015452-S-1927. — Visto este expediente en el que el señor Juan Goiti, denuncia que la Empresa del Ferrocarril del Sud, hace correr por las zanjas de desagüe de la vía, lado Nor Oeste de la estación Ayacucho los residuos cloacales de dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado la exactitud de la denuncia, lo que está en pugna con las más elementales reglas de higiene y a la vez entraña un serio peligro para la salud pública, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud dote de un pozo con cámara séptica a los W. C. públicos de la estación Ayacucho, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 20 días para la presentación de los planos respectivos.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Córdoba. — Construcción casilla en estación Boulogne

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Expte. 02891-C-1927. —. Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 2985|O, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales, le Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, se propone trasladar dos casillas de su estación Boulogne.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Comercial y Técnica, fecho, pase a la Inspección General de Construcciones, a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. Sud. — Clausura paso a nivel Km. 483|404

Buenos Aires Octubre 17 de 1927.

Expte. 015659-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, comunica que el paso a nivel particular del kilómetro 483|404, cuya clausura fué autorizada por resolución de 23 de diciembre de 1926, se halla actualmente en condiciones reglamentarias, habiendo sido repuesta una de las tranqueras, etc., y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Dejar sin efecto le resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Garda y Cía.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Expte. 04109-C-1927. — Vista la queja de los señores Garda y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones en la estación Cruz Alta, fecha 23-2-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suplido de vacíos en la estación de referencia se efectuaba con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expedientes por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio; y

Teniendo en cuenta:

Que la distribución de vagones está en vías de una completa normalización;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello:
E. Semmelhaack Alcorta

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Gregorio Martínez

Expte. 011105-C-1927. — Vista la queja del señor Gregorio Martínez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte N.° 1304, de Tandil a Zárate, fecha 23-4-1927; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas y de las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, resulta que, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 2-5-1927 a las 17 y 38 horas, habiéndolo sido recién el 10-5-27 a las 7 horas;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devol-

ver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Raúl Bertuzzi

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Expte. 012861-S-1927. — Vista la queja del señor Raúl Bertuzzi, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por averías sufridas en la encomienda, despachada bajo guía N.° 112, Impreso 22880, de Plaza Constitución a Bonifacio, fecha 30-4-1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que al llegar a destino la citada encomienda resultó un esqueleto con un vidrio roto y otro con la tela perforada, averías producidas durante el transporte, lo que también reconoce la Empresa;

Que los artículos 194 y 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Hugo Mannini.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Expte. 09128-C-1927. — Vista la queja del señor Hugo Mannini, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la conducción de su equipaje despachado bajo guía número 26178 de Retiro a Rosario, fecha 18-4-1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el equipaje de que se trata no fué despachado por el tren que correspondía, infringiéndose con ello lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el artículo 180 del citado Reglamento ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Jaime Blanch

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Expte. 08648-C-1926. — Vista la queja del señor Jaime Blanch, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en la asignación de carbón correspondiente a carta de porte N.° 242, despachada de la Banda a Arrecifes, fecha 17-3-1926; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué cargada en vagón 42680, sellado por la Empresa, y llegó a destino con los sellos intactos el 22-3-1926, siendo retirada por el interesado al día siguiente;

Que según la respectiva carta de porte, dicha carga, consistente en 350 bolsas de carbón, tenía un peso de 8.000 Kgos., declarado por el recurrente;

Que la Empresa ha infringido lo dispuesto por el artículo 201 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, por cuanto en lugar de efectuar la pesada de la consignación aludida, en procedencia, lo hizo en estación Céres;

Que los artículos 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Isaac Levy

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Expte. 0360-C-1927. — Vista la queja del señor Isaac Levy, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por averías producidas en la consignación de carta de porte N.° 1, de Cañada del Ucle a Rosario, reexpedida de ésta a Idiazábal, fecha 2-5 y 3-7-1926; respectivamente; y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que los artículos 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Ramón Larruy

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Expte. 016386-C-1927. — Vista la queja del señor Ramón Larruy, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte N.° 21, de Azucena a Almafuerte, fecha 8-6-1927; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas al respecto se ha comprobado que, efectivamente, el transporte de la mencionada consignación se efectuó con demora, infringiendo lo dispuesto por el artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que la Empresa reconociendo el atraso con que fué transportada la referida consignación, procedió a devolver al recurrente la suma de $ 143.81 m|n. importe del flete proporcional al retardo con lo que aquél quedó satisfecho y se hizo cargo de la mercadería.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Abraham Schijman

Buenos Aires, 4 Noviembre de 1927.

Expte. 04197-C-1927. — Vista la queja del señor Abraham Schijman, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por que el Jefe de la estación Las Palmeras ejerce el comercio de compra y venta de alfalfa en perjuicio de sus intereses; y

Considerando:

Que no se ha podido comprobar la veracidad de la denuncia de que se trata, por cuanto el recurrente carece de comprobantes y los testigos que cita son inhábiles para declarar, dado que a unos los une el parentesco y a otros la relación particular o comercial con el acusado y acusador respectivamente:

Que en virtud de lo expuesto y atento a que no existe infracción alguna a la ley ni al Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Eneas Bormioli..

Buenos Aires, 4 Noviembre de 1927.

Expte. 029710-C-1926. — Vista la queja del señor Eneas Bormioli, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro de más en el flete correspondiente a la consignación de carta de porte 13 de T. Origone a Rosario fecha 5-4-1926; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el flete cobrado por la Empresa en el transporte de que se trata, es correcto, siendo el remitente el único responsable de que aquél no se haya realizado por el rumbo más corto, por haber establecido en la carta de porte, que debía efectuarse por Ingeniero White;

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor C. Ripamonti

Buenos Aires, 4 Noviembre de 1927.

Expte. 3386-C-1927. — Vista la queja del señor C. Ripamonti, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones en la estación Charras, fecha 17-2-1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suplido de vacíos en la estación de referencia se efectuaba con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expedientes por separados, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio; y

Teniendo en cuenta:

Que la distribución de vagones está en vías de una completa normalización;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Marzo de 1928

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	2.50
" subscripción	56.—
" marcas	600.—
" avisos varios	1.041.40
" adicional	43.50
Total	1.743.60

Lorenzo Ponce de León,
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v18 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2102

Empresa Constructora "Dyckerhoff & Widmann"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 37 — Buenos Aires

Casa Matriz: Naaml. Venn. Boumaatschappij Dyckerhoff & Widmann S'-Gravenhage.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1924, por mandato del Juez de Comercio Doctor Dimas González Gowland

Capital autorizado.................. Florines Hol. 2 000 000.—
» realizado.......... » 1 000.000.—
» de la Sucursal.............. No asignado

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Materiales, máquinas y herramientas	299655 78	
Muebles y útiles	9542 14	
Instalaciones	2511 69	311709 61
II. Activo circulante:		
Existencias		219877 55
III Activo disponible		
Caja		11015 24
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	933307 34	
Documentos a cobrar	1625027 57	2558334 91
V. Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros		9523 86
VI. Activo nominal.		
Explotación patentes		2500 —
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia		363419 85
		3476381 02
PASIVO:		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Central s' Gravenhage	496792 91	
Reservas especiales	253489 59	750282 50
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2096698 02	
Obligaciones a pagar	220000 —	2316698 02
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		45980 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		363419 85
		3476381 02

Buenos Aires 25 de Octubre de 1927.

Empresa constructora

Dyckerhoff & Widmann S. A.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio al 30 de Junio 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior — no existe:		
Amortizaciones	49488 43	
Gastos generales	180038 88	
Casa central	219719 47	
HABER		
Utilidad líquida		449246 78
	449246 78	449246 78

Empresa Constructora

Dyckerhoff & Widmann S. A.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 marzo N.° 16.475 v8 marzo.

2458

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo Nº 776, 2º piso
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15/10/25

Capital autorizado.............. $ 1 000 000.—
» suscripto.............. » 367 700.—
» realizado.............. » 257.720 —

BALANCE TRIMESTRAL del 1º de Agosto de 1927 al 31 de Octubre de 1927
(4º. trimestre, 6º. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	109980 —
Caja y Bancos	18550 79
Títulos de renta	15870 79
Mobiliario y material	16885 26
Varios deudores	117103 09
Gastos de organización, a amortizar	1426 64
Gastos de explotación	45175 11
Comisiones descontadas (Vida) a amortizar	25247 30
Siniestros	5451 12
Caja de jubilaciones	1378 98
Ganancias y Pérdidas	75819 60
Letras de Tesorería descontadas	5000000 —
Depósito de Administradores	50000 —
	5482649 59
PASIVO	
Capital suscripto	367700 —
Reservas	15357 05
Cuenta de explotación	49337 18
Empleados por Caja de Jubilaciones	255 36
Letras de Tesorería redescontadas	5000000 —
Administradores por depósito	50000 —
	5482649 59

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927
Avelino Molina, presidente — Manuel Suárez, director general.—
Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico
Buenos Aires, 5 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 marzo N.° 16.474 v10 marzo.

2407

—LA POPULAR—

Compañía Anónima de Seguros "Vida" — Callao 406

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.º de Agosto de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado.............. $ m/n 500.000 —
» suscripto.............. » » 108.200 —
» realizado.............. » » 87.110 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Correspondiente al 3er. trimestre del 6º. ejercicio de la Compañía

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Accionistas	21090 —	
Caja y Bancos	11089 82	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios s/valores		
Préstamos s/pólizas de vida		
Obligaciones a cobrar	4658 58	
Mobiliario y material	16010 20	
Diversos deudores	287317 06	
Comisiones descontadas «Sec. Vida»		
Gastos de organización a amortizar	1608 97	
Gastos de explotación	43496 48	
Siniestros		
Cuentas de orden	8000 —	
Capital suscripto		108200 —
Reservas		90933 13
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		31351 89
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		154781 09
Cuentas de orden		8000 —
	393266 11	393266 11

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1927
Luis C. Berro, presidente.— César I. Villegas Zúñiga, dirección técnica.—
B. Raúl Goyenechea, síndico
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e7 marzo N.° 16.452 v9 marzo.

2561

Tomás Devoto y Compañía Limitada

COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	$ c/l		10.000.000 —
» suscripto	»	»	3.300.000 —
» realizado	»	»	3.300.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1927

Correspondiente al período 1º de Octubre de 1926 al 30 de Septiembre 1927
1º Ejercicio 1926-27

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea, con fecha 15 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			4057816 82	
Muebles y útiles:				
Adquisiciones		85569 17		
Amortizaciones anteriores	30258 30			
Amortización ejercicio actual	8556 99	38815 29	46753 88	
Automóviles:				
Adquisiciones		15270 60		
Amortizaciones anteriores	4659 68			
Amortización ejercicio actual	1527 06	6186 74	9083 86	
Lienzos y bolsas:				
Lienzos en nuestra Barraca		5700 20		
Bolsas en nuestros Establecimientos		2524 15	8224 35	
Aradas y siembras. Cosecha 1927-28			26.63 28	
Acciones varias:				
Depositadas en Caja y Bancos			169378 96	4317531 15
II Activo circulante:				
Haciendas			2466733 07	
Producción siembras. Cosecha 1926-27: Existencia cereales en nuestros Establecimientos			19971 30	
Existencia lanas en Extablecimientos. Zafra 1927			39203 69	2525908 06
III. Activo disponible				
Caja			11322 53	
Bancos			235411 99	
Cheques			331 —	
Papel sellado			365 15	247430 67
IV. Activo exigible				
Deudores en cuenta consignaciones, por convenios de arrendamientos y varios compradores			1725480 60	
Deudores hipotecarios			236665 64	
Obligaciones a cobrar (en cartera)			525732 35	
Deudores en gestión			68788 02	
Contratos de prenda agraria			22000 —	
Arrendamientos a cobrar			7289 53	
Comisiones, fletes, seguros y gastos a cobrar			867 44	
Redescuentos de intereses e intereses a cobrar			23719 07	
Depósitos a plazo fijo			1420 54	2611943 19
V. Activo transitorio				
Arrendamientos anticipados			14217 81	
Patentes, impuestos y seguros.—Proporción correspondiente al 4º Trimestre del corriente año y seguro de nuestras propiedades			7310 65	
Depósito campo Mendoza			385954 71	
Colonización La Paz			6198 36	313691 03
VI. Activo nominal				
Mejoras en Establecimiento «San Isidro»			2201 06	
» » » » Cuenta Nº 2.			32 —	2233 06
Cuentas de orden				
Depósitos de acciones en garantía.—Del Directorio			70000 —	
Depósito de títulos y valores:				
En custodia		144559 45		
En garantía		117000	261559 45	
Consignaciones recibidas:				
Valor nominal de lo no vendido			162844 46	494403 91
				10543141 07

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible			
Capital social — Capital subscripto e integrado		3300000 —	
Reservas			
Reserva estatutaria	322962 87		
Fondo de previsión	87631 25		
» especial	450000 —		
» 8º Ejercicio	84009 89		
» 9º »	45698 64	990302 65	4290302 65
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta consignaciones a plazo fijo y a la vista		2273446 68	
Hipotecas a pagar.— Banco Hipotecario Nacional. — Existente al comprar las propiedades con deducción de lo amortizado		273871 66	
Bancos.—En cuenta corriente a plazo y a la vista		2897715 81	
Acciones a integrar		64740 —	
Acreedores varios		20087 83	
Impuesto fiscal y reclamos		1004 49	
Consignaciones.—Cuentas de ventas a formular		4578 75	
Remuneración Director y Subdirector General (Art. 10)		28976 80	
Dividendos a pagar 8º Ejercicio		60 —	5570482 02
III. Pasivo transitorio			
Arrendamientos a vencer		13827 88	
Impuestos a vencer		1605 79	
Redescuentos de intereses e intereses a pagar		13353 19	
Documentos condicionales		8836 33	
Fondos del locador para mejoras en establecimiento «San Isidro»		2798 91	
Comisiones, fletes y gastos a pagar		22925 79	63347 92
Ganancias:			
Utilidad del 9º Ejercicio			125604 57
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía:			
De los señores Directores		70000 —	
Depositantes de títulos y valores.			
En custodia	144559 45		
En garantía	117000 —	261559 45	
Comitentes de consignaciones		162844 46	494403 91
			10543141 07

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927

9º Ejercicio 1926—1927

Aprobada sin modificación por la Asamblea con fecha 15 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8556 99	
Automóviles	1527 06	
Gastos judiciales	530 47	
Deudores en cuenta consignaciones y sus anticipos, comisiones, gastos e intereses	8867 82	
Compradores en remates ferias	1165 28	
Varios compradores	10632 71	
Compradores de haciendas	3507 98	
Obligaciones a cobrar	14728 90	49613 21
Gastos generales	172008 59	
Intereses y descuentos	208950 57	
Patentes e impuestos	16136 —	
Remuneración Director y Subdirector General (artículo 19º 20 % sobre $ 144834 02	28976 80	427371 96
Utilidad del Ejercicio		125604 57
		602591 74
HABER		
Comisiones, barracaje y cambios		379190 55
Donaciones y gratificaciones Saldo no utilizado en este ejercicio		7311 44
Arrendamientos y alquileres.		33593 36
Dividendos de acciones varias		8635 07
Haciendas	115040 06	
Existencia lanas en establecimientos zafra 1927	39203 69	154243 75
Ganancias y pérdidas: Cobros efectuados durante el ejercicio		19620 57
		602591 74

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e9 marzo Nº. 16.498 v9 marzo

2277

Sociedad Anónima General y Comercial "Sara Braun"

Valparaíso — Chile

Av. Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 17 de Febrero de 1915,

9 de Septiembre de 1916 y 22 de Octubre de 1924

Capital autorizado, subscripto y realizado....... £ 500.000 —

Al cambio de $ 11.20 — equivalente a $ 5.600.000 m/l Arg.

BALANCE GENERAL

Practicado al 30 de Junio de 1927, aprobado en Asamblea General

Ordinaria de Accionistas celebrada en su sede social, Valparaíso, calle Blanco N° 1019, el 28 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/l Arg.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios en la Rep. Argentina....	8854411 15	
Inmuebles y sus accesorios en Chile..................	5080289 29	
Participaciones en otros Empresas Argentinas.....	223708 80	
Participaciones en otros Empresas Chilenas........	169127 42	
Materiales — Establecimientos en Argentina.......	188 27 77	
Materiales — Establecimientos en Chile............	32000 48	
Muebles y útiles en Argentina....................	327373 07	
Muebles y útiles en Chile..........................	89609 19	14964197 17
Activo circulante:		
Semovientes, productos y mercaderías, en Argentina.	1435128 62	
Semovientes, productos y mercaderías, Chile	564852 76	
Acciones en otras Sociedades Argentinas..............	182000 —	
Acciones en otras Sociedades Chilenas................	200470 57	2382751 95
Activo disponible:		
Caja..	2264 69	
Bancos..	68965 30	71229 99
Activo exigible:		
Documentos a cobrar..................................		21868 —
Activo transitorio:		
Operaciones pendientes................................		7331 52
		17447678 63
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Soc. de Previsión Social «La Inmobiliaria»...........		35221 94
		17482900 57
Nota:		
Corresponde a inversiones en Argentina................	11210949 41	
Corresponde a inversiones en Chile.....................	6271951 16	
	17482900 57	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital, totalmente pagado	5600000 —	
Fondo de reserva	406370 85	
Fondo de Seguros..	331780 53	
Fondo de explotación....................................	1911790 34	
Fondo para futuras Adquisiciones	3870772 57	12120714 29
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........................	2217363 83	
Acreedores Hipotecarios y garantizados...............	1204717 45	
Obligaciones y documentos a pagar....................	608481 94	4030568 22
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes................................	17364 88	
Fondo para futuros dividendos........................	83047 37	100412 25
Ganancias		
Saldo, Utilidad del año................................		1195983 87
		17447678 63
Cuentas de orden:		
Fondo de retiro de empleados.........................		35221 94
		17482900 57

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/l Arg.
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación, viajes, y menores..............	221805 50	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios...........	213874 13	
Impuestos, contribuciones y patentes..................	60733 73	
Castigos..	8457 82	
Saldo — Utiles del año.................................	1195983 87	
	1700855 05	
HABER		
Establecimientos ganaderos............................		1611078 33
Mercaderías y productos................................		3 352 90
Paticipaciones en otras sociedades....................		5369 98
Acciones en otras Sociedades (Dividendos)............		48 6 99
Alquileres...		42499 54
Comisiones..		747 31
		1700855 05

Sara Braun de Valenzuela, presidente. — Roberto A. Ewing, director gerente. — Abraham Gazitúa, síndico

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e9 marzo N°. 16.489 v9 marzo

2543

— América —

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 18 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000.—
» subscripto............................ » 1.050.000 —
» realizado............................. » » 600.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1927

(3er. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...	450000 —
Caja y Bancos..	186661 44
Propiedades inmuebles..................................	346549 60
Valores diversos y títulos de renta..................	536395 —
Prestamos hipotecarios sobre valores.................	1000 —
Préstamos sobre pólizas Vida..........................	—
Obligaciones a cobrar...................................	—
Mobiliario y material....................................	2078 00
Diversos deudores.......................................	38855 44
Comisiones descontadas Sección Vida.................	—
Gastos de organización a amortizar...................	—
Cuentas de explotación..................................	176586 76
Siniestros..	91485 69
Cuentas de orden (depósito de títulos)...............	465500 —
	2295092 02
PASIVO	
Cpital subscripto...	1050000 —
Reservas...	445009 19
Beneficios de los asegurados vida.....................	—
Siniestros pendientes....................................	26000 —
Diversos acreedores.....................................	15816 12
Cuentas de orden (valores depositados)...............	465500 —
Cúentas de explotación..................................	280323 09
Saldos del ejercicio anterior............................	2393 62
	2295092 02

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927

A. P. Carbone, presidente. — Juan J. Galup, gerente. — R. Pando, síndico

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e8 marzo N.° 16.455 v10 marzo.

2403

— LA ALIANZA ARGENTINA —

Compañía de Seguros Generales (S. A.)

AVENIDA DE MAYO N.° 560: Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Enero de 1927

Ramos autorizados a operar: INCENDIO Y GRANIZO

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 222.500.—
» realizado.......................... » » 204.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

Primer Trimestre del primer Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..........................	18400 —	
Caja y Bancos..........................	141835 50	
Propiedad inmuebles..........................		
Títulos de renta y valores diversos..........................	40000 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores..........................		
Préstamos s/ pólizas vida..........................		
Obligaciones a cobrar..........................		
Mobiliario y material..........................	4209 —	
Diversos deudores..........................	8631 80	
Comisiones descontadas — Sección Vida —..........................		
Gastos de organización a amortizar..........................	3697 05	
Gastos explotación..........................	5726 65	
Siniestros..........................		
Cuentas de orden..........................		
Capital subscripto..........................		222500 —
Reservas..........................		
Beneficios asegurados vida..........................		
Siniestros pendientes..........................		
Diversos acreedores..........................		
Cuentas de orden..........................		
Cuentas explotación (premios s/intereses etc.)..........................		
	222500 —	222500 —

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1927

Julio Iribarne, presidente. Sam H. Levi, director general. — J. M. Chingotto. contador. — V.° B.° C. Holler, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 9127

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 marzo N°. 16.491 v9 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días **25 de Mayo y 9 de Julio y** en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, **recaída** en el **expediente** I, 347 - **919, los** [illegible] **Inspectores de Sociedades** informarán **en cada** caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al **Art.** 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, **se aplicarán** las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en **forma y al día** su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de **1923**, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo Viernes 30 del corriente, a las 16 horas en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1927, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el término de tres años; de otro Director Titular por el término de un año, y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada en el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales.

e-9 marzo N.° 16.487-v-30 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA. S. A.

(Comercial e Industrial)

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico Titular y uno Suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. —El Directorio.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e-9 marzo N.° 16.488-v-27 marzo.

SABARIA & GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle (3.° piso), el día 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, y a los fines siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo del doctor Víctor J. Sabaria, Señor Cayetano Bizzozero y doctor Antonio J. Manes que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 16 492-v-27 marzo.

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida Callao 406 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1928, a las 19 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1927.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio

e9 marzo N.° 16.497 v30 marzo

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO (SOC. ANON.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1928, a las 11.45

horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente

e9 marzo N.° 16.483 v23 marzo

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO COMPAÑIA DE FINANZAS

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Constantino González y Carlos A. Deferrari, por terminación de mandato y de un suplente, en reemplazo del señor Luis Balbiani, por renuncia.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

e9 marzo N.° 16.484 v30 marzo

CARBONEROS UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Marzo de 1928, a las 21, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927 e informe del Síndico.
3.° Elección de siete Directores, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para cargar los gastos originados por la reforma de los Estatutos a la cuenta Fondo de Previsión.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá presentar la cédula de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día anterior al fijado para la reunión.

N. Bancalari, Secretario-Gerente.

e9 marzo N.° 16.485 v27 marzo

IUYAMTORG, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, y de conformidad con los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, a una Asamblea Extraordinaria, que deberá realizarse el día 27 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Avenida de Mayo 560, séptimo piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente sobre la constitución definitiva de la Sociedad.
2.° Elección de un Director, (artículo 21 de los Estatutos), hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en el local social, Avenida de Mayo 560, séptimo piso, sus títulos hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea y munirse de la boleta correspondiente (artículo 16), para entrar en el local donde se celebre la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — B. Kraevsky, presidente. — L. Berkman, secretario.

e9 marzo N.° 16.486 v27 marzo

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.
b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1927.
c) Elección por tres años de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los salientes.
d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
e) Distribución de las utilidades.
f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.493 v27 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Marzo de 1928, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195 (2.° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.494 v28 marzo

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 30 del corriente a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.495 v30 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección o ratificación de Directores.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Presidente.

e9 marzo N.° 16.496 v27 marzo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo de 1928 a las 17, en su local calle Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.291 v17 marzo

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de ocho titulares para reemplazar otros tantos salientes, de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — La Comisión Administrativa.

e28 febrero N.° 16.324 v14 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

1759 Bartolomé Mitre

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.
2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Distribución o destino de utilidades.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e29 febrero N.° 11.279 v12 marzo

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840, a las 17 y 30 horas, del día 23 de Marzo del corriente mes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los Estatutos proyectada por el Directorio de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, respecto a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota: Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 16.413 v23 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1928, a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 10 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Directorio.

e 23 febrero N.° 16.269-v-10 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.° Elección de nueve miembros titulares para reemplazar a los señores Domingo Repetto, Félix N. Olmos, Ernesto Mignaquy, Carlos D. Scott, Emilio Mongay, Alberto Benegas, Alberto Iriarte, Augusto C. Lanús y Francisco Ojam, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inc. 1.°: un socio.

Por el inc. 2.°: Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inc. 3.°: Dos importadores o mayoristas que representen ramos diferentes (exceptuando el de ferretería, que ya está representado).

Por el inc. 4.°: Un exportador (de ramo diferente a los que existen, que representan cereales y subproductos ganaderos).

Por el inc. 5.°: Un productor o industrial (de ramo distinto a los que existen que representan molinería y curtiembre).

Por el inc. 6.°: Un comerciante de madera en general.

Por el inc. 8.°: Un consignatario de ganados.

Por el inc. 9.° Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Guillermo Padilla, presidente; Alberto Bacqué, secretario.

e27 febrero N.° 16.322 v15 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios, mayores de 18 años, hasta el número 54.026, inclusive, para celebrar Asamblea General, el Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 262 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de asociados mayores de 12 años existentes en 31 de Diciembre de 1927.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo, inclusive y de 9 a 11 horas, los festivos, en la Secretaría Social, el comprobante que dispone el Artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.

e29 febrero N.° 16.349 v10 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Secretario.

e27 febrero N.° 16.325 v14 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día jueves 22 de Marzo a las quince horas, en el local social, calle Cangallo 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos. — G. E. Artaux, presidente; Ch. Huguenin, secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e3 marzo N.° 16.398 v22 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

e29 febrero N.° 16.354 v21 marzo

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 41, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Directorio.

e29 febrero N.° 16.354 v16 marzo.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Justus Wallerstein, Dr. Manuel A. Gondra y Antonio Sánchez de Larragoiti Junior, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un suplente del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Harold Mandt, que terminó su mandato por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e16 febrero N.° 16.232 v9 marzo.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea Ordinaria para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes Señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso) el día 28 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— El Directorio.

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará el 25 actual.

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia.

4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.°) piso el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.267-v-12 marzo

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos vigentes, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente en el local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Informe de los socios cesantes.
6.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales y 2 suplentes.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Se recomienda puntual asistencia. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.461 v26 marzo

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Aril de 1928, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. —

e8 marzo N.° 16.464 v26 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 29 de Marzo de 1928, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares; uno por un año y tres por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el recibo de las cuotas pagadas. — **El** Administrador General.

e8 marzo **N.° 16.466** v26 marzo

A. MOTTEAU LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1927.
2.° Nombramiento de un Vocal suplente, en reemplazo del señor Miguel A. Macchi, fallecido.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.480 v26 marzo

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de Marzo en el local de la Sociedad, calle Habana 4542, a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Autorización a la Comisión Directiva para aumentar o disminuir la cuota de ingreso o subscripción anual, según como considere necesario.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero Honorario y seis Vocales para formar la Comisión Directiva del corriente año.
4.° Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e8 marzo N.° 16.482 v16 marzo

"LA REASEGURADORA ARGENTINA", S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictámen del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928. — El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos). —El Gerente General.

e-8 marzo N.° 16.478-v-26 marzo.

"LE COURRIER DE LA PLATA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años; de dos Directores Suplentes por un año, de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 23 de Marzo inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.453 v26 marzo

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, el día 12 del corriente, a las 16 horas, y a los fines de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la memoria del ejercicio 1927 - 1928.
2.° Elección por el período de dos años, de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Bibliotecario, en reemplazo de los señores: Federico de la Villa, Antonio B. Campi, Alberto C. Rivarola, Santiago E. Soregaroli, Pedro Montovio, Antonio José Rivas y Mariano A. Villarino, respectivamente, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — S. E. Soregaroli, prosecretario.

e8 marzo N.° 16.454 v10 marzo

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 348 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la orden del día.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores, señores Clorindo Mendieta, José Lagoa Díaz y Angel E. Levanti, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Por el Directorio, Aniceto Pérez Martínez, secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho con **dos días** de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

e8 marzo N.° 16.456 v28 marzo

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que otorgue la garantía en los términos del contrato celebrado en Nueva York entre el doctor Teófilo Lacroze en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, y los señores Harris Forbes y Compañía (Corporación de Nueva York), con fecha 15 de Diciembre de 1927 y relativo a la emisión de obligaciones hipotecarias (debentures), facultándolo asimismo para que acepte las modificaciones o alteraciones que a ese contrato se le hubiesen introducido o se le introduzcan en el futuro por las partes contratantes y para que realice todos los actos y cumpla todas las formalidades que fuesen necesarias para dar debido cumplimiento y validez legal a dicha garantía.
2.° Aprobación de la resolución a que se refiere el punto primero, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.469 v26 marzo

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que otorgue la garantía en los términos del contrato celebrado en Nueva York entre el doctor Teófilo Lacroze en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires y los señores Harris Forbes y Compañía (Corporación de Nueva York), con fecha 15 de Diciembre de 1927 y relativo a la emisión de obligaciones hipotecarias (debentures), facultándolo asimismo para que acepte las modificaciones o alteraciones que a ese contrato se le hubiesen introducido o se le introduzcan en el futuro por las partes contratantes y para que realice todos los actos y cumpla todas las formalidades que fuesen necesarias para dar debido cumplimiento y validez legal a dicha garantía.
2.° Aprobación de la resolución a que se refiere el punto primero; redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.470 v26 marzo

EL PLANETA LIMITADA
Reconquista 46
Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e8 marzo N.° 16.457 v22 marzo

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

El H. Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra" dando cumplimiento al artículo 44, inciso d) de los Estatutos

RESUELVE:

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que establece el artículo 57 de los Estatutos para el día 19 de Marzo del corriente año a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Lago di Como, sito en la calle Cangallo 1756, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Discusión de la memoria y balance general, repartida entre los asociados de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

3.° Elección de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales, cinco Vocales suplentes, y tres Revisores de Cuentas.

De conformidad al artículo 57 de los Estatutos y 24 del D. R. de la Inspección General de Justicia, publíquese la presente convocatoria por el término de diez días en el Boletín Oficial.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Manuel A. Santoalla, secretario.

e8 marzo N.° 16.459 v17 marzo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca - Territ. Río Negro
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1928 (viernes) a las nueve horas, en su local, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (Artículo 44 de los Estatutos).

Gral. Roca, Febrero 4 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.479 v22 marzo

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día veintiocho (28) de Marzo de 1928, a las diez y seis (16) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el contrato celebrado en Nueva York el día 15 de Diciembre de 1927, a nombre de la Sociedad, por su Presidente, doctor Teófilo Lacroze, con los señores Harris Forbes y Compañía (Corporación de Nueva York), relativo a la emisión de Obligaciones Hipotecarias (debentures).

2.° Autorizar al Directorio para que acepte las modificaciones o alteraciones que se hubiesen introducido o se introduzcan en el futuro al contrato expresado en el punto primero, facultándolo para que realice todos los actos y llene todas las formalidades que sean necesarias para que dicho contrato y o sus modificaciones tengan validez legal y se cumpla en todos los términos.

3.° Designación de Síndico en reemplazo de don Tomás Shaw, que no aceptó el cargo.

4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

PrevTénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.468 v26 marzo

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Calle Bolívar 218. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en el local, calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1928.— El Directorio.

e-8 marzo N.° 16.473-v-26 marzo.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General que se celebrará el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas en la sala de reuniones del **Banco Alemán Transatlántico**, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2.° Elección de nuevo Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de 2 Síndicos y 2 suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Hermann, presidente.

e7 marzo N.° 16.436 v24 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1928, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D. y Balance.

2.° Elección de 6 miembros titulares, y de 6 suplentes de la C. D.

3.° Designación de 2 revisadores de Caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 16.449-v-24 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo, a las 9 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Párides Pietranera, Dr. José Barrau, doctor Fermín A. Carranza y Vicente Mario Ungaro, quienes han terminado su mandato, y de Síndico Titular y Síndico Suplente, por la misma razón.

4. Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 16.450-v-24 marzo.

DODERO HERMANOS LIMITADA S. A.

Agentes y Corredores Marítimos

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1928, a las once horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, Dodero Hermanos Limitada, Agentes y Corredores Marítimos.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores, determinación de sus facultades y duración de su mandato.

3.° Designación de una Comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 16.451-v-24 marzo.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de nuestra Institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y aprobación del Art. 16 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Marzo corriente a las 14 horas, en el local Azcuénaga 718. — Valentín Peñalba, secretario.

e7 marzo N.° 16.430 v15 marzo

v12 abril

PALMOLIVE LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL

Av. Pte. R. Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e7 marzo N.° 16.432 v21 marzo

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1928, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.433 v21 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, un Director por 2 años, cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e7 marzo N.° 16.443 v24 marzo

"COMEGA", COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA, S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.448 v24 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del mes corriente, a las 15 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance anual del período administrativo 1927-1928.

Relación presidencial.

Posesión de la nueva Comisión Directiva, para el período 1928-1929.

Correspondencia. — El Gerente.

e7 marzo N.° 16.437 v9 marzo

"VICTORIANO RIVERA"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinticinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus Oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1926-1927.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — De acuerdo a lo prescripto por el Artículo veintiocho de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 marzo N.° 16.419 v23 marzo.

GARCIA Y DIAZ LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 454, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e6 marzo N.° 16.421 v23 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá N.° 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Elección de Síndico, dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Extraordinaria que, se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas, en el local de la Sociedad Mocoretá N.° 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

e6 marzo N.° 16.426 v23 marzo.

"LA INDUSTRIAL PARAGUAYA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las 9 de la mañana, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Fijación de remuneración a los Directores.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijación de remuneración al Síndico.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositadas en esta Casa Matriz, o en la Sucursal Buenos Aires, Chile N.° 460.

Asunción, 1.° de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 16.427-v-6 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo N.° 81
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928. — El Presidente.

e-6 marzo N.° 16.428-v-23 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.411 v22 marzo

SCHOENBERG Y CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del síndico, del cuarto ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Elección del presidente.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.434 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"
25 de Mayo 501
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos: Art. 4.° por aumento del capital social y artículos 14, 34 y 41 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.412 v22 marzo

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Marzo de 1928.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928 a las 14 horas y 15 minutos, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1927).

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.409-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA
Cerrito 665. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores Titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.410-v-22 marzo.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.— José T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e3 marzo N.° 16.406 v21 marzo

"BEARIUM"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.° Reforma de los Estatutos.

Nota: — El proyecto de reforma a los Estatutos, se encuentra en Secretaría, a la disposición de los señores Accionistas.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.404 v21 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27.ª Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 26.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.400 v21 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 15 horas, en el local social Lima N.° 229.

Orden del día:

1.° Confirmación de cargos en el Directorio definitivo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aprobación de las gestiones efectuadas hasta la fecha.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24, a fin de poder asistir a esta Asamblea.

e3 marzo N.° 16.401 v21 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, le que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.384-v-20 marzo.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,15 horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. — (Art. 22). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.385-v-20 marzo.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos el Director General, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de **1928, a las** 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.— (Art. 18). — El Director General.

e-2 marzo N.° 16.386-v-20 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Directores y suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e2 marzo N.° 16.387 v20 marzo.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, convócase a los señores Accionistas de la Nueva Cervecería Argentina, Código de Comercio y los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 24 de Marzo de 1928, a las 9 horas, en el local calle Tucumán 1471, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Situación económica actual de la Sociedad, consideración y aprobación del Balance e Informe que se presenta.
2.° Aprobación de la destitución del Director General, Carlos Loth.
3.° Integración inmediata del capital suscripto, y medios económicos que se establezcan para alcanzar los fines sociales.
4.° Elección de Presidente, tres miembros del Directorio, en reemplazo del Dr. Luis Ma. Perazzo Naón, Pacífico Toscano y Juan Govi, que terminan su mandato y Carlos Loth, destituído y Síndico titular y suplente, en reemplazo de Salvador R. Quiroga, que renunció y Pedro C. Ciceri, que termina su mandato.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en el local social, Avda. Sáenz Peña N.° 501, sus Títulos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y munirse del credencial correspondiente, para entrar en el local en que se celebra.

Luis Ma. Perazzo Naón. Presidente.

e2 marzo N.° 16.389 v20 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Barcarce número 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.393 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMECANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 9 en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Sexto; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictámen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli (hijo); de dos Directores Suplentes, do Síndico y de Síndico Suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea; a fin de obtener el boleto de entrada. — La memoria, Balance y dictámen del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.381-v-16 marzo.

"LA CAPITAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avenida de Mayo 776, 2.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato, y Raúl C. Etcheverry que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Señor Julio Warburg que presentó su renuncia y fué sustituído por el accionista Señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan J. Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928. — El Directorio.

[illegible] —12 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de Abril de 1928 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Presidente y dos Directores, así como de suplentes de Presidente y Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.379 v20 marzo

HELIOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 22 de Octubre de 1928, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1928.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 16.360 v17 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Febrero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° marzo N.° 16.364 v20 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 5120, Buenos Aires

Se notifica a los señores accionistas que el día 20 de Marzo de 1928 a las 18 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1927.

Aprobación de la forma de distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres vocales y dos suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 16.366 v17 marzo

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 21 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323/25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director Suplente Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.367-v-17 marzo

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.° inc. e) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Irala N.° 760, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban y aprueben el acta de ésta Asamblea, en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea. — El Presidente.

e-1.° marzo N.° 16.368-v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1928.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Salvador Curutchet, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-1.° marzo N.° 16.370-v-24 marzo.

"UNION MEDICA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927 e informe del Señor Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los doctores Carlos F. Roldán Vergés, Héctor de Cusatis, Antonio L. Capurro, Nicolás Fasulino, Albérico S. Lagormarsino y Humberto Gregorini.

4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Carlos A. Lara, José Gregorio Ruiz y Oscar L. Roccatagliata.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Consideración y aprobación del consorcio con las Compañías de Seguros "La Anglo Italo Americana" y "La Alianza Argentina".

7.° Conocimiento del contrato de locación de servicios del Administrador General.

8.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones y solicitar derecho de acceso, a la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10 y 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.377-v-17 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la resolución del Directorio, de fecha 1.° de Marzo, y lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente a las 15 horas, en el Salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes y, de seis directores Suplentes por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1928.— El Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta suscripta por el Presidente y Síndico de la misma.

Los Señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente.

e-3 marzo N.° 16.402-v-21 marzo.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 18 de Marzo próximo a las 15½ horas, en el Stand, calle Echeverría 879, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Presidente y cinco Consejeros titulares por dos años y tres Consejeros suplentes por un año.

3.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo al Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea entrará a deliberar válidamente, media hora después de la fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Consejo Directivo. — Teodoro A. Lange, secretario.

e7 marzo N.° 16.442 v9 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863

ocatoria

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato hasta el 30 de Junio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Dr. José A. Quirno Costa, Vicepresidente en ejercicio, Eduardo Navarro, Gerente.

e-24 febrero N.° 16.291-v-12 marzo.

WALKER HNOS., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e3 marzo N.° 16.397 v14 marzo

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 12 de Abril de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Luis Lanzarote, Director.

e6 marzo N.° 16.415 v12 abril.

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio, un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e6 marzo N.° 16.416 v20 marzo.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sdad. Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio Económico de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° ElecciNn de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Alfredo L. Masciorini, Secretario.

e6 marzo N.° 16.418 v21 marzo.

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escritadores, a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

e6 marzo N.° 16.414 v23 marzo

MIGUEL BONFANTI Y CIA.

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y el suplente, por tres años, cada uno y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Vázquez, y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes, para que autoricen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, y obtener el respectivo certificado de depósito, hasta tres días antes del fijado para élla (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.282 v10 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO LDA.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e3 marzo N.° [illegible] v21 marzo

LA BELGA AMERICANA

Sdad. Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, Liquidador.

e3 marzo N.° 16.395 v21 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1928, a las quince horas, en su local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, para reemplazar a los salientes, que terminan sus mandatos, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Por el Directorio: El Presidente.

e28 febrero N.° 16.336 v17 marzo.

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 26 de Marzo de 1928, a las 16, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Carlos Colombo, Juan Boggio Pasqua y Arqto. Pedro A. Adamoli, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Pedro A. Adamoli, vicepresidente.

e7 marzo N.° 16.441 v24 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima, Cristalería La Esperanza, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1928, a las nueve horas, en el local calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicente Sastre, Presidente; Antonio Villar, Secretario.

e28 febrero N.° 16.333 v15 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

5.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

6.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

7.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

e25 febrero N.° 16.308 v13 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.314 v13 marzo

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, todos por terminación de su mandato. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.318 v13 marzo

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

En virtud a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo próximo a las diez y siete horas, en el local Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado el día 13 del corriente respecto a la nueva forma de explotación de las fábricas de la Sociedad y orientación futura de los negocios de la Compañía.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.320 v13 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General, convocada para el día 1.° de Marzo de 1928, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Visepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.396 v14 marzo.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Fundada el 23 de Diciembre de 1923

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

1977 Corrientes 1977

U. T. 47, Cuyo 1696

Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo, a las 20 horas, en el Salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los Estatutos.

II. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de las reformas y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

III. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: S. Bondarovsky, Vicepresidente; D. Lucachevsky, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e23 febrero N.° 16.288 v10 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Cangallo 2169. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

30 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 30 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo N.° 2169 el 22 de Marzo de 1928, a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1927.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

e-5 marzo N.° 16.408-v-22 marzo.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, en su local calle Rivadavia 5390 a las 19 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El Secretario.

e-24 febrero N.° 16.290-v-12 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.

Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, **Perú N.° 1182.**

v15 marzo.

Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.

v27 marzo

Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisón de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v23 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas. para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo Lactada, proveniente de vacas tuberculinizadas y leche pasteurizada. Informes; Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera

v-8 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Marzo próximo, a las once horas para la licitación de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril al 30 de Septiembre de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaría.

v-14 marzo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Villa (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico-Director.

v22 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente mes a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Empréstito Crédito Argentino Interno 1916. — Ley 10.067 $ o|s 100.508,46.

Empréstito Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 $ m|n. 59.119,93.

Empréstito Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11.188. $ m|n. 204.967,71.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. 1.° Serie, Leyes 10.998, 11,165, $ m|n. 50.180.74.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11.333, $ m|n. 27.043.97.

Las propuestas se recibirán hasta el día y horas señaladas, en esta Secretaría, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo corriente de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. 3.° Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 162.600.

Empréstito Pavimentación 1910. 4.° Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 168.300.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales, "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n. 26.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D-41-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo que fueran necesarios para atender los suministros de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Comisión de Superintendencia de Cárceles, 25 de Mayo 529; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6260; de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; de Sordomudas, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad; Palacio de Justicia, 7.° piso; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben de presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. P., en sobre cerrado y lacrado, con indicación del Establecimiento a proveer para ser abierta el día 2 de Abril próximo, antes de las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados, en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que ofrecen.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Para la apertura de los pliegos respectivos, se procederá en el siguiente orden:

14 horas para la Penitenciaría Nacional y Boletines Oficial y Judicial.

15 horas para la Cárcel de Encausados.

16 horas para la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Asilo Correccional de Mujeres.

17 horas para los institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado de ley correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.

v2 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.

La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.

Caldera interior: La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milímetros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.

Caldera exterior: La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.

Tapa: La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contrapeso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.

Armaduras: a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.

b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.

c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.

d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.

Todas las armaduras deberán estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.

La licitación tendrá lugar el día 31 de Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.

v31 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puer-

tas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 marzo.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15, zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3352 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 2847 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N. 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 12 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 abril.

Expte. 1566 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Expte. 22.134-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo.

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de la tierra sobrante proveniente de la construcción de conductos de desagües pluviales en la 4.ª Sección de la Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 metros cúbicos de pedregullo con destino a la construcción de los desagües pluviales de la 4.ª Sección, Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 16 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un armario de hierro, con destino a la 2da. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben formularse en el sellado de ley.

o|7174 v9 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de San Cayetano a Ochandio y puentes sobre los arroyos Cortaderas, El Zanjón y Cristiano Muerto, zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación Arteaga a San José de la Esquina; de Arteaga hacia los Sargentos y de Arteaga hacia Camilo Aldao-Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de San Salvador hacia Lucas Norte y hacia Colonia San Gregorio; a las 14 horas y 15 minutos para el camino de General Campos al puente sobre el arroyo Yuquerí Chico y hacia Lucas Sud, y a las 14 horas y 30 minutos para el camino de Yeruá al puente Taia sobre el arroyo Yuquerí Chico; Zona el F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia L. Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4. piso, para la provisión de herrajes en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1527|26 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 4 de Abril de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1138|27. — Grapas para fijación de rieles sobre durmientes metálicos.

Expediente O. C. 806|27. — Aceros dulces en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y $ 2 m|n., respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 193|27, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N.° 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 850 C. (Santurce)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría, en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.), en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas ;11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán, abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-13 marzo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Koller**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.638 m|nal.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1927, hasta la fecha en que realice el pago, importe del pagaré N.° 8.091, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e9 marzo s|pp. 798 v21 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Petroff, Dineo Boihoff, Tjvetco Petcoff, Juan Goryeff o Giorgieff y Atanás Coleff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 17 m|nal.) diez y siete pesos moneda nacional, cada uno, importe de los pagarés Nos. 453|1937, 454|4106, 450|1890, 460|1893 y 462|1938, respectivamente, por préstamo de semillas de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 30 de Junio de 1925, hasta el día en cu realicen el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 36.

e9 marzo s|pp. 799 v21 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Guedalie Abadovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 180,11 m|n.) ciento ochenta pesos con once centavos moneda nacional, importe del pagaré que por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero, 15 y Abril 11 de 1911, le fué facilitado por intermedio del Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta el día que haga efectiva dicha deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-7 marzo N.° 797 s|p.p.-v-17 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1062|927, ó 1062 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1062|927.

Marca: E. F, abajo asunción, N.° 6034, un cajón, vapor Vestris, paquete 778, entrado en Febrero 15|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1063|927, ó 1063 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de trezagos N.° 1063|927.

Marca: D, N.° 559|60, ddos cajones, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1064|927, ó 1064 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá dea cuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de rezagos N.° 1064|927.

Marca: S. A, N.° 6, un cajón, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1065|927, ó 1065 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1065|927.

Marca: B. L. C, N.° 27, un cajón, vapor C. Polonio, paquete 1447, entrado en Marzo 25|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 339 A. ó 25 D. |928. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota 339A. ó 25 D.|928.

Un fardo de corcho s|m. y cinco bolsas Marca SH, s|n.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1041|927, ó 1041 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1041|927.

Marca: R. L. s|n., dos fardos, vapor Holm, paquete 5258, entrado en Diciembre 10|924.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1042|927, ó 1042 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1042|927.

Marca: J. J. 4171, en diamante, N.° 1, un cajón, vapor Baronesa, paquete 598, entrado en Febrero 4|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1061|927, ó 1061 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1061|927.

Marca: V. C, N.° 43275|334, 59 cajones, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1044|927, ó 1044 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1044|927.

Marca: L. G. R. Y. s|n., ciento dos cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1394, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1047|927, ó 1047 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1047|927.

Marca: F. W. M, N.° 376, un cajón, vapor Werra, paquete 2347, entrado en Mayo 21|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1059|927, ó 1059 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1059|927.

Marca: D, N.° 559|60, dos cajones, vacajones.

Marca: L. E. abajo 6001, N.° 3, un casco, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1043|927, ó 1043 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1043|927.

Marca: F. F, N.° 6167, un cajón, vapor Eubee, paquete 1091, entrado en Marzo 4|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios da las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1057|927, ó 1057 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1057|927.

Marca: R. P. N°. 401|3, tres cajones, vapor Mosella, paquete 323, entrado en Enero 19|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1058|927, ó 1058 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1058|927.

Marca: L. D. E, N.° 6001, un cajón, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1055|927, ó 1055 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del térmio de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1055|927.

Marca: O. P. N.° 369, un cajón, vapor Formosa, paquete 611, entrado en Febrero 10|924.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1056|927, ó 1056 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1056|927.

Marca: A. E. C, N.° 1, un cajón, vapor Marquesa, entrado en Enero 6|925.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, **a contar** desde la primera publicación **de este** edicto se hace saber a **todos** los que tengan que alegar derecho a **lo deposita**do en esta Caja Nacional de **Jubilacio**nes y Pensiones Civiles en **concepto de** indemnización **por el** accidente de que **fué víctima e' obrero don José Rubi** Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, **bajo** los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — **El Secretario.**

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, **a con**tar desde la primera **publicación** de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Joraszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina **Córdoba**) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás R. Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino. que deben apersonarse a la Sección Ac**cidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hu**bieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — **El Secretario.**

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — **El Secretario.**

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Gabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se **hace saber** a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente **de que fué víctima el obrero, don Eduardo Sequeira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de los Santos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones **y** Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fabiano Lisosky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Serafina Frega de Aiello, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Benedicto Aiello.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. - El secretario.

v7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Ommen de César, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pasuncio César.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Micaela Centeno, de Anadón, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Lorenzo Anadón.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Margarita Pérez de Peluffo, en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Peluffo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Teresa Dardis de Cichello, por sí y su hija menor, Elvira Cichello, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Plomero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pascual Cichello.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Secretario.

v-12abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo González Camiña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría de lo que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4855 v17 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Graciana Escurbe**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4856 v17 abril

El Juez en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio Maglieta.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4857 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel Labagnara**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — José Cúneo, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4858 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Silvestre Narciso, Nargise o Margisé**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N.° 4859 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N.° 4860 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucas Luis Olgiati**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4844 s. p. p. v-17 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pérez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.°4845 s. p. p. v-17 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Marciano Romeo**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.° 4846 s. p. p. v-17 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Fragas**, procesado por homicidio a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.° 4847 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulises Zarza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4848 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zurur Hayis**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quie. va fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4849 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fereyra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4850 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Héctor Correa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de valores declarados, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 10 de 1928. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 marzo N.° 4851 s. p. p. v-17 abril

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Cáceres**, vecino que fué de Estación Seguí, Departamento Paraná, para que dentro del término de seis días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda, de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de que si no compareces, se le nombrará defensor de oficio.

Paraná, Febrero 22 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-9 marzo N.° 4852 s. p. p. v-15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Ar., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Narciso Tacaronte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e9 marzo N.° 4835 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Muzzopapo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Hernan Elizalde, secretario.

e9 marzo N.° 4836 s. p. p. v17 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Gangone**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N.° 4861 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Bautista Benzoni**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4864 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Wolff**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4865 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Oscar C. Pafniez, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Souto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Oscar C. Pafniez, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4866 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simonelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 marzo N.° 4867 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase al Escribano **Jorge Villamayor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 4868 s. p. p. v-17 abril

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Tiburcio R. Bustinza, Fernando Mime y Gregorio B. Rebassa**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en la audiencia del día 20 del mes de Abril de este año, a las 15 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción al artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — E. Marcó del Pont, secretario.

e-9 marzo N.° 4869 s. p. p. v-17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, secretaría del autorizante, se cita, a don **José Luis Escobar**, por el término de tres días, intimándolo para que se presente ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Paraná, Marzo 1.° de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4853 v12 marzo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Terzopulos** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4854 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Fernández o Carmen Fernández Pérez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4862 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruno o Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4863 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Nápoli** procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 marzo N.° 4837 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Santos Scabuso**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4838 s. p. p. v17 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Gisbert**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e9 marzo N.° 4843 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Bacino o Basino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estupro bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4840 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4841 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo Trepatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de la menor Emma Giacotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e9 marzo N.° 4842 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Alberto Saya** procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4839 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Bevilacqua**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.- Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-7 marzo N.° 4826 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4827 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Manfredi**, acusado de defraudación, y a **Raúl J. Hermite**, de infracción al artículo 302 del Código Penal, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4828 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosa Blanca Pichot**, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e-7 marzo N.° 4829 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos de los Santos**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4830 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gilbert**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4831 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Pereyra**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4832 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Echeverría**, acusado de defraudación, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4833 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Martínez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4834 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s.p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.

e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.°4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.285 **Art. 18**, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 659 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 158 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 165 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 174 1754 1755 1760 1761 1766 1769 177 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 179 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 183 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 187 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 192 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 193 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 58 586 595 669 671 6 699 745 747 751 75 756 757 777 787 791 795 1000 1007 102 1022 1023 1024 1025 1026 1027 102 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 107 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 114 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 48 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 68 704 705 706 707 708 709 759 798 867 97 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 137 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 190 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.– Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lla ma y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda, procesada** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si

así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabuche**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.

Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Scinto Antonio José.

Rosario, Secretaría, 1.º de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.—

e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.

e8 febrero s|pp. N.º 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defclippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.º 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.º 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio (a) Mazurca** acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e8 febrero s|pp. N.º 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corsc**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.º 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 febrero s|pp. N.º 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 febrero s|pp. N.º 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vofré** y a **Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. 4762 v15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s.pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Bianchini, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Antonio Sidari, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y doña **Micaela Richezza d Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV** o **Santiago Arguimbau** o **Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoulatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín o Luigi fu Nicolo Pintarín**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° [illegible] v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan Jo[illegible], secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac [illegible] cita y emplaza por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pilar Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4821 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Lemos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.822 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Julián López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.823 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contando desde la primera publicación del presente, a **Antonio Salvador Moretti, Vicente Salvador Moretti y Miguel Arcángel Rosciguna**, acusados de homicidio, lesiones y robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 marzo s|pp. 4.824 v14 abril.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Concsa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20: Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Grecia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.— El Juez de Paz.

e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— David Uriburu, secretario

e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al nombrado **Manuel Díaz**, español, como de 30 años de edad, alto, delgado, de pómulos salientes, mucamo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e7 marzo s|pp. 4.825 v14 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-18.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa: una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza **por** el término de **treinta** (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar **por derecho**.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo J. Hermelo, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor 0.32 y ½ mts., largo del cepo 2.07 mts., con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v14 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 16955 C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de Matrícula Uruguaya, de nombre Flo-[illegible], y con las siguientes características: Eslora, 4 metros 8 centímetros; Manga, 1 metro 44 centímetros; Puntal, 47 centímetros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y 2 tambuchos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Pontón Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco. Oficial 1.°

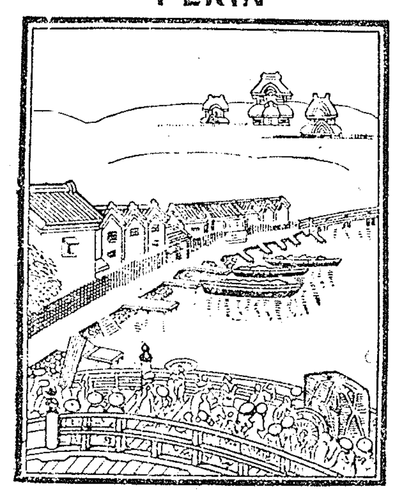
v14 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.403

"PEKIN"



Abril 20 de 1927. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 24 de 1928. — Aviso N.° 9.749.

v-10 marzo

Acta N.° 122.413

TAMESIS

Junio 1.° de 1927. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Febrero 24 de 1928. — Aviso N.° 9.717.

v-10 marzo

Acta N.° 125.[illegible]



Octubre 31 de 1927. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 8.521.

v-10 marzo

Acta N.° 126.587

"PAVON"

Diciembre 7 de 1927. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Febrero 24 de 1928. Aviso N.° 9.763.

v-10 marzo

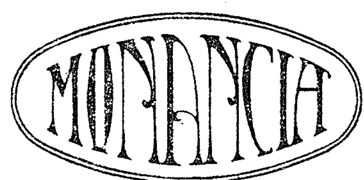
Acta N.° 128.418

Mundo del Turista Sudamericano

Febrero 22 de 1928. — Roberto Guberti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.692.

v-10 marzo

Acta N.° 128.419



Febrero 22 de 1928. — Moncayo, Andueza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 9.699.

v-10 marzo

Acta N.° 128.420

EVERBEST

Febrero 22 de 1928. — National Carbón Company, Inc. — de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 9.700.

v-10 marzo

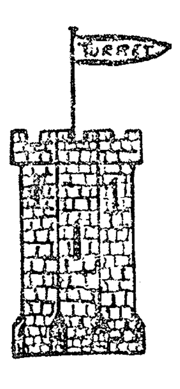
Acta N.° 128.421

SCHWABE

Febrero 23 de 1928. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturaloes o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.704.

v-10 marzo

Acta N.° 128.422



Febrero 23 de 1928. — Mac Ewen, Denby y Hart Briggs Limited,—de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.706.

v-10 marzo

Acta N.° 128.423

HENCOSIL

Febrero 23 de 1928. — Henkel y Cie. G. m. b. H. — de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase **14.** — Aviso N.° 9.705.

v-10 marzo

Acta N.° 128.424

YGGAM

Febrero 23 de 1928. — Víctor Maggi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.701.

v-10 marzo

Acta N.° 128.426

"CIENTIX 78"

Febrero 23 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.702.

v-10 marzo

Acta N.° 128.427

"CASA MENDEZ"

Febrero 23 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 9.703.

v-10 marzo

Acta N.° 128.428



Febrero 23 de 1928. — Scrubb y Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.709.

v-10 marzo

Acta N.° 128.429



Febrero 23 de 1928. — Scrubb y Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.710.

v-10 marzo

Acta N.° 128.430

FLIRT

Febrero 23 de 1928. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir: productos de confitería, en general y pastelería, de la clase 22. — Aviso N.° 9.708.

v-10 marzo

Acta N.° 128.431

EFEDROL

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — **Aviso N.° 9.459.**

v-10 marzo

Acta N.° 128.432

COLEFLAVINA

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.293.

v-10 marzo

Acta N.° 128.433

DIMAZON

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.469.

v-10 marzo

Acta N.° 128.435

CURUPAITI

Febrero 23 de 1928. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.715.

v-10 marzo

Acta N.° 128.436

RUSSIAN

Febrero 23 de 1928. — J. P. Lasserre y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.714.

v-10 marzo

Acta N.° 128.437

PERFUMES Y MODAS

Febrero 23 de 1928. — Luis Espi. — Para distinguir: libros e impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 9.713.

v-10 marzo

Acta N.° 128.438

HEA

Febrero 23 de 1928. — O. Gori y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.721.

v-10 marzo

Acta N.° 128.439

EMBLEM

Febrero 23 de 1928. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.720.

v-10 marzo

Acta N.° 128.441

YODOLIN

Febrero 23 de 1928. — Camaüer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.723.

v-10 marzo

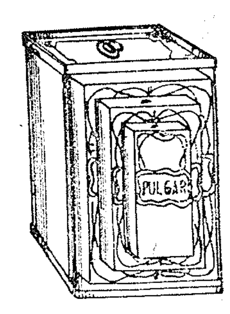
Acta N.° 128.443

LUX - MOVIL

Febrero 23 de 1928. — López Marín Rossia y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.740.

v-10 marzo

Acta N.° 128.445



Febrero 23 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.724.

v-10 marzo

Acta N.° 128.446



Febrero 23 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.725.

v-10 marzo

Acta N.° 128.447



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.726.

v-10 marzo

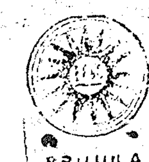
Acta N.° 128.448



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.727.

v-10 marzo

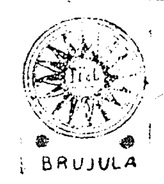
Acta N.° 128.449



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la mainufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. —Aviso N.° 9.728.

v-10 marzo

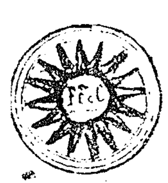
Acta N.° 128.450



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.729.

v-10 marzo

Acta N.° 128.451



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.730.

v-10 marzo

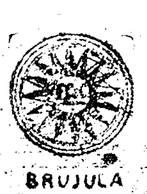
Acta N.° 128.452



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.731

v-10 marzo

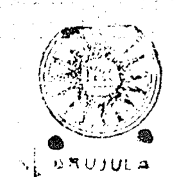
Acta N.° 128.453



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9.732.

v-10 marzo

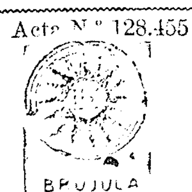
Acta N.° 128.454



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.733.

v-10 marzo

Acta N.° 128.455



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos. grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.734.

v-10 marzo

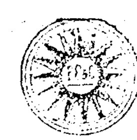
Acta N.° 128.456



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.735.

v-10 marzo

Acta N.° 128.457



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9.736.

v-10 marzo

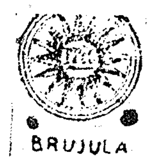
Acta N.° 128.458



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.737.

v-10 marzo

Acta N.° 128.459



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.738.

v-10 marzo

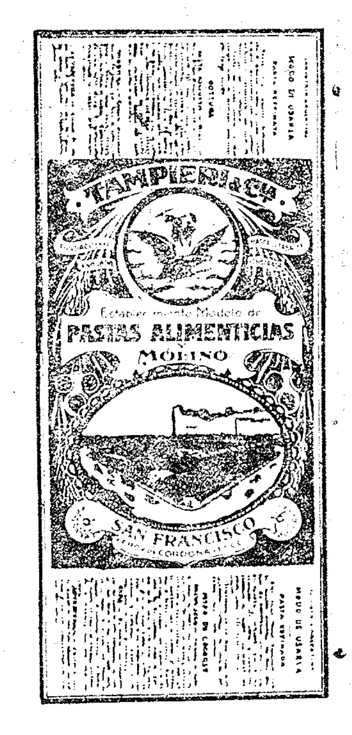
Acta N.° 128.460



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.739.

v-10 marzo

Acta N.° 128.461



Febrero 23 de 1928. — Tampieri y Cía. — Para distinguir: pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 9.707.

v-10 marzo

Acta N.° 128.462

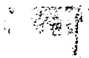
MERCADOS Y FRIGORIFICOS

Febrero 24 de 1928. — Cámara Sindical de Mercados de Abasto de la Capital. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.429.

v-10 marzo

Acta N.° 128.463

NÉCTAR



Febrero 24 de 1928.— Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.775. — Aviso N.° 9.302.

v-10 marzo

Acta N.° 128.464

NÉCTAR

Febrero 24 de 1928.— Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.776. — Aviso N.° 9.303.

v-10 marzo

Acta N.° 128.465

ARVEJOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.757.

v-10 marzo

Acta N.° 128.466

LINOIL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.758.

v-10 marzo

Acta N.° 128.467

CEBADOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.759.

v-10 marzo

Acta N.° 128.468

AFGANOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.760.

v-10 marzo

Acta N. 128.469

TRIGOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.761.

v-10 marzo

Acta N.° 128.470

TOMATOIL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A Salaberry Berecteche. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.426.

v-10 marzo

Acta N.° 128.471

SAVOCAP

Febrero 24 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.751.

v-10 marzo

Acta N.° 128.473

Almanaque Agrario

Febrero 24 de 1928. — Alfredo Alsina. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 9.752.

v-10 marzo

Acta N.° 128.474

TEFAG

Febrero 24 de 1928. — Prieto, Schroeder y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.762.

v-10 marzo

Acta N.° 128.475

Cervecería Nacional del Oeste

Febrero 24 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.753.

v-10 marzo

Acta N.° 128.476

Cervecería Argentina del Oeste

Febrero 24 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.754.

v-10 marzo

Acta N.° 128.477

CERVECERIA DEL OESTE

Febrero 24 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.755.

v-10 marzo

Acta N.° 128.478

LINEA ESCULTURAL

Febrero 24 de 1928. — Javier E. Viau y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.764.

v-10 marzo

Acta N.° 128.479

LINEA ESCULTURAL

Febrero 24 de 1928. — Javier E. Viau y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.765.

v-10 marzo

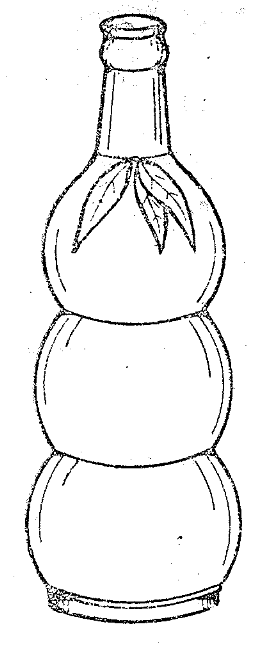
Acta N.° 128.486



Febrero 24 de 1928. — José R. Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.538. — Aviso N.° 9.494.

v-10 marzo

Acta N.° 128.481



Febrero 24 de 1928. — Manuel Emídio de Mendonca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 9.771.

v-10 marzo

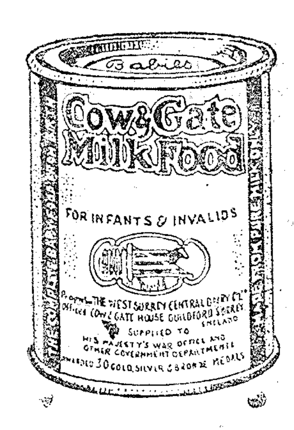
Acta N.° 128.482

LA ELEGANCIA

Febrero 24 de 1928. — Saumell Sanés y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.772.

v-10 marzo

Acta N.° 128.483



Febrero 24 de 1928. — The West Surrey Central Dairy Company Limited de Surrey, Inglaterra. — Para distinguir alimentos de lechería, para niños e inválidos, de la clase 22. — Aviso N.° 9.767.

v-10 marzo

Acta N.° 128.485

APPOSITA

Febrero 24 de 1928. — Fabriques Suisses D'Objets de Pansement et de Ouates, S. A., de Flawil, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 9.769.

v-10 marzo

Acta N.° 128.487

ATLAS

Febrero 24 de 1928. — Shepard, Hay y Cía. — Para distinguir molinos de viento, sus respuestos y accesorios, máquinas, herramientas y máquinas de coser y sus componentes, clase 5. — Renovación de la [illegible] 201. — Aviso 9.746

v-10 marzo

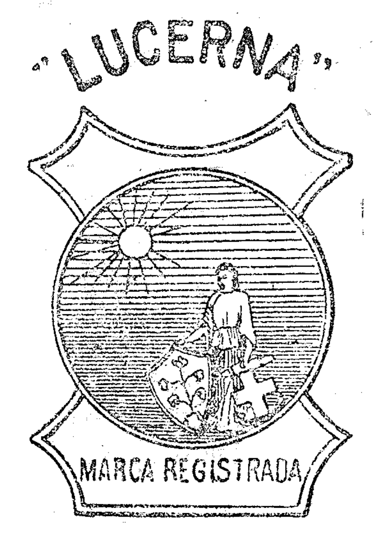
Acta N.° 128.489



Febrero 24 de 1928. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Renovación de la N.° 51.615. — Aviso 9.748.

v-10 marzo

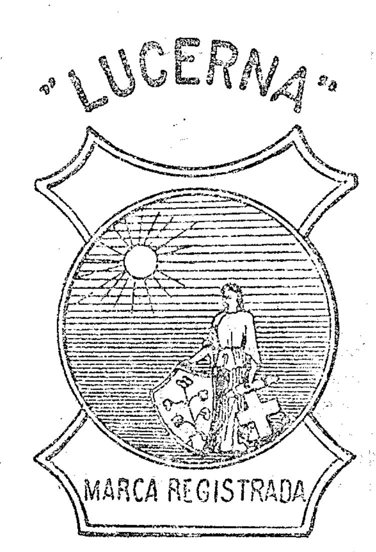
Acta N.° 128.490



Febrero 24 de 1928. — López, Méndez y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de chocolates. — Renovación de la N.° 52.516. — Aviso N.° 9.744.

v-10 marzo

Acta N.° 128.491



Febrero 24 de 1928. — López, Méndez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de aperitivos. — Renovación de la N.° 52.517. — Aviso 9.745.

v-10 marzo

Acta N.° 128.492

BLACK - CAT

Febrero 24 de 1928. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.742.

v-10 marzo

Acta N.° 128.494



Febrero 24 de 1928. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.495. — Aviso N.° 9.421.

v-10 marzo

Acta N.° 128.495

PEP

Febrero 24 de 1928. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir huevos, clase 22. — Aviso N.° 9.774.

v-10 marzo

Acta N.° 128.496

CENTAURO

Febrero 25 de 1928. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y galletitas. — Aviso N.° 9.775.

v-10 marzo

Acta N.° 128.498

PRESTALL

Febrero 25 de 1928. — The Westinghouse Brake y Saxby Signal Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9.750.

v-10 marzo

Acta N.° 128.500

A PRUEBA DE BESO

Febrero 25 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguirr confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.776.

v-10 marzo

Acta N.° 128.501

PANKRESAL

Febrero 25 de 1928. — Richar Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.779.

v-10 marzo

Acta N.° 128.493

BOLA ROJA

Febrero 24 de 1928. — Enrique Orandi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.743.

v-10 marzo

Acta N.° 128.502



Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.780.

v-10 marzo

Acta N.° 128.503

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.781.

v-10 marzo

Acta N.° 128.504

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.782.

v-10 marzo

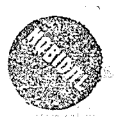
Acta N.° 128.505

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.783.

v-10 marzo

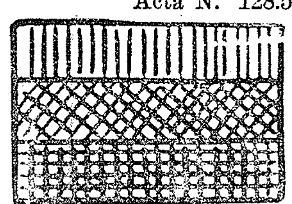
Acta N.° 128.506



Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.784.

v-10 marzo

Acta N.° 128.508



Febrero 25 de 1928. — La Commerciale Sud Americaine G. M. y A. Petitjean, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.786.

v-10 marzo

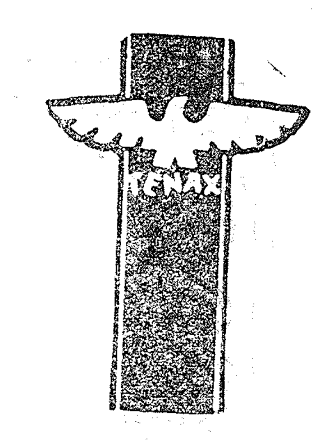
Acta N.° 128.510

LA CANCIÓN MODERNA

Febrero 25 de 1928. — Julio Korn y Francisco B. Rímolí. — Para distinguir una revista y publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 9.777.

v-10 marzo

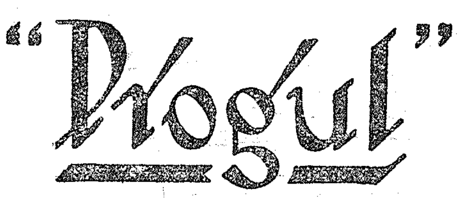
Acta N.° 128.509



Febrero 25 de 1928. — Méndez y Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9.741.

v-10 marzo

Acta N.° 126.247



Noviembre 22 de 1927. — Proazzi y Guller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Febrero 23 de 1928. — Aviso N.° 9.718.

v-10 marzo

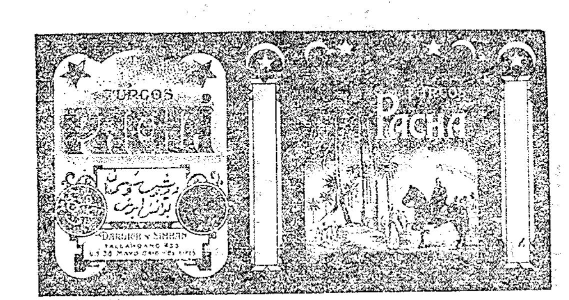
Acta N.° 128.425

ACOUSTI — CELOTEX

Febrero 23 de 1928. — Emanuel Hahn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.898.

v-10 marzo

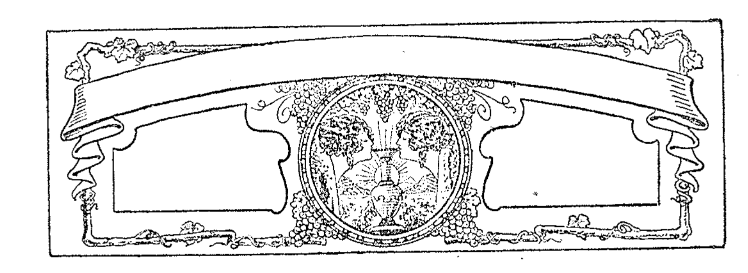
Acta N.° 128.434



Febrero 23 de 1928. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.719.

v-10 marzo

Acta N.° 128.444



Febrero 23 de 1928. — Santiago A. Solari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 9.711.

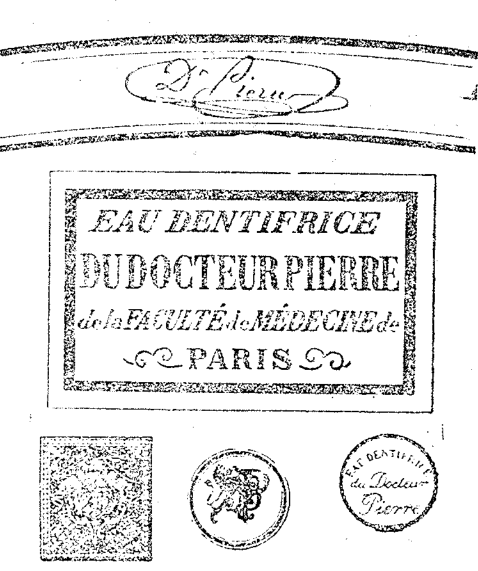
v-10 marzo

Acta N.° 128.440



Febrero 23 de 1928. — Camañer y Cía. — Para distinguir: agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 9.608. v-10 marzo

Acta N.° 128.472



Febrero 24 de 1928. — Les Heritie rs Du Dr. Pierre, de Nanterre, Seine, Francia. — Para distinguir un dentífri co, de la clase 16. — Aviso N.° 9.756. v-10 marzo

Acta N.° 128.480



EL RATON

Febrero 24 de 1928. — Jáuregui Hermanos. — Para distinguir alpargatas, clase 16. — Renovación de la N.° 57.001. — Aviso N.° 9.766. v-10 marzo

Acta N.° 128.507

LEICHNER

Febrero 25 de 1927. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, clase 16. — Aviso N. 9.785. v-10 marzo

Acta N.° 128.488



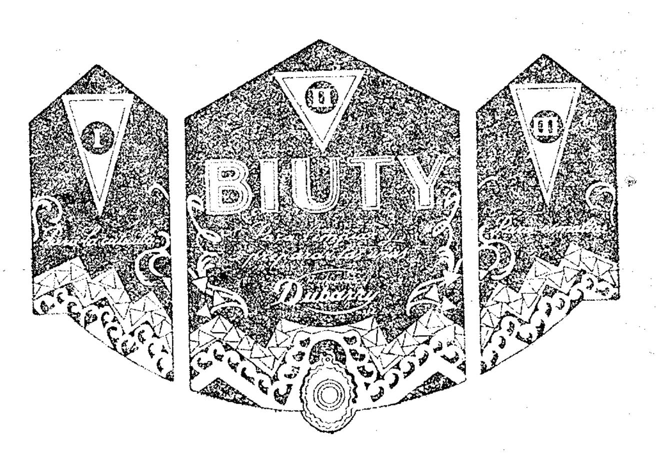
Febrero 24 de 1928. — Juan Alfre do Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrere ría, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merce ría, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 9.747. v-10 marzo

Acta N.° 128.497



Febrero 25 de 1928. — Juan Martí nez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchone ría, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.773. v-10 marzo

Acta N.° 128.499



Febrero 25 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir una preparación para limpiar, preparar y esmaltar las uñas, clase 16. — Aviso N.° 9.661. v-10 marzo

Acta N.° 128.484



Febrero 24 de 1928. — Fabriques Suisses D'Objets de Pansement Et de Ouates, Sociedad Anónima, de Flawil, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso 9.763. v13 marzo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL